

# ESPAÑA

## Tercer informe nacional

### ÍNDICE

A. PARTE QUE PRESENTA EL INFORME .....	2
Información acerca de la preparación del informe .....	2
B. ESTABLECIMIENTO DE PRIORIDADES, METAS Y OBSTÁCULOS .....	3
Establecimiento de prioridades .....	24
Retos y obstáculos a la aplicación.....	25
Meta 2010.....	28
Estrategia mundial para la conservación de especies vegetales (GSPC).....	74
Enfoque por ecosistemas.....	93
C. ARTÍCULOS DEL CONVENIO .....	95
Artículo 5 – Cooperación.....	95
Artículo 6 - Medidas generales a los efectos de la conservación y la utilización sostenible .....	96
Diversidad biológica y cambio climático .....	98
Artículo 7 - Identificación y seguimiento .....	100
Decisiones sobre taxonomía .....	102
Artículo 8 - <i>Conservación in-situ</i> [excluidos los apartados (a) a (e), (h) y (j)] .....	105
Programa de trabajo sobre áreas protegidas (Artículo 8 (a) a (e)).....	107
Artículo 8(h) - Especies exóticas.....	110
Artículo 8(j) – Conocimientos tradicionales y disposiciones conexas .....	114
TECNOLOGÍAS DE RESTRICCIÓN DE USOS GENÉTICOS.....	114
Situación y tendencias.....	114
Directrices Akwé:Kon .....	115
Creación de capacidad y participación de las comunidades indígenas y locales .....	116
Apoyo a la aplicación.....	117
Artículo 9 - <i>Conservación ex-situ</i> .....	118
Artículo 10 - Utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica.....	119
Diversidad biológica y turismo .....	122
Artículo 11 - Incentivos .....	124
Artículo 12 - Investigación y capacitación .....	126
Artículo 13 - Educación y conciencia pública.....	127
Artículo 14 - Evaluación del impacto y reducción al mínimo del impacto adverso .....	130
Artículo 15 - Acceso a los recursos genéticos .....	134
Artículo 16 - Acceso a la tecnología y transferencia de tecnología.....	136
Programa de trabajo sobre transferencia de tecnología y cooperación tecnológica .....	138
Artículo 17 - Intercambio de información.....	141
Artículo 18 – Cooperación científica y técnica .....	142
Artículo 19 - Gestión de la biotecnología y distribución de sus beneficios.....	144
Artículo 20 – Recursos financieros .....	145
D. ESFERAS TEMÁTICAS.....	152
Ecosistemas de aguas continentales .....	154
Diversidad biológica marina y costera.....	156
Generalidades.....	156
Aplicación de la gestión integrada de áreas marinas y costeras.....	159
Recursos vivos marinos y costeros.....	160
Maricultura.....	162
Especies exóticas y genotipos.....	163
Diversidad biológica agrícola.....	164
Anexo a la decisión V/5 - Programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola.....	165
Diversidad biológica forestal.....	170
Generalidades.....	170
Programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal.....	171
Diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas.....	177
Diversidad biológica de montañas.....	179
E. OPERACIONES DEL CONVENIO.....	183
F. COMENTARIOS SOBRE EL FORMATO.....	184

## A. PARTE QUE PRESENTA EL INFORME

Parte contratante	ESPAÑA
<b>CENTRO NACIONAL DE COORDINACIÓN</b>	
Nombre completo de la institución	Dirección General para la Biodiversidad
Nombre y cargo del funcionario encargado	Subdirector General de Vida Silvestre
Dirección postal	Gran Vía de San Francisco 4, 28005 Madrid
Teléfono	+34 91 596 4615
Facsimile	+34 91 596 4873
Correo electrónico	MAymerich@mma.es
<b>FUNCIONARIO ENCARGADO DEL INFORME NACIONAL (SI FUERA DISTINTO)</b>	
Nombre completo de la institución	Dirección General para la Biodiversidad
Nombre y cargo del funcionario encargado	Maite Martín-Crespo
Dirección postal	Gran Vía de San Francisco 4, 28005 Madrid
Teléfono	+34 91 596 46 94
Facsimile	+34 91 596 48 73
Correo electrónico	<a href="mailto:mmcrespo@mma.es">mmcrespo@mma.es</a>
<b>P R E S E N T A C I Ó N</b>	
Firma del funcionario responsable de presentar el informe nacional	
Fecha de presentación	

### Información acerca de la preparación del informe

#### Casilla I.

Proporcione información sobre la preparación de este informe, incluida la relativa a los interesados directos implicados y a los textos utilizados como base para el informe.

--

## B. ESTABLECIMIENTO DE PRIORIDADES, METAS Y OBSTÁCULOS

### Casilla II .

Proporcione una reseña de la situación y tendencias de los diversos componentes de la diversidad biológica en su país en base a la información y datos de que disponga.

#### LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN ESPAÑA

##### 1. Medio físico

En el contexto europeo e incluso mundial, la riqueza y singularidad ambiental de la península ibérica (España y Portugal) y sus territorios insulares ocupan un lugar muy destacado, debido principalmente a la presencia de los ámbitos mediterráneo y macaronésico. De hecho, la región mediterránea es uno de los 25 "hotspots" o puntos calientes de biodiversidad que existen en el mundo, tal y como quedaron definidos por Myers et al (2000) y por lo tanto, es un área de conservación prioritaria a nivel mundial. El sur de la Península Ibérica y la región macaronésica tienen una relevancia especial por su elevada diversidad y endemidad.

España ocupa un área de unos 505.000 km<sup>2</sup> y tiene una zona costera de 8.000 km, siendo uno de los países europeos de mayor extensión y el segundo más montañoso, tras Suiza, con una altitud media de 600 metros. La alternancia de importantes cadenas montañosas, con dirección predominante este-oeste, y de amplias zonas de meseta determina las principales características orográficas del territorio. Además, la estructura física de la Península es relativamente compleja.

La red hidrográfica de la España peninsular es complicada, pudiendo resumirse en dos vertientes: una al Atlántico y otra al Mediterráneo. La red de cauces puede agruparse en cuatro sectores: el norte, con un régimen de caudales bastante regular; la vertiente atlántica, con las cuencas de los grandes ríos Duero, Tago, Guadiana y Guadalquivir, con régimen más irregular y estiajes acusados; la del Ebro, y asociada a ella la del Pirineo oriental, y la del Levante, con caudales escasos y fenómenos de tipo torrencial.

En cuanto a la climatología, es variada. Aunque los valores medios de temperaturas están entre los 14 y los 20° C en la mayor parte del territorio, son muy importantes los valores extremos, que en algunas regiones de la Meseta, por su continentalidad y altitud, pueden suponer variaciones de hasta 30° C diarios, y de más de 60 a lo largo del año.

Por el régimen de precipitaciones, se diferencian en la España peninsular una Iberia húmeda, una subhúmeda, una seca, y una semiárida, aunque frecuentemente se simplifican en una húmeda y una seca. En la España seca no se alcanzan los 500 mm anuales de precipitación, que se reducen a menos de 300 mm en el sureste semiárido, y en la España húmeda se superan los 1.000 mm, obteniéndose en diferentes regiones del noroeste y del Cantábrico valores superiores a los 2.000 mm. La media para el conjunto del territorio se estima en unos 650 mm. El balance hídrico precipitación/evaporación es desfavorable en más de la mitad de la Península, lo que permite hablar de una España parda y otra verde. La primera, de clima mediterráneo, tiene inviernos suaves en la costa y severos en el interior, veranos calurosos y secos, abundante insolación todo el año y precipitaciones muy irregulares en otoño, invierno y primavera. La verde, con un clima análogo al de Europa occidental, presenta inviernos suaves, veranos frescos, aire húmedo, abundante nubosidad y precipitaciones frecuentes en todas las estaciones.

Por otra parte, según el tipo de terreno, hay una Iberia silicea, sobre rocas cristalinas formadoras de suelos ácidos, y una caliza, sobre rocas sedimentarias formadoras de suelos básicos.

En cuanto a las islas Canarias, de terreno volcánico, presentan un clima desértico en cotas bajas y en las islas orientales, y uno más mediterráneo en altitudes medias y altas. Se diferencian en ellas un sector árido y otro húmedo; el primero, más próximo al continente africano, está influido por los vientos desérticos, mientras que sobre el sector húmedo, más alejado, influyen más los vientos alisios del noreste, que llegan

cargados de humedad marina.

## **2. Los componentes de la diversidad biológica**

La gran heterogeneidad climática, litológica y topográfica de España ha favorecido la existencia de un territorio ecológicamente muy compartimentado, lo que ha provocado el desarrollo de un amplio espectro de tipos de vegetación, con distintas comunidades de fauna asociadas. A estos factores hay que añadir la intensa actividad humana, que desde el Neolítico viene transformando la naturaleza y los paisajes, en muchos casos diversificando más aún los tipos de hábitats.

Por otro lado, existen diversos hechos históricos que afectaron negativamente a la fauna y a la flora en el resto de los países europeos, pero que fueron menos severos en España, al estar emplazada más al sur y próxima al océano Atlántico, lo que atemperó estos impactos. Para muchos de estos procesos, la península ibérica ha actuado de zona de refugio ecológico. Es el caso del progresivo incremento de la variación estacional, las glaciaciones y la desertificación del Sáhara.

A todo esto hay que unir una densidad de población en España de 84 hab/Km<sup>2</sup> en el 2003, que se encuentra muy por debajo de la media europea de 121 hab/Km<sup>2</sup> y entre las más bajas de la UE.

Todo estos factores explican los altos valores de biodiversidad de la península, especialmente en el contexto europeo.

### **2.1 Diversidad de ecosistemas (hábitats) y estado de conservación**

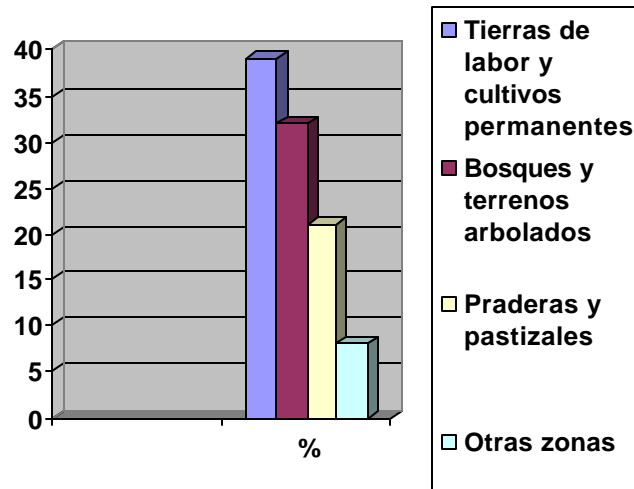
#### **2.1.1 El medio terrestre**

La particular posición geográfica que el territorio ibérico ocupa en la zona de contacto de las placas euroasiática y africana, y los acontecimientos paleobiogeográficos posibilitados por ésta, explican el diverso origen de nuestra flora y, por tanto, de nuestra vegetación.

Existen distintos elementos bien diferenciados de la vegetación española, con orígenes diversos que evidencian esta heterogeneidad, como por ejemplo: restos de vegetación de carácter subtropical-lauroide que se conservan en algunas zonas de clima atemperado y lluvioso; elementos esteparios, continentales, de origen mediterráneo oriental y asiático; vegetación eurosiberiana representada por ciertos bosques caducifolios, brezales y prados de siega, y por algunas plantas ártico-alpinas y asociaciones relictas, que subsisten en los sistemas montañosos mediterráneos más húmedos y elevados.

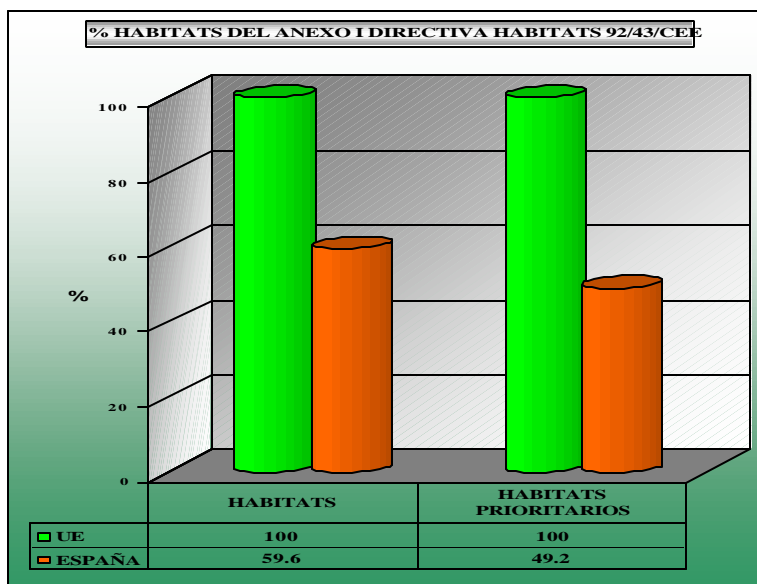
A esto se añade una gran variedad de ecosistemas vinculados a la costa, entre los que cabe destacar la zona intermareal, playas, acantilados, sistemas dunares, saladares y estepas salinas, etc. Por otra parte España es también rica en hábitats de agua dulce, con 75.000 kilómetros de ríos y al menos 1.500 humedales, que suponen un 0,22% de la superficie territorial; estos humedales son en general de pequeño tamaño, pero de primera importancia en cuanto centros de diversidad biológica.

En condiciones naturales, prácticamente todo el territorio español posee vocación forestal. Sin embargo, en la actualidad el paisaje vegetal de España se muestra como un mosaico en el que formaciones arbóreas, arbustivas y herbáceas naturales, junto a cultivos agrícolas y repoblaciones forestales, se reparten desigualmente el dominio paisajístico del territorio. Así, los bosques, naturales o no, y otras zonas arboladas ocupan actualmente un 32% del territorio. La superficie dedicada a tierras de labor y cultivos permanentes ocupa un 38% de la superficie, y las praderas y pastizales permanentes un 21 %. A todo esto hay que añadir un 8% de zonas diversas, en las que se incluyen las áreas urbanas e infraestructuras.



Fuente: "Análisis de los resultados medioambientales. España. OCDE, 2004

Desde un punto de vista de la biodiversidad de la UE, de los 197 tipos de hábitat que recoge el anexo I de la Directiva 92/43/CEE, unos 120 (aproximadamente, el 60%) se encuentran presentes en el territorio español, que participa de cuatro de las siete regiones biogeográficas definidas en la UE: mediterránea, atlántica, alpina y macaronésica.



Fuente: Elaboración propia DGB. MIMAM. 1993

Así mismo, se encuentra en España casi un 50% de los que se han considerado prioritarios desde el punto de vista de la conservación a escala de la Unión Europea.

Nuestro país resulta ser uno de los de más alta diversidad de hábitats naturales en la Unión Europea y, con gran diferencia, el país en donde estos hábitats ocupan todavía una mayor extensión.

Sin embargo, el estado de conservación de todo este elenco no es siempre positivo. No sólo se ha perdido el carácter natural de los hábitats que ocupan la mayor parte del territorio, sino que lo que se conservan en estado natural se encuentran a menudo en un estado insatisfactorio. Los sistemas que parecen mejor

conservados son los rupícolas, las dehesas, los prados salinos y algunos tipos concretos de matorrales. Los hábitats de agua dulce son, por el contrario, los que presentan un peor estado de conservación.

Por otro lado, un problema muy importante para la conservación de los hábitats en general en España es el de la erosión. Del total de la superficie del territorio nacional, el 5 % está sometido a una erosión extrema (más de 100 Tm Ha/año de pérdida de suelo) y un 6% presenta una erosión alta (50-100 Tm Ha/año) Estos niveles de pérdida requieren actuaciones urgentes en las zonas afectadas, de las que el 90% se encuentra bajo la influencia de clima mediterráneo.

### 2.1.2 El medio marino

La diversidad biológica de las aguas costeras españolas es de las mayores de la Unión Europea, a causa de los factores oceanográficos y biogeográficos. Al sur de la Península hacen frontera tres regiones marinas: mauritana, lusitana y mediterránea. En la actualidad, según el sistema de clasificación global del ambiente marino costero, se ha determinado la existencia de 49 grandes ecosistemas marinos, de los que tres incluyen a las aguas españolas: Costas Ibéricas, Mediterráneo y Corriente de Canarias. A su vez, en esos ecosistemas se pueden distinguir distintas regiones con diferencias considerables entre unas y otras.

Desde el punto de vista biogeográfico, las diferencias entre las regiones atlánticas y mediterráneas son notables. El Mediterráneo tiene una mayor diversidad de hábitats y de especies, de tal manera que su fauna y flora representan el 4 % del total mundial de las especies marinas descritas, aunque su tamaño supone solamente el 0,8% del total de la superficie oceánica. Se estima que el 87% de esta fauna está en su cuenca occidental lo que explica la gran riqueza de las costas mediterráneas españolas

La situación de conservación del medio marino es, en general, menos crítica que la del terrestre si bien se está deteriorando con rapidez. La contaminación química, la alteración física y la eutrofización de los hábitats tienen un claro impacto, aunque a menudo local y limitado. Según el proyecto Corine Land Cover, en el año 2000, y ciñéndose al primer kilómetro de costa, un 13,1 % de la costa española está totalmente urbanizada. Este porcentaje aumenta hasta el 34% en el litoral mediterráneo, con cifras en rápido crecimiento .

Existe también un importante agotamiento de los recursos pesqueros, muy preocupante para algunas especies. Por otro lado, diversas técnicas pesqueras, como la pesca de arrastre, tienen efectos muy negativos sobre los fondos marinos que atesoran una elevada biodiversidad y hábitats muy singulares.

### 2.2 Diversidad de especies

De forma paralela a la gran diversidad de hábitats en España, existe una elevada diversidad específica. En términos de composición, la diversidad específica de nuestro país ronda las 80.000-90.000 especies. No obstante, esta cifra es relativamente conservadora puesto que para algunos grupos el conocimiento es muy escaso (por ejemplo, en términos generales, se estima que sólo se conoce un 5% del la biota fúngica mundial, o un 10% de la bacteriana), y numerosos taxa no han sido aun inventariados, como las bacterias, o la mayoría de los protistas. Así, excepto para la mayoría de los grupos de vertebrados, no se tiene una estimación fiable del número de especies que hay en España.

Por todo ello, los datos que se ofrecen a continuación deben considerarse como tentativos, dada la constante revisión de todos los grupos, aunque ofrecen una idea aproximada de la riqueza de nuestro territorio.

#### **Número de especies estimadas en España**

<b>Reinos</b>	<b>Total estimado de especies</b>
<b>Bacterias</b>	-
<b>Protistas</b>	-
<b>(algas, protozoos,...)</b>	

<b>Animales</b>	<b>66.948-68.948</b>
<b>Invertebrados</b>	<b>65.218-67.218</b>
<b>Artrópodos</b>	<b>58.000-60.000</b>
<b>No artrópodos</b>	<b>7.218</b>
<b>Vertebrados</b>	<b>1.730</b>
<b>Mamíferos</b>	<b>158</b>
<b>Aves</b>	<b>521</b>
<b>Reptiles</b>	<b>87</b>
<b>Anfibios</b>	<b>35</b>
<b>Peces</b>	
<b>Continentales</b>	<b>69</b>
<b>Marinos</b>	<b>600- 1.000</b>
<b>Hongos</b>	<b>20.790</b>
<b>Plantas</b>	<b>8.000-9.000</b>

*Elaboración propia, DGB, MIMAM, 2005, varias fuentes*

En lo que respecta al número de estirpes de plantas vasculares (helechos y plantas con flores) presentes en España, se calcula que oscila entre 8.000 y 9.000, lo que supone aproximadamente un 80 del total de las que se encuentran en el territorio de los países que integran la Unión Europea. El origen muy diverso de esta flora aumenta su riqueza y singularidad. España es, así, el país más rico en flora vascular de Europa y del Mediterráneo. También es el que cuenta con el mayor número de endemismos vegetales y plantas amenazadas.

Con relación a los otros grupos vegetales terrestres (hongos, líquenes y musgos), las cifras son menos fiables, puesto que el nivel de conocimientos es notablemente inferior. El único grupo para el que se estima con precisión su número de especies es el de las briófitas o musgos, con unas 1.044 especies. Para los líquenes ya se abre una horquilla de entre 2.000 y 2.500; y de hongos se conocen unas 10.000 especies, pero se calcula que podrían llegar a ser unas 21.000.

En cuanto a la fauna, se estima que existen entre 60.000 y 70.000 especies. De ellas aproximadamente 700 son vertebrados (excluyendo los peces marinos) y el resto invertebrados (98% del total, el 81% del cual son insectos: unas 50.000 especies). En ambos casos superan el 50% del total de especies de cada grupo presentes en la Unión Europea y los porcentajes de presencia de mamíferos y aves, los grupos mejor conocidos, alcanzan el 79% y el 74 % del total europeo.

La importancia del conjunto de la flora y la fauna española, además de por su número de especies, viene dada por su endemidad (número de especies restringidas exclusivamente al territorio español), muy importante especialmente en el contexto europeo.

En términos generales, las regiones con mayor grado de endemidad corresponden a las zonas montañosas y a las áreas insulares, donde el factor aislamiento se ha hecho sentir en los procesos evolutivos de manera extraordinaria. Canarias constituye un paradigma en cuanto a la riqueza y endemidad de su flora y fauna. Así, en estas islas, se ha venido describiendo una especie nueva cada seis días en la última década (1990-1999), lo que supone un valor record en Europa.

*Tabla de endemidad para algunos grupos*

<i>Grupo</i>	<i>% endemidad</i>
Plantas Vasculares	Península y Baleares 18%
	Canarias 30%
Monocotiledóneas	18%
Dicotiledóneas	30%
Lepidópteros	7%
Mamíferos terrestres	13,2%

Aves (nidificantes)	2,6 %
Reptiles	11,5%
Anfibios	32%
Peces continentales	36 %

*Elaboración propia, DGB, MIMAM, 2005, varias fuentes*

En relación a la flora vascular, existen unas 1.500 plantas cuya área de distribución mundial se restringe al territorio español y otras 500 compartidas sólo con el norte de África (endemismos ibero africanos). En términos generales se puede hablar de un porcentaje de entre el 20-25% de endemismo de nuestra flora. Por otro lado, prácticamente la mitad de los endemismos europeos son españoles, representando nuestro territorio sólo un 4,5% de la superficie europea. En las islas Canarias el 15% de sus especies de plantas (vasculares o no) son endémicas. Ciñéndonos a las plantas vasculares, existen unos 550 endemismos, lo que supone un 32% de la flora total y aproximadamente un 50% de las plantas autóctonas.

Respecto a la fauna, nuevamente el fenómeno de la endemismo multiplica el valor de esta diversidad biológica, sobre todo en las islas Canarias. De las casi 7.000 especies inventariadas hasta el momento, 3.066 son endémicas, lo que supone un 44% del total de su fauna. Es importante también destacar la elevada proporción de especies endémicas en la ictiofauna fluvial española, la mayor de Europa y una de las mayores del mundo.

Hay que señalar también la importancia de la península Ibérica, Ceuta y los dos archipiélagos para las migraciones de una enorme cantidad de animales. Son muchas las especies, sobre todo de aves, pero también de peces y mamíferos marinos, que utilizan nuestro territorio como lugar de paso entre sus áreas de cría norteñas y sus zonas de invernada tanto mediterráneas como del sur del Sáhara, o entre sus lugares de reproducción en el Mediterráneo y de reposo en el Atlántico.

En el contexto europeo este patrimonio biológico cobra especial relevancia. Aproximadamente un 54% del número total de especies conocidas en Europa está en España y cerca del 50% de especies únicas en Europa están presentes en nuestro país, siendo muchas de esas especies exclusivas de nuestro territorio.

Otra cuestión es el estado de conservación en que se encuentran todos estos elementos de la diversidad biológica. Considerando las categorías establecidas por la UICN, en relación a la flora, aproximadamente un 4,8 % de los taxones se incluyen en las categorías "en peligro crítico" y "en peligro". Respecto a la fauna y concretamente los vertebrados, para los que se tiene más información, puede decirse que aproximadamente un 28 % de las especies o subespecies españolas están dentro de las categorías en peligro crítico, en peligro y vulnerable: 12 taxones de anfibios, 27 de reptiles, 37 de peces, 24 de mamíferos y 99 de aves. Es especialmente preocupante el estado de la ictiofauna española principalmente por tratarse del grupo con el mayor porcentaje de endemismos.

En cuanto a los factores de amenaza de los distintos grupos de flora y fauna, el más importante es la destrucción de hábitats y fragmentación del territorio. Otro factor muy importante es la introducción de especies exóticas e invasoras y el envenenamiento, que afecta a muchos grupos de especies. La sobreexplotación de especies con interés económico, la desertificación y degradación del suelo, la contaminación y los incendios forestales y el cambio climático son otros factores muy relevantes que contribuyen a esta pérdida de biodiversidad.

Para las especies marinas, la alteración y contaminación de determinadas zonas costeras, claves en el ciclo de vida de muchas especies es muy importante. Por otro lado, la pesca, especialmente determinadas artes, tienen un impacto considerable en las poblaciones de muchas especies, no sólo de interés pesquero (muchas de las cuales están en situación de sobreexplotación) sino también de otros grupos, a través de la pesca accidental y la degradación de fondos marinos.

### 2.3 Los Recursos genéticos

El Convenio sobre Diversidad Biológica define los recursos genéticos como el material genético (de



origen vegetal, animal, microbiano o de otro tipo que contenga unidades funcionales de la herencia) de valor real o potencial. Esta es una definición extraordinariamente amplia que abarca prácticamente todos los recursos biológicos.

Dentro de los recursos genéticos, requieren especial mención aquellas plantas o animales domésticos que, tras haber sido escogidos por el hombre entre los existentes, han sido objeto de un cuidado particular en su cultivo o crianza y progresiva selección.

En España existe una gran riqueza de esta "biodiversidad domesticada". Así, existen al menos 500 especies de plantas cultivadas y unas 750 variedades de las mismas y 174 razas ganaderas.

No obstante, en las últimas décadas se asiste en España a una rápida pérdida y desaparición de variedades vegetales y razas de ganado componentes del comentado patrimonio biológico doméstico, así como de los conocimientos para su manejo. Este fenómeno se debe a causas variadas y complejas, de índole principalmente socioeconómico, y en las que juega un papel importante la homogeneización actual en los patrones de consumo de los productos derivados de estos componentes de la diversidad biológica. Así, aproximadamente un 42% de las variedades vegetales y un 66% de las razas ganaderas estarían en peligro de extinción (según el registro nacional de cultivares de 1998).

La identificación y conservación de germoplasma ha avanzado más rápidamente en aquellos casos en los que ha habido un interés comercial o económico, lo cual ha llevado a la creación de inventarios y bancos de germoplasma

No obstante, es de gran importancia la conservación de germoplasma de especies silvestres, en general, y, en particular, de aquellas que son formas emparentadas con especies domésticas. La conservación ex situ puede ser una herramienta muy beneficiosa para especies de flora y fauna amenazada. Se necesitan especialmente instituciones orientadas a la conservación ex situ de la flora silvestre, y hasta donde sea posible de fauna silvestre, y su organización y coordinación en redes.

Con relación a los organismos modificados resultantes de la biotecnología, las actividades que implican su utilización, manipulación, ensayo en campo y comercialización, en España están reguladas por la Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 178/2004, de 30 de enero.

La Ley española, en su disposición adicional segunda, establece que la Comisión Nacional de Bioseguridad es un órgano de carácter consultivo cuya función es informar sobre las solicitudes de autorización de organismos modificados genéticamente.

El Protocolo de Cartagena sobre bioseguridad fue adoptado el 29 de enero de 2000 en Montreal, y entró en vigor el 11 de septiembre de 2003. El 30 de julio de 2003 se publicó en el BOE el Instrumento de ratificación de España del Protocolo de Cartagena. Del 23 al 27 de Febrero de 2004 tuvo lugar en Kuala Lumpur (Malasia) la primera Conferencia de las Partes, donde se alcanzaron los acuerdos que el propio Protocolo contemplaba.

Otro aspecto muy importante, en relación a los recursos genéticos es el control del acceso a los mismos y el reparto de los beneficios derivados de su utilización, que se encuentra regulado en el artículo 15 del Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB).

Conviene recordar que los primeros intentos de regular a escala internacional el problema del acceso a los recursos genéticos surgieron en la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Así, en el seno del Sistema Mundial de la FAO para la Conservación y Utilización de los Recursos Fitogenéticos establecido en 1983, quedó establecido el Compromiso Internacional sobre los recursos fitogenéticos. Este acuerdo, sin carácter vinculante, tenía como objetivo asegurar la prospección, recolección, conservación, evaluación, utilización y disponibilidad de los recursos fitogenéticos de importancia económica actual o futura. El Compromiso Internacional se basaba en la premisa de que "los recursos fitogenéticos son patrimonio de la humanidad y, por lo tanto, su

disponibilidad no debe estar restringida". Esta visión se consolidó a lo largo de más de veinte años de debates y negociaciones, cuando en noviembre de 2001 la FAO adoptó el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, que entró en vigor el 29 de junio de 2004 y del que forma parte España.

El Tratado, jurídicamente vinculante, se ha redactado en colaboración con el Convenio de Diversidad Biológica, con el fin de que exista una perfecta coherencia entre ambos instrumentos. Su mecanismo principal consiste en un sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios, que apoya directamente la labor de los agricultores en la conservación y mejora de la diversidad agrícola. Sus objetivos son la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización, en armonía con el Convenio de Diversidad Biológica, para la agricultura sostenible y la seguridad alimentaria.

Hay que advertir, sin embargo, que el concepto de recursos genéticos que maneja el Convenio sobre la Diversidad Biológica es bastante más amplio que la definición del Tratado de la FAO.

Tanto el Tratado de la FAO y como el CBD parten de la necesidad de facilitar el acceso a los recursos genéticos a la vez que garantizan que los beneficios obtenidos de dicho acceso se repartan de forma equitativa. Sin embargo, el enfoque de uno y otro en cuanto a como garantizar el acceso y el reparto equitativo es diferente.

El Tratado de la FAO opta por un sistema multilateral de acceso y reparto de beneficios, el cual deberá configurarse y constituirse a través del órgano rector del Tratado. El todavía inconcluso sistema propuesto por el Convenio sobre Diversidad Biológica no prevé el establecimiento de un sistema multilateral, sino que se basa en el reconocimiento de una serie de instrumentos bilaterales. El principal de estos instrumentos es el del consentimiento fundamentado previo de la Parte que proporciona los recursos, a menos que los recursos genéticos de dicha parte sean de libre acceso. El segundo instrumento principal es el de concertar condiciones mutuamente acordadas, lo cual se establece para compartir en forma justa y equitativa los resultados de las actividades de investigación y desarrollo y los beneficios derivados de la utilización comercial y de otra índole de los recursos genéticos con la Parte contratante que aporta estos recursos.

En este sentido destaca la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la Aplicación por la Comunidad Europea de las «Directrices de Bonn» sobre acceso a los recursos genéticos y distribución justa y equitativa de los beneficios provenientes de su utilización, con arreglo al Convenio sobre la diversidad biológica (COM/2003/0821 final ). Las Directrices de Bonn, aprobadas por la Sexta Conferencia de las Partes del CDB (COP6) constituyen la herramienta más importante hasta el momento de regulación del acceso a los recursos genéticos y el reparto de beneficios, aunque su carácter es voluntario.

Con posterioridad a la aprobación de las Directrices de Bonn, la Cumbre de Johannesburgo de Desarrollo Sostenible, celebrada en septiembre de 2002, reforzó el compromiso internacional sobre el acceso y reparto de beneficios al pedir a las partes contratantes, a través del Plan de Implementación de la Cumbre: promover una amplia aplicación y desarrollo de las Directrices de Bonn sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación justa y Equitativa en los Beneficios Provenientes de su Utilización, y negociar un régimen Internacional para promover y salvaguardar el reparto justo y equitativo de los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos, dentro del marco del Convenio de Diversidad Biológica, teniendo en cuenta dichas Directrices.

Actualmente se está negociando el carácter de este régimen internacional. Los próximos años, por tanto, suponen un punto de inflexión muy importante ya que se definirá la política internacional sobre el acceso a los recursos genéticos y el reparto de beneficios derivados de su uso.

En este sentido, España, por su rica biodiversidad, elevado grado de endemidad y su pujante industria biotecnológica, es un país que puede actuar tanto de usuario como de proveedor de recursos genéticos. Por ello, nuestro país tiene un gran interés en que se desarrolle un Régimen Internacional de Acceso y

Reparto de beneficios, integrador, transparente y efectivo, que combine acceso y reparto de forma equitativa.

#### 2.4 Los conocimientos tradicionales

Los conocimientos tradicionales forman parte del componente intangible o cultural de la diversidad biológica, o biodiversidad cultural, que se entiende como el conjunto de interacciones entre el hombre y el resto de los componentes de la biodiversidad, y cuya importancia para la conservación de una parte de ésta es capital.

Los territorios del Estado español están ocupados por pueblos portadores de un rico legado etnobiológico, fruto del crisol de los grupos étnicos y culturas que los ocuparon, de su antigüedad, del mestizaje, de las influencias recíprocas, de su relación con otras culturas, y también de la significativa diversidad biológica que presentan los propios territorios.

El más rico patrimonio en este sentido es el etnobotánico. Según los datos de una primera fase del proyecto Etnoflora Ibérica, patrocinado por el MIMAM, son más de 2000 las especies que son todavía objeto de algún uso tradicional en la España continental. En la Comunidad Andaluza por ejemplo, más de 600 especies de su flora silvestre son de uso medicinal y por encima de 260 las que el hombre utiliza como alimento. En la Comunidad Balear estas cifras son de 480 y 160 respectivamente y en la Comunidad Catalana 650 y 250. Los datos que demuestran esta elevada valoración del patrimonio etnobiológico español van desgraciadamente parejos con los que manifiestan un rápido e intenso proceso de pérdida de conocimientos tradicionales y de sus recursos genéticos asociados, razón por la que resulta urgente un proceso de rescate, conservación y puesta en valor de los mismos.

### **3. Situación de los instrumentos para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica.**

#### 3.1-Instrumentos Sociales

El origen social de la crisis ambiental se ha puesto de relieve con el enfoque del desarrollo sostenible, lo que lleva a soluciones que necesitan del uso de instrumentos sociales en las políticas, tales como la información, la comunicación, la formación, la capacitación, la participación ciudadana, la investigación y la evaluación.

Adscrito al Ministerio mencionado existe el Consejo Asesor de Medio Ambiente, en el que se integran representantes de las administraciones central y autonómicas, instituciones de investigación, organizaciones sindicales, organizaciones no gubernamentales dedicadas a la conservación de la naturaleza y movimientos sociales. Este órgano de participación ha sufrido diversas reformas y en la práctica no ha sido activo en estos últimos años, habiéndose aprobado recientemente una nueva reforma que le dará impulso definitivo para cumplir su relevante papel.

En nuestro país, el predominio de la cultura urbana produce la paradoja de que los ciudadanos, para mantener sus estilos de vida, son cada día más dependientes de los recursos naturales, sin embargo, no perciben su necesidad. Así resulta que los problemas ambientales más visibles socialmente son los relacionados de un modo evidente con la contaminación, pero no con la biodiversidad.

El asociacionismo en defensa de la naturaleza es muy bajo. En el registro de organizaciones no gubernamentales del Ministerio de Medio Ambiente hay inscritas 353. La organización Ecologistas en Acción aglutina a unas 300 de ellas, que en conjunto pueden implicar a unas 25.000 personas. Otras organizaciones con números comparables, como Greenpeace con cerca de 75.000 o WWF/Adena con 25.000, basan la militancia fundamentalmente en un apoyo financiero.

Por otro lado, unas 250.000 personas trabajan en empleos relacionados con el medio ambiente, lo que equivale a un 1,5% del total del empleo civil, existiendo varios programas ambientales vinculados directamente a la creación de empleo.

España dispone desde 1999 de una estrategia de educación ambiental, cuyo desarrollo fue recomendado a todos los países por la Agenda 21 (Río, 1992): el Libro Blanco de la Educación Ambiental en España, donde se definen los instrumentos sociales. La aplicación de éstos y su integración en la gestión de la biodiversidad requiere del concurso de profesionales integrados en equipos multidisciplinares, que conocen qué instrumento utilizar en cada situación, en qué momento hacerlo, así como el tipo de acercamiento que requieren distintos tipos de agentes sociales.

Un ejemplo del interés social que tiene la conservación de la biodiversidad lo constituye el uso público en la Red de Parques Nacionales. Los espacios

naturales tienen un evidente interés turístico, que hacen que sean visitados a lo largo del año, cumpliendo además una labor como elemento difusor de los valores naturales y de conservación mediante la posibilidad de su disfrute. Dentro de la Red de Parques Nacionales, el número de visitantes ha aumentado de 3 millones y medio en 1989 hasta 10 millones en el año 2001 lo que da una idea de la importancia creciente de estos espacios.

### 3.2-Instrumentos científicos

Una conservación y gestión racional del medio natural debe basarse en sólidos conocimientos científicos lo que implica que la investigación debe tener, en muchos casos, un claro componente práctico de aplicación y que debe existir una fuerte coordinación entre ambos ámbitos. Sólo a través de un mejor conocimiento de la biodiversidad y del funcionamiento de los ecosistemas será posible desarrollar una correcta gestión de los recursos naturales y su uso sostenible.

De un mejor conocimiento de la biodiversidad depende, por ejemplo, la obtención de nuevos medicamentos, de nuevos alimentos, y de nuevos materiales. Igualmente un mejor conocimiento de las especies de interés económico permitirá compatibilizar su explotación con la conservación. Además, los espacios naturales constituyen un patrimonio de todos que ha atraído recientemente un enorme interés del sector turístico, lo que les ha permitido convertirse, simultáneamente, en focos de educación medioambiental.

Por todo ello, la investigación sobre biodiversidad, además de su importancia como generador de conocimiento sobre el mundo natural, es vital para desarrollar estrategias y políticas de gestión eficientes, y favorecer el desarrollo social y económico.

No obstante, y a pesar de esta importancia y necesidad de coordinación, puede decirse que entre el mundo de la investigación y el mundo de la conservación y gestión la relación no es todo lo fluida que debiera. Tradicionalmente a los científicos no les produce mucho respeto el campo de la conservación, por falta de sistematización, y a los técnicos de la conservación el estudio científico les resulta con frecuencia arduo, dado el grado de desarrollo alcanzado. Los primeros dan soluciones muchas veces muy alejadas de los problemas reales, con una frecuente ausencia de relación entre las líneas de investigación y las necesidades de los agentes, y los segundos priman la intervención inmediata, en ocasiones sin estar respaldada por una necesaria etapa previa de estudio y análisis

Actualmente no hay una política científica que aborde con rigor la necesidad de generar información con la que abastecer los requerimientos en el campo de la gestión de la diversidad biológica. Tampoco existe relación entre las necesidades de los gestores y las líneas de trabajo de los diferentes centros de investigación, o una organización y recopilación accesible de todos los conocimientos que, en materia de conservación y uso sostenible de la biodiversidad se van generando.

No obstante, la biología de la conservación es un campo que ha experimentado un gran desarrollo en los últimos años y actualmente en España existen numerosos trabajos que permiten afirmar que se conoce la península ibérica y los territorios insulares bastante bien desde una perspectiva física, biológica y ecológica estructural, y se la comienza a entender desde el punto de vista de sus sistemas ecológicos, aunque todavía de una manera muy incipiente.

Tal y como destaca el propio CDB, como paso previo para una correcta conservación y gestión de la biodiversidad es necesaria una adecuada identificación, inventariación y monitorización periódica de los componentes de la misma.

Dos iniciativas reseñables son la Plataforma para la Biodiversidad, que a nivel europeo aborda ese campo conjunto entre investigadores y gestores y que es conveniente sea reforzada en España, y la reciente propuesta de la "Conferencia sobre Biodiversidad, Ciencia y Gobernanza" celebrada en Enero de 2005 en París, que ha propuesto la creación de un Panel Intergubernamental sobre Biodiversidad, similar al establecido para el cambio climático. También la iniciativa "Millenium Ecosystem Assessment", promovido desde Naciones Unidas, cuya aplicación se espera que sea de gran utilidad.

Actualmente existen diversos estudios faunísticos y florísticos que están contribuyendo en gran medida al conocimiento de los componentes de la diversidad biológica en nuestro país (abundancia, distribución, amenazas, tendencias) como paso previo a una correcta gestión de los mismos. A un nivel de diversidad específica, que es la más conocida, existen importantes proyectos que constituyen el Programa Biodiversidad para la Península Ibérica. Éstos son: Proyecto Flora Ibérica del cual actualmente están publicados 10 volúmenes, lo que supone un 50% del total calculándose que se finalizará la publicación del conjunto de los volúmenes en un período de diez años; y los Proyectos Flora Micológica Ibérica y Fauna Ibérica.

Dentro del conjunto de trabajos dirigidos al conocimiento e inventariación de la biodiversidad en España, destacan una serie de proyectos promovidos por el Ministerio de Medio Ambiente que tienen una vocación no sólo científica sino también institucional, en el sentido de que no buscan simplemente llenar un vacío de conocimiento sino también responder a una necesidad institucional y responder a diversos compromisos internacionales. Tienen, además, vocación de continuidad y un eminente carácter práctico, sirviendo de herramienta para realizar otras actuaciones posteriores.

1.- Inventario de los Hábitats españoles, ligado a la puesta en práctica de la Directiva 92/43/CEE, sobre conservación de hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres (actualizado con el nuevo Atlas de Habitats)

2- Inventario Nacional de Biodiversidad, realizado a través de la Dirección General para la Biodiversidad, encaminado a la recogida, organización y distribución de información sobre las especies de flora y fauna y los hábitat presentes en España.

El Inventario consiste en una serie proyectos, denominados Atlas, cada uno de los cuales incluye básicamente la lista de especies españolas de un determinado grupo de fauna y flora, su distribución geográfica y su estado de conservación o Lista Roja de acuerdo con las categorías y criterios de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), de la que España es Estado Miembro. El Inventario inició sus primeros trabajos en 1998 y su primera fase terminó a finales de 2003, pero en 2005 han empezado los trabajos de seguimiento y actualización, pues se trata de un proyecto continuo que permita disponer en todo momento de información actualizada sobre el estado y las tendencias de la biodiversidad española.

<b>Inventario Nacional de Biodiversidad</b>		
<b>Atlas</b>	<b>Autores</b>	<b>Año publicación</b>
<b>Peces continentales</b>	<b>Museo Nacional Ciencias Naturales</b>	<b>2001</b>
<b>Anfibios y Reptiles</b>	<b>Asociación Herpetológica Española (AHE)</b>	<b>2002</b>
<b>Mamíferos terrestres</b>	<b>Sociedad Española de Estudio y Conservación de Mamíferos (SECEM)</b>	<b>2002</b>
<b>Aves reproductoras</b>	<b>Sociedad Española de Ornitología</b>	<b>2003</b>
<b>+ Libro rojo de aves</b>	<b>(SEO)</b>	<b>2004</b>
<b>Flora Vascular</b>	<b>Varias Universidades</b>	<b>2003</b>
<b>Amenazada</b>		

<b>Plantas alóctonas invasoras</b>	<b>Varios autores</b>	<b>2004</b>
<b>Hábitats Naturales y Seminaturales</b>	<b>Asociación Fitosociológica Española (AFE)</b>	<b>2004</b>

*Fuente: DGB, MMA. Elaboración propia, 2004*

3- Inventario Nacional de cetáceos, consta de tres proyectos sucesivos: el Inventario de los cetáceos de las aguas atlánticas peninsulares, del Inventario de los cetáceos mediterráneos ibéricos y del Inventario de las aguas canarias.

4.- El Inventario Nacional de Zonas Húmedas, se establece en la Ley 4/89 y está actualmente en pleno desarrollo de acuerdo con las comunidades autónomas, utilizando de base el antiguo Inventario promovido en su día por el MOPTMA en cumplimiento de la Ley de Aguas y atendiendo a los actuales requerimientos de los convenios internacionales.

5.- Inventario Forestal Nacional y Mapa Forestal de España. El Segundo Inventario Forestal Nacional, finalizado en el año 1996, estableció un total de 90.000 puntos geográficos en los que se midieron 30 parámetros forestales y ecológicos. Actualmente, está en plena ejecución el Tercer Inventario (1997-2007), que de nuevo medirá los mismos parámetros en los mismos puntos, con lo que por comparación se obtendrá un muy buen conocimiento de la evolución de nuestros ecosistemas forestales.

No obstante, y a pesar de estos esfuerzos, la situación de conocimiento de la diversidad específica en España es todavía inferior a la de otros países europeos y es necesario continuar con estos trabajos dándoles una continuidad en el tiempo. A la vez, es importante incidir más en los procesos que tienen lugar en los ecosistemas, aumentando el conocimiento de los aspectos funcionales, y no únicamente estructurales, de los mismos.

Por otro lado, muchos de los centros de investigación no se limitan a realizar una mera inventariación sino que se ocupan de mantener colecciones ex situ de especímenes con fines de conocimiento o con vistas a potenciales necesidades de ejemplares. En este sentido, en los últimos años la investigación y desarrollo de la conservación ex situ vinculada a la conservación in situ ha adquirido una gran importancia, habiéndose desarrollado algunos instrumentos regulatorios como la Ley 31/2003 de conservación de la fauna silvestre en los parques zoológicos, dirigida a fomentar la investigación en los parques zoológicos y a regular los aspectos de conservación ex situ para que potencien la conservación in situ de diversas especies.

La importancia de estas instituciones orientadas a la conservación ex situ y de su organización en redes para facilitar el acceso a los datos de cada uno y promover acciones complementarias es indiscutible. Con todo, en términos generales para casi todos estos campos de acción existe una falta completa de reglamentación y control, lo que merma enormemente su eficacia y hace necesario reforzar el papel de estas instituciones para la conservación de cara al futuro.

Por último, pero no menos importante, es de reseñar la evolución que ha tenido en los últimos años uno de los principales instrumentos científicos, como son los sistemas de indicadores, que además de reflejar la evolución de los componentes de la biodiversidad en el tiempo, permitan evaluar la efectividad de las políticas aplicadas para su conservación y uso sostenible.

El proceso de su formulación y adopción está siendo bastante complejo, porque existen diversas iniciativas internacionales operando en paralelo. Sin embargo durante el último año estas iniciativas han entrado en un esperanzador proceso de convergencia, sobre todo tras haberse aceptado universalmente que los indicadores deberían mostrar los progresos hacia la meta del 2010.

En el marco del CDB, la COP 7 (Decisión VII/30), adoptó una lista de indicadores y acordó formar un grupo técnico de expertos "ad hoc" para proseguir los trabajos en este campo. Este grupo presentó una propuesta al SBSTTA-10 en la que se indicaba como se podría calcular cada uno de los indicadores y cuales pudiesen ser las fuentes de información a considerar. En la recomendación aprobada, se pide al Secretariado del CBD que presente una ficha que caracterice cada uno de los métodos sugeridos, sus

limitaciones técnicas y la disponibilidad de fuentes de datos. Esta información se discutirá en el SBSTTA-11 y es de esperar que la COP-8 adopte una recomendación sobre indicadores.

La Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA), ha lanzado en 2005 una iniciativa (SEBI 2010), que intenta aplicar estos indicadores propuestos por el CDB a la Unión Europea e integrar sus trabajos con los del Convenio. El proyecto pretende tener calculados todos los indicadores antes de finales del 2006 y a partir de entonces, y para antes de finales del 2009, tener establecido un sistema de seguimiento para cada indicador. Por otro lado la AEMA, en colaboración con las Direcciones Generales de Agricultura y Medio Ambiente de la Comisión, de está a punto de finalizar el proyecto ELISA sobre indicadores agro-ambientales. Varios de estos indicadores son relevantes para la biodiversidad y cabría pensar que se refinan en el futuro, en línea con los trabajos que se desarrollen en el marco de SEBI 2010.

El Consejo de la UE acordó que en cada una de sus reuniones de primavera la Comisión presente una serie de indicadores estructurales para evaluar progresos en la aplicación de la Estrategia de Desarrollo Sostenible de la UE. Gracias a la presión de España, el Consejo de Primavera del 2004 solicitó a la Comisión que añadiese un indicador de biodiversidad el la lista de "Headline Indicators" para antes de la revisión de la Estrategia de Desarrollo Sostenible de la UE y la Reunión del Consejo de Primavera del 2005. La Comisión ha presentado el indicador de "aves comunes" de BirdLife International, aceptable en principio aunque de cara al futuro habría que mejorarlo revisando la lista de especies consideradas e incluyendo especies amenazadas. La AEMA está trabajando en un índice de biodiversidad que vaya mas allá de las aves y considere tendencias en varios taxones y tipos de hábitats, que una vez finalizado reemplazará al de aves comunes. Es de prever que la finalización e institucionalización de los indicadores de biodiversidad de los procesos evaluados por el Consejo, se realice también en el marco del proyecto SEBI 2010.

Por otro lado, España tiene en la actualidad bastante experiencia en la elaboración de indicadores ambientales. La tarea de poner en marcha el llamado "Sistema Español de Indicadores Ambientales de Evaluación" recayó, desde un primer momento en el Ministerio de Medio Ambiente. Dentro de este marco se han desarrollado y publicado varios conjuntos temáticos de indicadores ambientales: biodiversidad y bosques (1996), suelo y agua (1998) atmósfera y residuos (1999), aplicando el modelo presión-estado-respuesta (o PSR de la OCDE) y, ya incorporando el modelo factor-presión-estado-impacto-respuesta (o DPSIR de la AEMA) los indicadores ambientales de medio urbano (2000), Costas y medio marino (2001) y turismo (2003). El sistema español de indicadores de turismo supone un trabajo pionero sobre indicadores de turismo y medio ambiente. Actualmente, también se está elaborando un sistema de indicadores del desarrollo sostenible en conexión con la Estrategia Española de Desarrollo sostenible. En este sentido hay que destacar la reciente publicación "Perfil Ambiental de España 2004", que define de forma concisa la situación medioambiental en España basándose en el uso de varios indicadores.

Finalmente, hay que mencionar la reciente creación del Observatorio de la Sostenibilidad en España (OSE), cuya finalidad estriba en proporcionar información periódica, cualificada, independiente, veraz y contrastada, susceptible de comparación con la procedente de otros países de nuestro entorno. Los informes de este Observatorio, facilitarán el seguimiento de grupos de indicadores estructurales de la UE, de sostenibilidad ambiental y sectorial, territoriales,...etc.

Es de prever, que los indicadores de biodiversidad surgidos de los procesos mencionados más arriba, también serán tomados en cuenta por el OSE, de manera que sea relativamente sencillo realizar el seguimiento de la aplicación de la Estrategia de Biodiversidad y de los Planes Sectoriales de Acción que la desarrollen.

La integración y estandarización de una serie de indicadores fiables y de fácil medición es fundamental para lograr una monitorización adecuada de las políticas que se vayan aplicando y medir su efectividad real sobre la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica.

### 3.3 Instrumentos económicos

Debido a los múltiples beneficios que genera la biodiversidad y que, en muchos casos no son convenientemente considerados por los mercados, es necesario que exista una vía de financiación pública, directa e indirecta para garantizar su conservación.

El propio artículo 11 del CDB insta a las Partes Contratantes a adoptar en la medida de lo posible medidas económicas y socialmente idóneas que actúen como incentivos para la conservación y la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica.

El gasto del sector público en medio ambiente (reducción y control de la contaminación, suministro de agua, conservación de la naturaleza,...) creció en términos nominales de 5.000 millones de € en 1995 hasta 7.000 millones de € en 1999. Cerca del 80% de ese gasto, lo realizaron las administraciones territoriales (comunidades autónomas, municipios) y el 20% la Administración General del Estado.

España ha aprovechado, por otra parte, la cofinanciación de la Unión Europea en muchas de las actividades directa o indirectamente vinculadas a la protección, mantenimiento o estudio de la biodiversidad. Se han empleado por debajo de sus posibilidades los fondos estructurales (por ejemplo la línea de vida silvestre del FEOGA-Orientación, medidas agroambientales, etc.) y más intensamente los fondos vinculados al programa LIFE.

REGLAMENTO CEE Nº	AÑO	PROYECTOS LIFE NATURALEZA (1992-2003)			Nº PROYECTOS APROBADOS PARA ESPAÑA	Nº PROYECTOS PRESENTADOS POR ESPAÑA
		PRESUPUEST O LIFE NATURALEZA (€)	PRESUPUESTO APROBADO PARA ESPAÑA (€)	%		
<b>1973/92 (LIFE I)</b>	1992	36.900.000	9.235.000	25	3	30
	1993	20.600.000	7.353.000	35	8	78
	1994	43.000.000	11.080.000	26	6	56
	1995*	48.500.000	10.796.100	24	7**	50
			<b>149.000.000</b>	<b>38.464.100</b>	<b>26</b>	<b>24</b>
<b>1404/96 (LIFE II)</b>	1996	43.400.000	6.037.721	14	13	53
	1997	42.400.000	5.182.520	12	9	24
	1998	48.000.000	7.214.292	15	16	34
	1999	64.279.095	11.094.468	17	18	49
			<b>198.079.095</b>	<b>29.529.001</b>	<b>15</b>	<b>56</b>
<b>1655/00 (LIFE III)</b>	2000	75.026.071	13.326.248	18	17	63
	2001	71.702.600	11.404.021	16	11	29
	2002	71.060.000	11.436.751	16	12	24
	2003	70.944.500	9.657.477	14	13	38
		<b>288.733.171</b>	<b>45.824.497</b>	<b>16</b>	<b>53</b>	<b>154</b>
<b>TOTAL</b>		<b>635.812.266</b>	<b>113.817.598</b>		<b>126</b>	<b>528</b>
<b>MEDIAS</b>			<b>9.484.799</b>	<b>19</b>	<b>11</b>	<b>44</b>

(\*) Adhesión de Noruega, Suecia y Finlandia (EUR 15);

(\*\*) 2ª o 3ª fase de proyectos ya aprobados

Fuente: DGB, MIMAM, 2003

A estas cantidades hay que añadir sumas muy significativas de dinero gastadas por otros organismos públicos, como el Ministerio de Agricultura, que van dirigidas a la conservación de la biodiversidad. Conforme la biodiversidad vaya siendo adecuadamente integrada en otras políticas sectoriales, estas cantidades deberían ir aumentando. No obstante, la coordinación de políticas de ambos Ministerios en estos aspectos, admite una mejora sustancial

A nivel europeo se ha reconocido claramente en repetidas ocasiones que el principal instrumento para la conservación de la biodiversidad en Europa es la Red Natura 2000. A pesar de la importancia que se le da a la creación y consolidación de la Red, la misma no llevará consigo, tal y como se podía esperar, instrumentos económicos específicos como pudieran ser la creación de un fondo *ad hoc*, contrariamente a la opinión de España, que ha defendido la necesidad de un nuevo instrumento que acomodase las importantes necesidades financieras de la Red. España, con un 25% del total de la red, tendrá que hacer frente a unos 1.500 millones de euros anuales. Recientemente el Parlamento Europeo, a instancias



principalmente de España, se ha mostrado sensible a la necesidad de abrir una partida específica dentro de Life + y a dotarla con una cantidad cercana (21.000 millones de euros para el período de siete años) a las estimaciones existentes sobre el costo gestión de Red Natura 2000.

Las medidas legislativas sobre las perspectivas financieras futuras de la Unión Europea se decantan por la integración de estos costes en otras áreas o políticas como la mejor opción para la financiación de la red Natura 2000 partiendo de la base que los Estados miembros puedan utilizar algunos de los instrumentos existentes para cofinanciar una serie de actividades en espacios Natura 2000, lo cual requiere un refuerzo adicional en España de la coordinación de las políticas sobre desarrollo rural y la aplicación de fondos a este objetivo con la conservación de la biodiversidad.

### 3.1 Aspectos económicos de la biodiversidad

La biodiversidad contribuye a la actividad económica y tiene un importante valor económico intrínseco. Los beneficios de la misma pueden ser:

- Beneficios directos, derivados de la obtención y comercialización de diversos bienes o productos: madera, agua, alimentos..
- Beneficios indirectos, derivados de los servicios ambientales: depuración del aire, control de desastres naturales y procesos de degradación (avenidas, erosión..). A estos hay que añadir valores estéticos, éticos y culturales.
- Beneficios de opción, derivados del uso futuro potencial de la biodiversidad (desarrollo de nuevos productos, etc.)
- Beneficios intrínsecos, derivados de su simple existencia.

Estos beneficios no suelen ser considerados por los mercados, ni en el establecimiento de los precios y tampoco son tenidos en cuenta adecuadamente en la toma de decisiones. Los motivos más importantes para este fallo del mercado son:

- Costes externos (efectos indirectos de actividad de producción o consumo) no están internalizados en el análisis económico (contaminación, destrucción de hábitats, etc..)
- Los precios tienden a subestimar el valor de la biodiversidad, al no aplicarse herramientas adecuadas para analizar todos los posibles valores: valor de uso directo, valor de uso indirecto, valor de opción, y valor de no uso
- Fallos en los derechos de propiedad
- Fallos en la información: el valor real de la biodiversidad es desconocido y, por ello, no considerado adecuadamente.

Por todo ello, es necesario desarrollar las herramientas adecuadas que permitan valorar la biodiversidad (en términos monetarios u otros) y poder incorporarla a la toma de decisiones y la contabilidad general. Muchos de estos métodos han experimentado un claro auge en los últimos años, especialmente a través de la llamada Economía Ambiental. No obstante, es necesario que su uso se generalice y, especialmente, que el público sea consciente del valor económico de la biodiversidad.

### 3.4 Instrumentos Institucionales

Independientemente de la importancia y necesidad de que el conjunto de la sociedad se considere responsable de la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales y de que todos los sectores sociales y económicos apliquen sus principios a sus ámbitos de actuación, son las Administraciones Públicas las que tienen mayor responsabilidad en este terreno, porque en sus manos tienen dos herramientas básicas para marcar el rumbo que la sociedad debe emprender: la capacidad normativa y las mayores competencias de gestión.

En mayo de 1996 se crea el Ministerio de Medio Ambiente, agrupando diversas competencias ambientales dispersas antes en varios Ministerios.

Actualmente y desde mayo de 2004, las competencias de la Administración General del Estado en materia de conservación de la naturaleza recaen en la Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, que recoge además las competencias sobre Aguas y Costas. El órgano específico es la Dirección General para la Biodiversidad, de la que dependen las Subdirecciones Generales de Vida Silvestre, de Política Forestal y Desertificación y de Coordinación y Banco de Datos de la Biodiversidad.

Por otro lado, el principal órgano para la coordinación interadministrativa y la acción concertada entre los gobiernos autonómicos y el central es la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, compuesta por representantes del Ministerio de Medio Ambiente y los consejeros responsables de este tema en las Comunidades Autónomas

Existe, asimismo, una Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza (1989) para la coordinación y cooperación en esta materia entre las administraciones central y autonómica, y en su seno varios comités especializados, como los de Espacios Naturales Protegidos, Flora y Fauna Silvestres o Humedales. Existe una demanda creciente por parte de las ONG por formar parte de dicho órgano, cosa que la actual ley no permite. Cabe plantearse la constitución de un nuevo órgano con capacidad de influir en las decisiones que reuniera a las administraciones, ONG, organizaciones profesionales, académicas,...en un Consejo Nacional para la Biodiversidad y que rellenase las lagunas que actualmente dejan tanto la Comisión Nacional (meramente administrativa) como el Consejo Asesor (meramente participativo).

Otros aspectos importantes para el Convenio sobre la Diversidad Biológica caen en el ámbito de otros ministerios, como el de Agricultura, Pesca y Alimentación ( Secretaría General de Pesca Marítima, Dirección General de Desarrollo Rural,...), de Educación (Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Español de Oceanografía, Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria,...), Industria, Turismo y Energía (Oficina Española de Patentes y Marcas), Asuntos Exteriores y Cooperación (Agencia Española de Cooperación Internacional), Justicia e Interior (Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil).

La Ley 4/1989, sobre Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, establece en materia de conservación de la naturaleza y ordenación de los recursos naturales el marco jurídico para toda España, así como el esquema de distribución de competencias entre las administraciones Central y Autonómicas

La Ley 4/1989, sin embargo, por prematura, incorpora muy pocos de los mandatos del Convenio sobre la Diversidad Biológica (1992) y su reforma y actualización (dadas las diferentes modificaciones que ha ido sufriendo con los años) o tal vez, su sustitución por una Ley de Biodiversidad, es cada vez más necesaria. Existe además diversa legislación nacional relacionada con la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, a la que hay que unir la normativa con repercusiones en conservación y gestión del medio natural de la UE y los convenios internacionales relacionados con la conservación de la naturaleza suscritos por España.

Por otro lado, se han venido generando una serie de planes y estrategias que desarrollan o complementan diversos aspectos contenidos en la Estrategia Española de Biodiversidad:

1998	Estrategia Española para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica
1999	Estrategia Forestal Española
1999	Plan Estratégico Español para la Conservación y el Uso racional de los Humedales
1999	Estrategia para la Conservación del Lince ibérico ( <i>Lynx pardinus</i> ) en España
1999	Estrategia para la Conservación del Oso pardo ( <i>Ursus arctos</i> ) en España
2000	Estrategia para la Conservación del Quebrantahuesos ( <i>Gypaetus barbatus</i> ) en España

2001	Estrategia para la Conservación del Águila imperial ibérica ( <i>Aquila adalberti</i> ) en España
2001	Plan de cría en cautividad del Lince ibérico
2001	Plan de cría en cautividad de Quebrantahuesos
2002	Plan Forestal Español
2004	Estrategia para la Conservación del Urogallo cantábrico ( <i>Tetrao urogallus cantabricus</i> ) en España
2004	Criterios orientadores para la inclusión de taxones y poblaciones en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas
2004	Estrategia Nacional Contra el Uso Ilegal de Cebos Envenenados en el Medio Natural
2004	Estrategia Nacional de Conservación y Gestión del Lobo ( <i>Canis lupus</i> )
2004	Estrategia para la Conservación del Urogallo pirenaico ( <i>Tetrao urogallus aquitanicus</i> ) en España
2004	Estrategia para la conservación de la malvasia cabeciblanca ( <i>Oxyura leucocephala</i> ) en España
2005	Estrategia para la conservación del visón europeo ( <i>Mustela lutreola</i> ) en España
2005	Estrategia para la conservación de la pardela balear ( <i>Puffinus mauretanicus</i> ) en España

Fuente: DGB, MMA. Elaboración propia, 2005

### 3.4.1 Protección de espacios

Los espacios naturales protegidos son un instrumento adecuado para desarrollar el concepto de conservación *in situ*, entendida como el mantenimiento de los procesos funcionales responsables de la diversidad biológica, y son a la vez una herramienta de sensibilización del público y escenario de demostración de buenas prácticas a favor de la diversidad biológica. No obstante, con cierta frecuencia la vertiente de cara al público de estos espacios se convierte en la principal, si no la única, lo que lleva a problemas por la excesiva proliferación de las infraestructuras necesarias y de sobrepresión de las visitas.

Por otra parte, para que los espacios naturales protegidos puedan cumplir sus funciones, deben desarrollarse mecanismos que garanticen la integración de las poblaciones locales, preservando y potenciando los instrumentos productivos beneficiosos para la diversidad biológica, promoviendo los beneficios económicos derivados de los espacios protegidos. Igualmente, es necesario garantizar la conectividad adecuada en todo el territorio y no centrar los esfuerzos exclusivamente en las áreas protegidas, que acaban convirtiéndose en "islas" separadas del resto del territorio.

Un análisis somero de la red española de espacios naturales protegidos revela dos aspectos fundamentales: la existencia de un desequilibrio interregional muy acusado en la cantidad de espacios declarados, (aunque lógicamente no se pretende un igualitarismo ya que no tiene por qué existir un reparto homogéneo de las riquezas naturales) y lo relativamente incompleto de la red actual. Paralelamente, existe una gran dispersión de figuras de protección (más de 30).

Actualmente, el Ministerio de Medio Ambiente ha inventariado 835 espacios naturales protegidos, que suponen un total de casi 4,5 millones de hectáreas, y representa un 8,8 % del territorio. Las comunidades con mayor superficie protegida son Canarias, con más del 45%, Andalucía, con el 19% y el Principado de Asturias, con más del 15%. Un 37 % del total protegido corresponde a Andalucía, a pesar de que sólo representa un 17 % de superficie nacional. Desde 1998 se ha producido un aumento de un 59% en el número de espacios declarados y un 53,1 % en la superficie protegida.

Aunque el porcentaje total de superficie nacional protegida es similar a la media de los países de la Unión Europea (pero considerablemente inferior al promedio de los países de la OCDE, que se acerca del 15%), la gran riqueza y biodiversidad de nuestro país hace claramente insuficiente el número y la distribución de espacios declarados hasta el momento, en especial los marinos. En este sentido, el porcentaje referido queda por debajo del recomendado por la UICN (10%).

En cuanto al desarrollo de los instrumentos de gestión necesarios para dotar de una adecuada gestión, ordenación y protección a estas áreas protegidas, la Ley 4/89 establece dos instrumentos de ordenación de los espacios protegidos: El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y el Plan rector de Uso

y Gestión (PRUG). Actualmente casi un 80% de la superficie protegida por Parques declarados por el Estado o las CCAA cuentan con PORN y algo más del 40% en el caso de las Reservas. Lo mismo ocurre en una tercera parte de los paisajes protegidos y en un 8% de las zonas de interés natural. El PRUG se aplica a los espacios protegidos después de su designación, aunque sólo el 50% de los parques y reservas y el 20% de los paisajes protegidos lo tienen. Es necesario, por tanto, aumentar los esfuerzos en el desarrollo y posterior aplicación de estas herramientas para asegurar una correcta gestión de estos espacios.

Es preciso mencionar la nueva situación creada a partir de las recientes sentencias del Tribunal

Constitucional que atribuye en exclusiva la gestión ordinaria de los Parques Nacionales a las Comunidades Autónomas y que abre un nuevo sistema de relaciones entre la administración central y las autonómicas.



En el contexto de la UE, los espacios naturales protegidos, deben necesariamente referirse a la Red Natura 2000. La red ecológica europea Natura 2000 debe constituirse en el principal instrumento para la conservación *in situ* de la biodiversidad en España. Su

finalidad es garantizar el mantenimiento o, en su caso, el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los tipos de hábitats naturales y de los hábitats de las especies de interés comunitario en su área de distribución natural.

La Red Natura 2000 española que integra las propuesta de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) de la Directiva Hábitats 92/43/CEE y las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de la Directiva Aves 79/409/CEE, actualmente ocupa una superficie terrestre de 12.290.288 ha, y una superficie marina de 641.908 ha, lo que supone un área total de 12.932.196 ha. El porcentaje territorial ocupado por Red Natura 2000 en España es del 24,3 %.

Por otro lado, a nivel Europeo, España aporta aproximadamente el 25% del territorio declarado en Europa, lo que unido a que cerca del 25 % del territorio nacional está incluido dentro de la Red Natura 2000 da idea de la importancia de la Red en nuestro país.

Por otra parte, existen en la actualidad 49 humedales españoles inscritos en la lista de humedales de importancia internacional según el Convenio de Ramsar, y que ocupan un total de 173.124,55 ha.

Las Reservas de la Biosfera, declaradas al amparo del Programa del Hombre y la Biosfera (conocido como MAB por sus siglas en inglés) de la UNESCO, constituyen un tipo de figura de protección en auge, ya que han sido concebidas para responder en la práctica a la necesidad cada día más acuciante de conciliar la conservación de la diversidad biológica, la búsqueda de un desarrollo económico y social y el mantenimiento de los valores culturales asociados. En España hay actualmente 26 Reservas de la Biosfera con una superficie de 2.258.021 hectáreas

En cuanto a zonas costeras o marinas, las Reservas Marinas y otras Zonas de Protección Pesquera creadas al amparo de la legislación pesquera (actualmente la Ley de Pesca Marítima de 2001) establecen un eficaz régimen protector para muchas especies y hábitats litorales, aunque no se consideran espacios naturales

protegidos ya que no derivan de la legislación ambiental, sino de la sectorial pesquera. Actualmente, el Ministerio de Agricultura y Pesca ha establecido, conjuntamente con las comunidades autónomas, 18 reservas marinas de pesca que abarcan 146.700 Ha. Por su parte, las Comunidades Autónomas han creado otras figuras tales como las de Parque Natural (con reserva marina), Reserva Natural (Marina), o Zona Marina de Protección

Por otro lado, actualmente dentro de la Red de Parques Nacionales existen dos Parques Nacionales Marítimo-Terrestres: Archipiélago de Cabrera e Islas Atlánticas de Galicia. Además, el Organismo Autónomo Parques Nacionales gestiona, como Refugio Nacional de Caza, las islas Chafarinas.

A esto hay que unir los espacios costeros y marinos protegidos en el mediterráneo y declarados al amparo del Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas y la diversidad biológica en el Mediterráneo del Convenio de Barcelona, que entró en vigor en 1999, de los que existen 9 en España que ocupan una superficie cercana a las 150.000 Ha. Por otro lado, dentro de la Red Natura 2000, hasta la fecha se han declarado 77 lugares costeros y marinos en las islas Canarias, con una superficie marina y costera de 284.865,3 Ha.

En total, los espacios naturales protegidos de España bajo distintas figuras representan actualmente un 9,6 % del territorio. No obstante, hay que considerar en este cómputo la superficie ocupada por los LIC (futuras ZEC) y ZEPA que constituirá la futura Red Natura 2000 y que actualmente representa un 24,3% del territorio nacional.

Existe, por supuesto, una superposición de la red actual de espacios protegidos y los espacios que integrarán la Red Natura 2000, ya que la mayoría de los ENP formará parte también de la misma. Una vez desplegada la Red Natura 2000 y aprobados los instrumentos de gestión exigidos para los espacios de esta red, unida a los ENP ya protegidos, se puede decir que más del 10% del territorio, recomendado por la UICN, tendrá alguna figura de protección/gestión. No obstante, la distribución de estos espacios sigue siendo muy desigual.

#### 3.4.2 Protección de especies

Con base a la Ley 4/1989 y en el Real Decreto 439/1990, que la desarrolló, se crea el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, con cuatro categorías diferentes para las especies de flora y fauna relacionadas. Dicho catálogo cuenta con 597 taxones tras las 8 modificaciones sufridas tras su primera publicación en 1990.

Por su parte, la mayoría de las Comunidades Autónomas, han desarrollado sus respectivos Catálogos Regionales, en las que algunas han establecido alguna otra categoría de amenaza.

La inclusión de una especie o población en el Catálogo Nacional implica la obligación de elaborar planes en los que se establezcan medidas para devolver a esas especies o poblaciones a una situación favorable. En el caso de las especies en peligro de extinción se exige la promulgación y publicación, normalmente con rango de decreto, de Planes de Recuperación por parte de las Comunidades Autónomas en las que se localizan las especies, planes que contienen, además, las necesarias medidas de coordinación y financieras para su puesta en práctica. Por su parte, para las especies vulnerables se prevén Planes de Conservación y para las sensibles a la alteración de su hábitat Planes de Conservación de Hábitat.

En lo que respecta a los Planes de Recuperación, de gran importancia como instrumento máximo de compromiso para la gestión de las especies más amenazadas, su desarrollo y puesta en práctica han sido hasta el momento muy parcos con relación a lo que indica la ley. En la actualidad de los 160 taxones (especies y subespecies) que se encuentran en la categoría "En peligro de extinción" tan sólo 19 de ellos cuentan con Plan de Recuperación. El grupo taxonómico que cuenta con más Planes de actuación es el de Vertebrados, sumando en total 61 Planes correspondientes a 65 taxones. Para Flora se han publicado 15 planes que afectan a 16 taxones. Finalmente, para Invertebrados tan sólo hay 3 Planes aprobados, en dos casos para la misma especie: el cangrejo de río y un tercero para la margaritona.

**SITUACIÓN DEL CATÁLOGO NACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS**

Grupos taxonómicos	Categorías de Amenaza				Totales
	En peligro de extinción	Sensible	Vulnerable	De interés especial	
<b>FLORA</b>	<b>109<sup>1*</sup></b>	<b>7</b>	<b>8<sup>1*</sup></b>	<b>11</b>	<b>135<sup>1*</sup></b> <b>133</b> <b>taxones</b>
<b>INVERTEBRADOS</b>	<b>16</b>	<b>7</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	<b>42</b>
					<b>427<sup>1</sup></b>
<b>VERTEBRADOS</b>	<b>35<sup>1</sup></b>	<b>7<sup>1</sup></b>	<b>39<sup>1</sup></b>	<b>346<sup>1</sup></b>	<b>422</b> <b>taxones</b>
<i>Peces</i>	4	-	6	1	11
<b>Anfibios</b>	1	-	1	20	22
<b>Reptiles</b>	5	3	1	42	51
<b>Aves</b>	18 <sup>**</sup>	3	8	255 <sup>**</sup>	284 <sup>**</sup> 283 taxones
<b>Mamíferos</b>	7	1 <sup>***</sup>	23 <sup>***</sup>	28 <sup>***</sup>	59 <sup>***</sup> 56 taxones
<b>TOTAL</b>	<b>160<sup>1</sup></b>	<b>21<sup>1</sup></b>	<b>58<sup>1</sup></b>	<b>367<sup>1</sup></b>	<b>604<sup>1</sup></b> <b>599</b> <b>taxones</b>

<sup>1</sup> Taxones (especies y subespecies) con poblaciones en diferentes categorías amenaza

\* Poblaciones de *Silene hifacensis* en dos categorías de amenaza diferentes

\*\* Poblaciones de *Milvus milvus* en dos categorías de amenaza diferentes

\*\*\* Poblaciones de *Megaptera novaeangliae*, *Globicephala macrorhynchus* y *Delphinus delphis* en dos categorías de amenaza diferentes.

Fuente: DGB, MIMAM, julio 2005

La inexistencia de un Plan de Recuperación no significa que no se estén realizando acciones de conservación para dichas especies, es necesario señalar la obligación de elaborarlos, como herramientas básicas para coordinar todas esas acciones y aumentar su eficacia.

Como conclusión, puede decirse que, aunque en los últimos años se aprecia una evolución creciente en el número de planes aprobados, especialmente en los Planes de Recuperación para las especies catalogadas como en Peligro de Extinción, el número de planes existentes actualmente es claramente insuficiente dado el grado de amenaza de la fauna y flora española.

Por otro lado, el Real Decreto 439/1990 en su Art. 8º 1. contempla el que cuando por razones de distribución del taxón los correspondientes Planes deban aplicarse en más de una Comunidad Autónoma, la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza elaborará para cada especie o grupos de especies catalogadas, Criterios Orientadores sobre el contenido de dichos Planes. Así hasta el momento han sido aprobadas un total de 8 Estrategias nacionales en los que se recogen los Criterios orientadores y 4 planes

de cría en cautividad (lince, quebrantahuesos, urogallo cantábrico y visón europeo).

Se da el caso de que una de las Estrategias no está referida a un taxón determinado si no que está orientada a una actuación de conservación determinada, como es el control del uso del veneno. Y por último, se han aprobado unos criterios orientadores para la inclusión de taxones y poblaciones en el Catálogo Nacional.

Respecto a la lucha Contra especies invasoras, España se ha esforzado por controlar la expansión de diversas especies invasoras como la malvasía canela (desde 1998), el mejillón cebra (en el río Ebro desde 2001), la tortuga de florida (Valencia, La Rioja) o la cotorra argentina (Madrid, Cataluña). También se están tomando medidas para proteger a las especies autóctonas de estas invasiones, entre otras al visón europeo (La Rioja) y las praderas de *Posidonia* (Islas Baleares). En algunos casos existe bastante experiencia en el control y erradicación de la especie (como ocurre para la Malvasía canela), mientras que en otros, el proceso invasivo es más reciente y se está en una fase mucho más temprana de análisis de la situación (mejillón cebra en el río Ebro). El control de los procesos que conducen a la expansión de estas especies y las medidas para su erradicación, hacen aconsejable la elaboración de una Estrategia Nacional que aborde conjuntamente el problema.

### Establecimiento de prioridades

1. Indique, marcando con una "X" en la columna adecuada, el nivel de prioridad que otorga su país a la aplicación de los diversos artículos, disposiciones y programas pertinentes del trabajo del Convenio.

Artículo/ Disposición/ Programa de trabajo	Nivel de prioridad		
	Alta	Media	Baja
a) Artículo 5 – Cooperación	X		
b) Artículo 6 - Medidas generales a los efectos de la conservación y la utilización sostenible	X		
c) Artículo 7 - Identificación y seguimiento	X		
d) Artículo 8 – <i>Conservación in-situ</i>	X		
e) Artículo 8(h) - Especies exóticas	X		
f) Artículo 8(j) - Conocimientos tradicionales y disposiciones conexas		X	
g) Artículo 9 – <i>Conservación ex-situ</i>	X		
h) Artículo 10 – Utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica		X	
i) Artículo 11 – Incentivos		X	
j) Artículo 12 - Investigación y capacitación		X	
k) Artículo 13 - Educación y conciencia pública	X		
l) Artículo 14 - Evaluación del impacto y reducción al mínimo del impacto adverso	X		
m) Artículo 15 - Acceso a los recursos genéticos		X	
n) Artículo 16 - Acceso a la tecnología y transferencia de tecnología		X	
o) Artículo 17 - Intercambio de información		X	
p) Artículo 18 – Cooperación científica y técnica	X		
q) Artículo 19 - Gestión de la biotecnología y distribución de sus beneficios	X		
r) Artículo 20 - Recursos financieros	X		
s) Artículo 21 - Mecanismo financiero	X		
t) Diversidad biológica agrícola		X	



u) Diversidad biológica forestal	X		
v) Diversidad biológica de aguas continentales		X	
w) Diversidad biológica marina y costera	X		
x) Diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas	X		
y) Diversidad biológica de montañas		X	

### Retos y obstáculos a la aplicación

<b>2. Utilice, por favor, la escala indicada a continuación para indicar el nivel de los retos con los que se enfrenta su país en la aplicación de las disposiciones de los artículos del Convenio (5, 6,7, 8, 8h, 8j, 9, 10, 11,12, 13, 14, 15,16, 17, 18, 19 y 20)</b>	
3 = Retos altos	1 = Retos bajos
2 = Retos medios	0 = Se han superado con éxito los retos
N/A = No aplicable	

Retos	Artículos																		
	5	6	7	8	8h	8j	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
a) Falta de voluntad y apoyo político																			
b) Limitadas la participación pública e intervención de interesados directos																			
c) Falta de incorporación y de integración de las cuestiones de diversidad biológica a otros sectores																			
d) Falta de medidas de precaución y proactivas																			
e) Capacidad inadecuada de actuar proveniente de una debilidad institucional																			
f) Falta de transferencia																			

de tecnología y experiencia y conocimientos																				
g) Pérdida de conocimientos tradicionales																				
h) Falta de capacidades adecuadas científicas y de investigación en apoyo de todos los objetivos																				
i) Falta de conocimientos e información accesibles																				
j) Falta de educación y conciencia pública a todos los niveles																				
k) No se utilizan plenamente los conocimientos científicos y tradicionales vigentes																				
l) Pérdida de la diversidad biológica y de los correspondientes bienes y servicios que proporciona no adecuadamente comprendida y soportada con documentos																				
m) Falta de recursos financieros, humanos y técnicos																				
n) Falta de incentivos económicos																				
o) Falta de participación en los beneficios																				
p) Falta de sinergias a los niveles																				

nacional e internacional																			
q) Falta de cooperación al mismo nivel entre interesados directos																			
r) Falta de asociaciones eficaces																			
s) Falta de intervención de la comunidad científica																			
t) Falta de políticas y leyes adecuadas																			
u) Pobreza																			
v) Presión de la población																			
w) Pautas de consumo y producción insostenibles																			
x) Falta de capacidades en las comunidades locales																			
y) Falta de conocimientos y práctica en los enfoques para la gestión de los ecosistemas																			
z) Capacidad insuficiente de imposición de la ley																			
aa) Desastres naturales y cambios ambientales																			
bb) Otros elementos (especifique)																			

## Meta 2010

La Conferencia de las Partes, mediante su decisión VII/30, anexo II, decidió establecer un marco provisional para los objetivos y metas, a fin de aclarar lo relativo a la meta mundial 2010 adoptada mediante la decisión VI/26, ayudar a evaluar el progreso logrado hacia la meta y promover la coherencia entre programas de trabajo del Convenio. Se invita a las Partes y gobiernos a elaborar sus propias metas dentro de este marco flexible. Proporcione la información pertinente respondiendo a las preguntas y a las solicitudes que figuran a continuación.

### Casilla III.

<b>Objetivo 1</b>	<b>Promover la conservación de la diversidad biológica de ecosistemas, hábitats y biomas.</b>		
<b>Meta 1.1</b>	<b>Por lo menos se conserva eficazmente el 10% de cada una de las regiones ecológicas del mundo.</b>		
I) Meta nacional: ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?			
a) No			
b) Sí, la misma que la meta mundial			X
c) Sí, se han establecido una o más metas nacionales concretas			X
Indique los detalles a continuación.			
La meta mundial está cumplida a nivel nacional a través de la aplicación de la Red Natura 2000 de la Unión Europea.			
II) Metas nacionales para programas de trabajo específicos: Si se hubieran establecido tales metas nacionales, indíquelo en este lugar y añada los detalles en las casillas.			
<b>Programa de trabajo</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Detalles</b>
a) Agrícola			
b) Aguas continentales			
c) Marina y costera			
d) Tierras áridas y subhúmedas			
e) Forestal			
f) De montañas			
III) ¿Se ha incorporado la meta mundial o nacional a los planes, programas y estrategias pertinentes?			
a) No			
b) Sí, a la estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica			X
c) Sí, a las estrategias, planes y programas sectoriales			
Indique los detalles a continuación.			
La revisión de la Estrategia Nacional de Biodiversidad se está llevando a cabo en la actualidad de acuerdo con el objetivo del 2010. Igualmente, las previsiones para realizar un Plan Estratégico de Biodiversidad en la nueva Ley para el Patrimonio y la Biodiversidad, que sustituirá a la Ley			

4/89 de conservación de la flora y fauna silvestres, contempla la redacción de planes sectoriales. Estos, sin duda estarán regidos por los objetivos y metas establecidos internacionalmente.

IV) Proporcione información sobre la situación y tendencias actuales relacionadas con esta meta.

La **red Natura 2000** es una red ecológica de la Comunidad Europea de áreas de conservación de la biodiversidad. Su finalidad es asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies y hábitat más amenazados de Europa, contribuyendo a detener la pérdida de biodiversidad ocasionada por el impacto adverso de las actividades humanas. Es el principal instrumento para la conservación de la naturaleza en la Unión Europea.

La Lista Nacional de Lugares (pLIC) de la Red Natura 2000 está estructurada en cuatro regiones biogeográficas (alpina, atlántica, mediterránea y macaronésica) y la proponen las Comunidades Autónomas en su ámbito territorial a la Dirección General para la Biodiversidad (DGB) del Ministerio de Medio Ambiente, quien actúa como coordinador general de todo el proceso y es responsable de su tramitación oficial a la Comisión Europea. Las listas macaronésica, alpina y atlántica han sido aprobadas por Decisiones de la Comisión Europea de fechas 28 de diciembre de 2001, de 22 de diciembre de 2003 y 7 de diciembre de 2004, respectivamente. Respecto a la lista mediterránea se encuentra en fase muy avanzada. La lista nacional en su conjunto posee 1.382 lugares y una superficie mayor de 11,9 millones de hectáreas, el 22,3% del territorio español.

Comunidades Autónomas	PROPUESTA DE LIC DIRECTIVA HÁBITAT (92/43/CE)				
	Número LIC	Superficie (LIC)			% Territorial CCAA <sup>1</sup>
		Terrestre <sup>4</sup>	Marina <sup>3</sup>	TOTAL <sup>2</sup>	
ANDALUCÍA	191	2.513.779	75.784	2.589.563	28,81
ARAGÓN	157	1.038.973		1.038.973	21,80
ASTURIAS	49	284.344	19.702	304.046	26,91
BALEARES	127	94.135	106.807	200.942	18,77
CANARIAS	174	285.467	171.796	457.263	38,33
CANTABRIA	21	136.564	992	137.556	25,82
CASTILLA Y LEÓN	120	1.890.291		1.890.291	20,07
CASTILLA – LA MANCHA	72	1.564.781		1.564.781	19,75
CATALUÑA	69	611.984	8.194	620.178	19,17
CEUTA	2	637	836	1.473	32,32
EXTREMADURA	87	827.712		827.712	19,90
GALICIA	59	343.332	28.536	371.868	11,66
MADRID	7	320.043		320.043	40,03
MELILLA (*)	3	107	500	607	7,71
MURCIA	50	166.452	180.943	347.395	14,71
NAVARRA	42	251.769		251.769	24,16
PAIS VASCO	52	134.623	189	134.812	18,54
RIOJA	6	167.370		167.370	33,25
VALENCIA	94	623.397	62.145	685.542	26,75
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>1.382</b>	<b>11.255.759</b>	<b>656.424</b>	<b>11.912.183</b>	<b>22,29</b>

Estado de la Lista Nacional de Lugares (pLIC) Red Natura 2000 a fecha de Diciembre de 2004.

Fuente: Dirección General para la Biodiversidad. Ministerio de Medio Ambiente.

La Red española de ZEPA está en un momento especialmente activo: desde enero del año 2000 se ha duplicado en número de áreas y en su superficie. A fecha de diciembre de 2004, la red española cuenta con 480 áreas ZEPA que ocupan una superficie de 8.379.733 ha, un 16,59% del territorio del Estado.

Comunidades Autónomas	Número	Superficie	Superficie CCAA	% Territorial
	62	1.572.369	8.726.800	18,02
ANDALUCÍA				
ARAGON	45	840.182	4.765.000	17,63
ASTURIAS	12	237.322	1.056.500	22,46
BALEARES	50	121.147	501.400	24,16
CANARIAS	28	211.598	744.695	28,41
CANTABRIA	8	78.810	528.900	14,90
CASTILLA – LEON	70	1.998.353	9.419.300	21,22
CASTILLA – LA MANCHA	26	969.282	7.923.000	12,23
CATALUÑA	18	237.065	3.193.000	7,42
CEUTA	2	635	1.971	32,22
EXTREMADURA	69	1.089.936	4.160.200	26,20
GALICIA	13	70.966	2.943.400	2,41
MADRID	7	185.332	799.500	23,18
MELILLA	1	50		3,6
MURCIA	22	205.029	1.131.700	18,12
NAVARRA	17	77.267	1.042.100	7,41
PAIS VASCO	6	39.287	726.100	5,41
LA RIOJA	5	165.950	503.400	32,97
VALENCIA	18	277.239	2.330.500	11,90
ASTURIAS GALICIA	1	1.915		
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>480</b>	<b>8.379.733</b>	<b>50.497.466</b>	<b>16,59</b>

Estado de la Red de ZEPA en España a fecha de Diciembre de 2004.

Fuente: Dirección General para la Biodiversidad. Ministerio de Medio Ambiente.

V) Proporcione información sobre los indicadores utilizados en relación con esta meta.

El Sistema Español de Indicadores Ambientales y la publicación "Perfil Ambiental de España" (Red EIONET de la Unión Europea) incluye la superficie de Espacios Naturales Protegidos en relación con la superficie total.

VI) Proporcione información sobre los retos en el logro de esta meta.

Desde enero de 2004 a 2005, el porcentaje de territorio protegido avanzó del 9,1% al 10,24%. La superficie marina ha aumentado un 127%. Aunque la superficie protegida en España cumple el 10% recomendado en el Congreso Mundial de Parques de 1992 y el CDB, aún hay regiones que no llegan al 5% y queda consolidar una gestión activa en muchos espacios. (Anuario 2005 de EUROPARC-España).

VII) Proporcione cualquier otra información pertinente.

La importancia de los espacios protegidos en la dinámica socioeconómica (una quinta parte del territorio español está en el área de influencia socioeconómica de los parques) obliga a seguir trabajando en la compleja tarea de garantizar la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad sin olvidar el papel que juegan muchos espacios protegidos en el desarrollo rural.

**Casilla IV.**

<b>Meta 1.2</b>		<b>Se protegen las áreas de particular importancia para la diversidad biológica</b>	
I) Meta nacional: ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?			
a) No			
b) Sí, la misma que la meta mundial		X	
c) Sí, se han establecido una o más metas nacionales concretas			
Indique los detalles a continuación.			
Actualmente se lleva a cabo la revisión de la Estrategia para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, aprobada en 1998, con la intención de actualizarla de acuerdo al Plan de acción del 2010. La meta 1.2 es un objetivo tradicional de la política de conservación en España.			
II) Metas nacionales para programas de trabajo específicos: Si se hubieran establecido tales metas nacionales, indíquelo en este lugar y añada los detalles en las casillas.			
<b>Programa de trabajo</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Detalles</b>
a) Agrícola		x	
b) Aguas continentales		x	
c) Marina y costera		x	
d) Tierras áridas y subhúmedas		x	
e) Forestal		x	
f) De montañas			
III) ¿Se ha incorporado la meta mundial o nacional a los planes, programas y estrategias pertinentes?			
a) No			
b) Sí, a la estrategia y plan de acción nacional sobre diversidad biológica		X	
c) Sí, a las estrategias, planes y programas sectoriales			
Indique los detalles a continuación.			
A nivel comunitario, Natura 2000 es una red ecológica europea de áreas de conservación de la biodiversidad. Su finalidad es asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies y hábitat más amenazados de Europa, contribuyendo a detener la pérdida de biodiversidad ocasionada por el impacto adverso de las actividades humanas. Es el principal instrumento para la conservación de la naturaleza en la Unión Europea.			
La Lista Nacional de Lugares (pLIC) de la Red Natura 2000 está estructurada en cuatro regiones biogeográficas (alpina, atlántica, mediterránea y macaronésica) y la proponen las Comunidades Autónomas en su ámbito territorial a la Dirección General para la Biodiversidad (DGB) del Ministerio de Medio Ambiente, quien actúa como coordinador general de todo el proceso y es responsable de su tramitación oficial a la Comisión Europea. Las listas macaronésica, alpina y atlántica han sido aprobadas por Decisiones de la Comisión Europea de fechas 28 de diciembre de 2001, de 22 de diciembre de 2003 y 7 de diciembre de 2004, respectivamente. Respecto a la lista mediterránea se encuentra en fase muy avanzada. La lista nacional en su conjunto posee 1.382 lugares y una superficie mayor de 11,9 millones de hectáreas, el 22,3% del territorio español.			

Comunidades Autónomas	PROPUESTA DE LIC DIRECTIVA HÁBITAT (92/43/CE)				
	Número LIC	Superficie (LIC)			% Territorial CCAA <sup>1</sup>
		Terrestre <sup>4</sup>	Marina <sup>3</sup>	TOTAL <sup>2</sup>	
ANDALUCÍA	191	2.513.779	75.784	2.589.563	28,81
ARAGÓN	157	1.038.973		1.038.973	21,80
ASTURIAS	49	284.344	19.702	304.046	26,91
BALEARES	127	94.135	106.807	200.942	18,77
CANARIAS	174	285.467	171.796	457.263	38,33
CANTABRIA	21	136.564	992	137.556	25,82
CASTILLA Y LEÓN	120	1.890.291		1.890.291	20,07
CASTILLA – LA MANCHA	72	1.564.781		1.564.781	19,75
CATALUÑA	69	611.984	8.194	620.178	19,17
CEUTA	2	637	836	1.473	32,32
EXTREMADURA	87	827.712		827.712	19,90
GALICIA	59	343.332	28.536	371.868	11,66
MADRID	7	320.043		320.043	40,03
MELILLA (*)	3	107	500	607	7,71
MURCIA	50	166.452	180.943	347.395	14,71
NAVARRA	42	251.769		251.769	24,16
PAIS VASCO	52	134.623	189	134.812	18,54
RIOJA	6	167.370		167.370	33,25
VALENCIA	94	623.397	62.145	685.542	26,75
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>1.382</b>	<b>11.255.759</b>	<b>656.424</b>	<b>11.912.183</b>	<b>22,29</b>

Estado de la Lista Nacional de Lugares (pLIC) Red Natura 2000 a fecha de Diciembre de 2004.

Fuente: Dirección General para la Biodiversidad. Ministerio de Medio Ambiente.

La Red española de ZEPA está en un momento especialmente activo: desde enero del año 2000 se ha duplicado en número de áreas y en su superficie. A fecha de diciembre de 2004, la red española cuenta con 480 áreas ZEPA que ocupan una superficie de 8.379.733 ha, un 16,59% del territorio del Estado.

Comunidades Autónomas	Número	Superficie	Superficie CCAA	% Territorial
	62	1.572.369	8.726.800	18,02
ANDALUCÍA				
ARAGON	45	840.182	4.765.000	17,63
ASTURIAS	12	237.322	1.056.500	22,46
BALEARES	50	121.147	501.400	24,16
CANARIAS	28	211.598	744.695	28,41
CANTABRIA	8	78.810	528.900	14,90
CASTILLA – LEON	70	1.998.353	9.419.300	21,22
CASTILLA – LA MANCHA	26	969.282	7.923.000	12,23
CATALUÑA	18	237.065	3.193.000	7,42
CEUTA	2	635	1.971	32,22
EXTREMADURA	69	1.089.936	4.160.200	26,20
GALICIA	13	70.966	2.943.400	2,41
MADRID	7	185.332	799.500	23,18
MELILLA	1	50		3,6
MURCIA	22	205.029	1.131.700	18,12
NAVARRA	17	77.267	1.042.100	7,41



PAIS VASCO	6	39.287	726.100	5,41
LA RIOJA	5	165.950	503.400	32,97
VALENCIA	18	277.239	2.330.500	11,90
ASTURIAS GALICIA	1	1.915		
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>480</b>	<b>8.379.733</b>	<b>50.497.466</b>	<b>16,59</b>

Estado de la Red de ZEPA en España a fecha de Diciembre de 2004.

Fuente: Dirección General para la Biodiversidad. Ministerio de Medio Ambiente.

IV) Proporcione información sobre la situación y tendencias actuales relacionadas con esta meta.

#### TENDENCIAS EN ÁREAS PROTEGIDAS

Comunidad Autónoma	Superficie (miles Ha)	Ley de Protección de Naturaleza	Nº de Espacios Protegidos			Espacios Protegidos (miles Ha)		Áreas Protegidas (% de superficie)	
			1994	2001	PLAN	1994	2001	1994	2001
Galicia	2.943	2001	7	19	1	23	58	0,8	<b>2,0</b>
Asturias	1.056	1991	6	28	4	35	101	3,3	<b>9,6</b>
Cantabria	529	-	5	7	2	31	56	5,9	<b>10,6</b>
País Vasco	736	1994	9	38	5	64	80	8,9	<b>11,1</b>
Navarra	1.042	1993	68	105	46	13	72	1,2	<b>6,9</b>
Aragón	4.767	1998	27	8	1	102	111	2,2	<b>2,3</b>
Cataluña	3.193	1985	73	242	126	126	645	4,0	<b>20,1</b>
Castilla y León	9.415	1991	6	17	0	18	431	0,2	<b>4,6</b>
La Rioja	503	-	1	2	1	24	24	4,7	<b>4,8</b>
Madrid	803	-	6	10	1	47	104	5,9	<b>13,0</b>
Extremadura	4.160	1998	2	17	0	28	36	0,7	<b>0,9</b>
Castilla – La Mancha	7.923	1999	8	25	2	49	179	0,6	<b>2,2</b>
Valencia	2.330	1994	13	14	7	36	72	1,5	<b>3,1</b>
Andalucía	8.727	1989	83	127	36	1.480	1.592	17,0	<b>18,2</b>
Murcia	1.132	1992	13	19	0	23	65	2,0	<b>5,8</b>
Islas Canarias	727	1994	146	145	17	314	307	43,2	<b>41,2</b>
Islas Baleares	501	1991	10	11	1	18	24	3,7	<b>4,8</b>
<b>España</b>	<b>50.487</b>	<b>1989</b>	<b>483</b>	<b>834</b>	<b>250</b>	<b>2.431</b>	<b>3.958</b>	<b>4,8</b>	<b>7,8</b>

Se tienen en cuenta los espacios protegidos que coinciden para evitar la doble contabilidad; incluye zonas marinas.

PLAN: Volumen de espacios protegidos que cuentan con un plan de gestión (a fecha de enero de 2000)

Fuente: EUROPARC – España.

Aunque los datos oficiales son escasos, se ha estimado que entre 1994 (cuando se realizó el primer inventario de zonas protegidas) y 2001, las áreas protegidas aumentaron más de la mitad. El número de áreas protegidas aumentó en gran medida, tras la transferencia de competencias para que las Comunidades Autónomas pudieran gestionarlas (a mediados los años 80) y la consiguiente promulgación de las leyes regionales para la conservación de la naturaleza.

Años	1990	1994	1998	2001	2003	2004
% superficie de ENP sobre el total	4,38	5,75	7,34	7,90	8,80	8,93

FUENTE: MMA y Europarc – España

Sin embargo, existen grandes diferencias en extensión de superficie protegida entre las diferentes Comunidades Autónomas variando entre más del 40% en las Islas Canarias a menos del 1% en Extremadura. Las regiones que promulgaron las leyes sobre la conservación de la naturaleza en primer lugar son las que tienen una mayor extensión. Aún es necesario realizar más esfuerzos para mejorar la representatividad (un 57% de las áreas protegidas se encuentran en Andalucía y Cataluña). Aún no se ha conseguido hacer corresponder enteramente los espacios naturales protegidos con las categorías de las UICN.

En los últimos años se ha experimentado un incremento en el número de espacios, comprendiendo una gran variedad de denominaciones y situaciones legales derivadas de la Ley 4/1989 como son parques, reservas, monumentos o paisajes protegidos; a parte de otras figuras de protección “diseñadas” por normas autonómicas, tales como Sitios Naturales de Interés Científico (Canarias), Parques Periurbanos (Andalucía) o Enclave Natural (Navarra). En total se alcanza la cifra de 39 denominaciones posibles para las figuras de protección existentes, muchas de las cuales resultan muy similares entre sí. En el año 2004 existían 891 espacios naturales protegidos con una superficie total real de 4,5 millones de hectáreas. De esas, 4,3 millones de hectáreas corresponden a superficie terrestre y el resto a marinas.

La declaración de un espacio natural como protegido conlleva la adopción de las medidas necesarias para garantizar su preservación. Los instrumentos previstos en la legislación para garantizar la correcta gestión y ordenación de los espacios naturales protegidos son los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y los Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG), estos últimos solo exigibles para los espacios declarados como Parques. En relación con el año 2003, existe un 54,5% de estos espacios naturales protegidos que cuenta con un plan de uso y gestión o de ordenación de sus recursos naturales aprobado, frente al 51,8% del año 2001.

Más de la mitad de las áreas protegidas se han declarado de importancia internacional, incluyendo las Reservas de la Biosfera de la UNESCO y los humedales RAMSAR.

#### DECLARACIÓN DE RESERVAS DE LA BIOSFERA Y HUMEDALES RAMSAR <sup>a</sup>

PERIODO	RESERVAS DE LA BIOSFERA		HUMEDALES RAMSAR	
	Número	Miles Ha	Número	Miles Ha
1970s	3	133		
1980s	7	518	17	102
1990s	5	355 <sup>b</sup>	21	56
2000 – 2003	11	1.258 <sup>b</sup>	11	15
<b>Total</b>	<b>26</b>	<b>2.264 <sup>b</sup></b>	<b>49</b>	<b>173</b>

(a) cinco Reservas de la Biosfera, incluyendo el Parque Nacional de Doñana, son total o parcialmente humedales Ramsar

(b) Incluyendo áreas marinas (12.000 hectáreas en 1997 y 10.770 hectáreas en 2000)

**Fuente: Ministerio de Medio Ambiente, Convenio de Ramsar.**

A nivel comunitario, Natura 2000 es una red ecológica europea de áreas de conservación de la biodiversidad. Su finalidad es asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies y hábitat más amenazados de Europa, contribuyendo a detener la pérdida de biodiversidad ocasionada por el impacto adverso de las actividades humanas. Es el principal instrumento para la conservación de la naturaleza en la Unión Europea.

<b>FIGURAS DE PROTECCIÓN</b>			
		2003	2004
LIC	NÚMERO	1.301	1.382
	SUPERFICIE (Ha)	11.943.736	11.912.183
ZEPA	NÚMERO	416	480
	SUPERFICIE (Ha)	7.836.617	8.379.733
ENP	NÚMERO	828	891
	SUPERFICIE (Ha)	4.445.000	4.521.935

Fuente: MMA. Estos datos incluyen superficie terrestre y marina

En total, la superficie protegida real en España, eliminando los solapamientos, entre Red Natura 200 y espacios naturales protegidos, alcanza un total de 13.858.906 hectáreas, de las que 13.141.079 son terrestres. Esto supone que el 25,95 % de la superficie terrestre de España tiene alguna figura de protección.

<b>SUPERFICIE PROTEGIDA SEGÚN FIGURAS DE PROTECCIÓN, 2004</b>			
	ENP y Red Natura 2000	ENP	Red Natura 2000
Superficie terrestre (ha)	13.141.079	4.350.800	12.991.924
Superficie Marina (ha)	717.827	171.135	674.448
Total	12.858.906	4.521.935	13.666.372
%	25,95	8,59	25,65

V) Proporcione información sobre los indicadores utilizados en relación con esta meta.

VI) Proporcione información sobre los retos en el logro de esta meta.

VII) Proporcione cualquier otra información pertinente.

#### Casilla V.

<b>Objetivo 2</b>	<b>Promover la conservación de la diversidad de las especies</b>	
<b>Meta 2.1</b>	<b>Se restaura y mantiene o reduce la disminución de determinados grupos taxonómicos</b>	
I) Meta nacional: ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?		
a) No		
b) Sí, la misma que la meta mundial		
c) Sí, se han establecido una o más metas nacionales concretas		X
Indique los detalles a continuación.		
Se han establecido las mismas metas que la Unión Europea: detener la pérdida de biodiversidad		

antes del 2010.

II) Metas nacionales para programas de trabajo específicos: Si se hubieran establecido tales metas nacionales, indíquelo en este lugar y añada los detalles en las casillas.

Programa de trabajo	Sí	No	Detalles
a) Agrícola		X	
b) Aguas continentales		X	
c) Marina y costera		X	
d) Tierras áridas y subhúmedas		X	
e) Forestal		X	
f) De montañas		X	

III) ¿Se ha incorporado la meta mundial o nacional a los planes, programas y estrategias pertinentes?

a) No	
b) Sí, a la estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica	X
c) Sí, a las estrategias, planes y programas sectoriales	

Indique los detalles a continuación.

IV) Proporcione información sobre la situación y tendencias actuales relacionadas con esta meta.

El **Inventario Nacional de Hábitat y Taxones** es un proyecto de inventariación continuada de la biodiversidad del territorio español para dar cumplimiento al artículo 7 del Convenio sobre Diversidad Biológica. Este Inventario, cuyos primeros trabajos se iniciaron en 1998, ha sido financiado por la Dirección General para la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente y se ha estructurado en Atlas temáticos, correspondientes a distintos grupos taxonómicos, donde cada uno de ellos tiene sus peculiaridades, si bien todos siguen un mismo esquema:

- Creación de *listas patrón* de taxones y hábitat, que habrán de ser actualizados en un futuro para incorporar los cambios que se produzcan, tanto en nomenclatura como en taxonomía.
- Creación de *bases de datos* de distribución y abundancia de los elementos de la biodiversidad que muestren la situación actual y sirvan de referencia para detectar cambios futuros.
- Generación del *Atlas* en el que se presente la distribución actual y la información básica sobre la biología de la especie.
- Generación de un *Libro Rojo* de cada grupo, que muestre su estado actual de conservación según las categorías de la UICN.
- Identificación y delimitación de las *Áreas importantes* para cada grupo, definidas de acuerdo con criterios objetivos basados en el inventario.
- Redacción de las *Normas para la Inventariación y el Seguimiento*, con el fin de establecer una metodología para la inventariación de cada grupo.
- Proponer un *modelo de seguimiento y evaluación* que sirva de base para futuras versiones del Inventario Nacional de Hábitat y Taxones.

En 2001 se publica el "**Atlas y Libro Rojo de los Peces Continentales de España**" (Doadrio, I (Ed), realizado por el Museo Nacional de Ciencias Naturales (Consejo Superior de Investigaciones Científicas) y que incluye datos sobre 28 familias, 68 especies comunes (33 salobres y 35 continentales) y 24 especies exóticas.

Los autores del Atlas concluyen que la Península Ibérica presenta una fauna diversa, antigua y única

en el continente europeo con más del 50% de especies endémicas y si sólo consideramos las especies estrictamente fluviales nos acercamos al 80%. Este nivel de endemismos es el mayor de toda la ictiofauna europea y sólo propio de faunas insulares. Sin embargo, esta diversidad y riqueza patrimonial está gravemente amenazada de extinción. Siguiendo las categorías de la UICN (1994, 1996), en España existen 1 taxón "Extinto", 1 taxón "Extinto en la naturaleza", 4 "En peligro crítico", 14 "En peligro de extinción", 26 "Vulnerables" y 6 "En bajo riesgo".

El "**Atlas de los Mamíferos Terrestres de España**" (Palomo L. J. y Gisbert J. 2002), fue realizado por la Sociedad Española para la Conservación y Estudio de los Mamíferos (SECEM) y la Sociedad Española para la Conservación y Estudio de los Murciélagos (SECEMU).

En dicho atlas, se ha considerado que la fauna de mamíferos terrestres de la Península Ibérica está constituida por 90 especies, a las que hay que añadir 5 especies exclusivas de las Islas Canarias, 1 exclusiva de las Islas Baleares y 10 más de distribución norteafricana. En total 106 especies repartidas entre los siguientes órdenes taxonómicos: 5 Erinaceomorfos, 12 Soricomorfos, 29 Quirópteros, 18 Carnívoros, 9 Artidáctilos, 27 Roedores, 5 Lagomorfos y 1 Macróscelido.

También en 2002, se publicó el "**Atlas y Libro Rojo de los Anfibios y Reptiles de España**", realizado por la Asociación Herpetológica Española, que ofrece toda la información disponible en ese momento sobre la distribución más de 200.000 registros de presencia en cuadrículas de 10 x 10 kilómetros y sobre el estado de conservación de la herpetofauna de España. Para obtener esta documentación, gran número de especialistas en los distintos taxones han evaluado su estado de conservación, de acuerdo con las categorías de la UICN. Prácticamente la mitad de los herpetos españoles (48,6%) están incluidos en las distintas categorías de amenaza, siendo mayor el porcentaje en el caso de los anfibios (62,5%) que en el de los reptiles ((42,8%).

En 2003 se publica el "**Atlas y Manual de los Hábitat de España**", que es el resultado de la cartografía de la vegetación de España a escala 1:50.000 considerando la asociación vegetal como unidad inventariable. En los trabajos de cartografiado ha participado un equipo de 180 botánicos especialistas en fitosociología pertenecientes a Universidades de todo el territorio español.

Este trabajo se presenta en dos soportes complementarios, como libro y como CD. El libro incluye la clasificación de los hábitat de España, una ficha de cada uno de ellos a nivel de alianza, una tabla de relación de los hábitat españoles con los de la Directiva 92/43/CE y un glosario. En el CD se incluye la Lista Patrón de los Hábitat de España (2.050) a nivel de asociación, las fichas descriptivas de los mismos, la Clasificación Biogeográfica de España y otra información de naturaleza fitosociológica generada durante el proyecto que permite profundizar en esta disciplina con mayor detalle.

El "**Atlas y Libro Rojo de la Flora Vasculare Amenazada de España. Taxones prioritarios**" (Bañares A., Blanca G., Güemes J., Moreno J.C. & Ortiz S. (eds) 2003) ha sido llevado a cabo por 32 equipos de diferentes universidades y centros de investigación de todo el territorio divididos en cinco zonas – Mediterránea, Atlántica, Andaluza, Centro y Canaria – cada una de ellas coordinada por un responsable científico.

En el Seminario celebrado en Miraflores de la Sierra (Madrid) en febrero de 2000, se consensuó el borrador definitivo para una nueva **Lista Roja de Especies Vegetales en Peligro de Extinción**, en la que se incluyen unas 1.100 especies de plantas (de las más de 8.000 en España) que atraviesan en nuestro país por algunas de las situaciones de riesgo de desaparición caracterizadas por la UICN.

El Libro Rojo ha incluido 478 plantas vasculares españolas (especies y subespecies) que se eligieron *a priori* por encontrarse en las categorías de máximo riesgo (EX, EW, CR, EN) según datos de la Lista Roja 2000.

CATEGORÍA AMENAZA	LISTA ROJA	LIBRO ROJO
EX	3	7
EX (RE)	15	14
EW	3	3
CR	164	248
EN	244	150
VU	720	40
NT	-	7

<b>LC</b>	-	1
<b>DD</b>	265	8

También en 2003 se publica el **Atlas de las aves reproductoras de España**, realizado por la Sociedad Española de Ornitología (SEO / BirdLife). El objetivo fundamental de este atlas es ofrecer una imagen actualizada y completa de la distribución geográfica de todas las aves reproductoras en el conjunto del territorio español. Para ello se planteó realizar un esfuerzo de campo a escala nacional sin precedentes en cuanto a superficie cubierta, durante el periodo 1998 – 2002, como fuente principal de información para este atlas. Como resultado de este trabajo de campo y como soporte documental de la “fotografía” que suponen los mapas de distribución obtenidos, se ha completado, como otro de los objetivos de este atlas, la mayor base de datos sobre la avifauna española realizada hasta la fecha que consta de más de 400.000 registros.

En el presente proyecto han participado casi 2.000 personas que han colaborado de una forma u otra en la recopilación de información en el campo, enviando fichas de cuadrícula con prospección muy intensa, listados de especies observadas en visitas a cuadrículas no asignadas o citas de reproducción puntual de alguna especie.

Los resultados muestran que en total se consideran como especies reproductoras en España, en el periodo 1985 – 2002, un total de 337 especies, de las que 288 son nativas, algunas de reproducción muy ocasional o sólo posible y 49 son especies introducidas.

De las 288 especies nativas, un total de 266 pueden considerarse reproductoras habituales durante el periodo 1985 – 2002, aunque algunas con poblaciones muy pequeñas (Grupo 1). Otras 17 especies nativas son reproductoras sólo posibles u ocasionales, son colonizadoras recientes o habían pasado desapercibidas como reproductoras hasta ahora (Grupo 2). Para otras 5 especies no hay información concluyente sobre su estatus reproductor actual o se modifica el asignado hasta ahora (Grupo 3).

De las 49 especies introducidas (voluntaria o accidentalmente) que se consideran, 6 de ellas se reproducen habitualmente en España y han dado lugar a poblaciones reproductoras establecidas y autosostenibles (Grupo 4). Además, aunque la relación no es completa, otras 43 especies introducidas no se han establecido todavía como reproductoras regulares en España (Grupo 5), pero se han reproducido esporádicamente en territorio nacional en el periodo 1985 – 2002. En este grupo, se llama la atención sobre 12 de estas especies, que podrían pasar a considerarse también como establecidas en España, en un corto plazo de tiempo, de seguir su proceso expansivo.

El **Libro Rojo de las aves de España** (Madroño, A. González, C. & Atienza J.C. (Eds.) 2004) realizado también por la Sociedad Española de Ornitología (SEO / BirdLife), señala como resultados generales que el 25% de la avifauna española (391 taxones considerados para evaluación) se considera amenazada (CR, EN, VU), el 8% “casi amenazado” (NT) y el 6% en la categoría de “datos insuficientes” (DD) (categorías UICN, 2001).

En peligro crítico (CR)	15	25%
En peligro (EN)	39	
Vulnerable (VU)	45	
Casi amenazado (NT)	32	8%
Datos insuficientes (DD)	25	6%
Total	156	

Según el resultado de este trabajo, 99 taxones se asignan a alguno de los tres tipos de especies amenazadas: 15 “en peligro crítico”, 39 “en peligro” y 45 “vulnerables”. La primera categoría (CR) implica una probabilidad de extinción del 50% en una década o en tres generaciones de la especie afectada (Pardela balear, Avetoro común, Anzar campestre de la tundra, Tarro canelo, Cerceta pardilla, Porrón pardo, Alimoche canario o guirre, Águila pescadora, Torillo andaluz, Focha moruna, Zarapito fino, Arao común, Terrera marismeña canaria, Alcaudón chico y Pinzón azul de Gran Canaria).

La identificación de las amenazas que se ciernen sobre los taxones evaluados con categoría NT o superior (128 taxones con ficha) es uno de los apartados con mayor utilidad para la gestión. Son

muchas las amenazas que ponen en peligro la avifauna española, siendo las más importantes: la destrucción o pérdida de hábitat, las molestias humanas, el abandono agrícola e intensificación agrícola y ganadera, causas naturales, caza insostenible e ilegal, competencia y depredación por especies introducidas, electrocuciones o colisiones en tendidos eléctricos e infraestructuras.

V) Proporcione información sobre los indicadores utilizados en relación con esta meta.

Banco Público de Indicadores Ambientales del Ministerio de Medio Ambiente: indicador de especies amenazadas. Definición: número de especies amenazadas recogidas en el Catálogo Nacional de Especies amenazadas.

VI) Proporcione información sobre los retos en el logro de esta meta.

VII) Proporcione cualquier otra información pertinente.

**Casilla VI.**

<b>Meta 2.2</b>		<b>Mejora la situación de especies amenazadas</b>	
I) Meta nacional: ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?			
a) No			
b) Sí, la misma que la meta mundial		X	
c) Sí, se han establecido una o más metas nacionales concretas			
Indique los detalles a continuación.			
II) Metas nacionales para programas de trabajo específicos: Si se hubieran establecido tales metas nacionales, indíquelo en este lugar y añada los detalles en las casillas.			
<b>Programa de trabajo</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Detalles</b>
a) Agrícola		X	
b) Aguas continentales		X	
c) Marina y costera		X	
d) Tierras áridas y subhúmedas		X	
e) Forestal		X	
f) De montañas		X	
III) ¿Se ha incorporado la meta mundial o nacional a los planes, programas y estrategias pertinentes?			
a) No			
b) Sí, a la estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica		X	
c) Sí, a las estrategias, planes y programas sectoriales			
Indique los detalles a continuación.			
IV) Proporcione información sobre la situación y tendencias actuales relacionadas con esta meta.			
<p>La <i>recuperación de especies</i> se ha centrado en la mejora del hábitat y la restauración de las conexiones entre los grupos de población afectados por la fragmentación del hábitat.</p> <p>Algunas medidas sectoriales dirigidas a esta meta han sido: modificación de los tendidos eléctricos para reducir el número de aves de presa que se electrocutan; aprobación del Decreto de prohibición de uso de plomo en los humedales y redacción del Real Decreto por el que se establecen medidas de conservación de los cetáceos (en trámites para su aprobación).</p> <p>Para combatir la disminución de las poblaciones de Águila imperial (<i>Aquila adalberti</i>) y Lince ibérico (<i>Lynx pardinus</i>) en España, se han aumentado las poblaciones de presas (incluso mediante la compra por parte del gobierno de licencias de caza de conejos y las plantaciones de pastizales en parques nacionales).</p> <p>Se han plantado árboles frutales y se han restaurado los corredores fragmentados para el Oso</p>			



pardo (*Ursus arctos*).

Se han utilizado técnicas innovadoras (radio – tracking) para trazar vías de transferencia de los Lobos (*Canis lupus*) en una de las zonas lóberas más densas del mundo: en la submeseta Norte.

Asimismo, se ha mejorado el seguimiento de las aves migratorias: el número de aves anilladas a pasado de 1,1 millones en 1990 a 3,5 millones en 2001.

<b>Tendencia de las poblaciones de algunas especies amenazadas en los últimos años</b>				
	<b>Situación anterior</b>	<b>Situación actual</b>	<b>Tendencia</b>	<b>Planes de actuación / Estrategia</b>
<b>Mamíferos</b>				
Lince ibérico ( <i>Lynx pardinus</i> )	1.000 – 1.200 ejemplares (1989)	150 (2003)	Regresiva	Si / Si
Oso pardo ( <i>Ursus arctos</i> )	70 ejemplares (1991)	125 (2005)	En aumento	Si / Si
<b>Aves</b>				
Gaviota de Audouin ( <i>Larus audouinii</i> )	2.419 parejas (1982)	15.230 parejas (2003)	En aumento	Si (Cat) / No
Quebrantahuesos ( <i>Gypaetus barbatus</i> )	40 parejas (1986)	88 parejas (2004)	En aumento	Si / Si
Buitre negro ( <i>Aegypius monachus</i> )	250 parejas (1974)	1.400 parejas (2002)	En aumento	Si (CLM) / No
Urogallo cantábrico ( <i>Tetrao urogallus cantabricus</i> )	> 570 machos (1982)	300 machos (1998 – 2000)	Regresiva	No / Sí
Avetoro ( <i>Botaurus stellaris</i> )	29-30 machos (1991)	25 machos territoriales (2002)	Regresiva	No / No
Avutarda ( <i>Otis tarda</i> )	13.500 – 14.000 individuos (1989)	23.000 individuos (2003)	En aumento	No / No
Hubara ( <i>Chlamydotis undulata</i> )	527 ejemplares (1994)	509 ejemplares (1997 - 2001)	Regresiva	No / No
Águila imperial ibérica ( <i>Aquila adalberti</i> )	50 parejas (1974)	187 parejas	En aumento	Sí / Sí
Cigüeña negra ( <i>Ciconia nigra</i> )	175 parejas (1987)	387 parejas (2002)	En aumento	Sí (CyL, CLM) / No
Malvasia cabeciblanca ( <i>Oxyura leucocephala</i> )	459 ejemplares (1988)	2.300 ejemplares (2003)	En aumento	Sí (CLM) / No
<b>Peces de agua dulce</b>				
Fartet ( <i>Aphanius iberus</i> )	Alrededor de 70 poblaciones (1990)	Alrededor de 16 poblaciones (2001)		Si (Cat) / No
Samaruc ( <i>Valencia hispanica</i> )	Alrededor de 13 poblaciones (1990)	Alrededor de 8 poblaciones (2001)		Si (Cat) / No
<b>Anfibios</b>				
Ferreret ( <i>Alytes muletensis</i> )	800 – 1.200 ejemplares (1991)	Alrededor de 25 poblaciones	Estable	Si / No
Lagarto Gigante de El Hierro ( <i>Gallotia simonyi</i> )	200 ejemplares (1975)	350 (2004)	En aumento por reintroducciones	Si / No
Lagarto Gigante de La Gomera ( <i>Gallotia simonyi</i> )		120 (2004)	En aumento por reintroducciones	No / No

Cat: Cataluña; CLM: Castilla – La Mancha; CyL: Castilla y León

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente .

El **Catálogo Nacional de Especies Amenazadas** incluye en julio de 2005 (ver tabla en página 25) 604 taxones de fauna (vertebrados e invertebrados) y flora (plantas vasculares y helechos). Desde su creación por el Real Decreto 439/1990, 17 especies han sido descatalogadas y 41 han cambiado de categoría en las modificaciones periódicas que se realizan del mismo.

Del mismo modo, la mayoría de las Comunidades Autónomas cuentan con sus respectivos **Catálogos Regionales de Especies Amenazadas**.

Según la Ley 4/89 de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, y el Real Decreto 439/1990, la inclusión de una especie en cualquiera de las categorías de amenaza del Catálogo Nacional de Especies Amenazadas – “En peligro de extinción”, “Sensible a la alteración del hábitat”, “Vulnerable” y “De interés especial” – obliga a las Administraciones a adoptar medidas

específicas de protección contenidas en **Planes de Actuación**.

Hasta la fecha actual, las Comunidades Autónomas han aprobado 80 planes para afrontar los problemas de conservación de las especies amenazadas. De ellos, 43 son Planes de Recuperación, 8 Planes de Conservación, 7 Planes de Conservación del Hábitat, 12 Planes de Manejo, 9 Planes de Gestión y 1 Plan Regional de lucha contra el uso de venenos.

El artículo 8 del Real Decreto 439/1990, por el que se crea el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, establece que, en el caso de especies con un área de distribución superior a una Comunidad Autónoma, se deberán elaborar unos criterios orientadores que sirvan de base a los Planes de Actuación.

En esta línea, el Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Biodiversidad y en el marco de sus competencias, está promoviendo – para especies muy concretas y en grave estado de conservación – la elaboración de estos Criterios Orientadores en forma de **Estrategias Nacionales de Conservación**. Por tanto, se trata de unos instrumentos para llevar a cabo acciones coordinadas en varias Comunidades Autónomas destinadas a la protección de determinadas especies, que en su distribución geográfica abarcan diversos territorios. Hasta el momento se han elaborado 10 Estrategias Nacionales de Conservación.

Las Estrategias se realizan previamente en un Grupo de Trabajo, sometiéndose posteriormente a la aprobación del Comité de Flora y Fauna, integrado en la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza, y por último, a la aprobación de esta última institución o de la propia Conferencia Sectorial de Medio Ambiente. Se comentan a continuación las Estrategias Nacionales de Conservación aprobadas en la actualidad.

El primer jalón de este proceso se produjo el 25 de febrero de 1999, cuando la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza, reunida en Cabañeros, aprobaba la **Estrategia Nacional para la Conservación del Lince Ibérico (“Lynx Pardinus”)**. Se trata de uno de los felinos más amenazados del mundo, endémico de la Península Ibérica, con una población que no sobrepasa los 200 ejemplares, según el censo presentado en el Seminario Internacional sobre Lince Ibérico, celebrado en Andújar (Jaén) a finales de octubre de 2002. Mediante esta Estrategia, que tiene vigencia indefinida, se pretende superar la anterior situación de toma de medidas parciales de protección en cada Comunidad Autónoma. Ello puede suponer un experimento fundamental a la hora de conservar la fauna que figura en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas.

La **Estrategia para la Conservación del Oso Pardo Cantábrico** fue aprobada por la Comisión Nacional para la Protección de la Naturaleza el 19 de octubre de 1999, como base para la actualización de los Planes de Recuperación existentes en las cuatro Comunidades Autónomas afectadas (Asturias, Cantabria, Castilla-León y Galicia), que contribuyen a evitar impactos en el hábitat osero, y como marco para la coordinación de actuaciones. La estrategia también trata de favorecer la situación del Oso Pardo Pirenaico (la misma especie que en el caso anterior, pero en distinta ubicación, afectando a Navarra y Aragón), aunque aquí los ejemplares son escasísimos.

En España, junto con Italia, Francia y algunos países asiáticos, habitan las poblaciones de oso pardo más amenazadas del mundo. Los osos cantábricos se reparten en dos poblaciones genéticamente incomunicadas. La población occidental (Asturias, León, Lugo) es la más numerosa y su censo se sitúa entre 80-100 ejemplares. En los últimos años se ha comprobado que existe una tendencia de población ascendente, ya que se han localizado algunas crías. Esta tendencia se podrá ver incrementada con la erradicación de los lazos. Por lo que respecta a la población oriental (Cantabria, Palencia, León y Oriente de Asturias), está más amenazada, contabilizándose tan sólo entre 25- 30 ejemplares.

La **Estrategia para la Recuperación del Quebrantahuesos en España**, fue aprobada por el Comité de Flora y Fauna el 16 de diciembre de 1999, y definitivamente, el 4 de julio de 2000, por la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza. Dicho documento tiene también carácter vinculante para las Comunidades Autónomas que inicien trabajos de recuperación de poblaciones de quebrantahuesos, única ave osteófaga del planeta y una de las rapaces de mayor tamaño del continente europeo. El “Programa de Cría en Cautividad del Quebrantahuesos” está incluido dentro de la Estrategia de Conservación de esta especie.

España alberga el 70 por ciento de la población de quebrantahuesos de la Unión Europea. En

nuestro país existen 80 parejas reproductoras, de las cuales 53 están ubicadas en Aragón, 19 en Cataluña y 8 en Navarra. La población estimada en el primer semestre de 2003 en los Pirineos, incluyendo la vertiente francesa, era de 405 ejemplares, de los cuales 245 adultos y 160 inmaduros. Las mayores concentraciones invernales de ejemplares inmaduros del Pirineo se observaron en el Parque Nacional de Ordesa, llegándose a contabilizar hasta 40 ejemplares. El incremento anual de la población de esta especie, en los últimos años, se ha calculado por el MMA entre el 5 y el 7 por ciento.

Las líneas prioritarias de actuación son:

- 1.- Reducción de los factores de mortalidad no natural.
- 2.- Seguimiento de la población.
- 3.- Protección y mejora del hábitat y conservación y manejo de la especie.
- 4.- Investigación.
- 5.- Sensibilización, comunicación, divulgación y educación ambiental.
- 6.- Cría en cautividad y creación de una reserva genética.
- 7.- Reintroducción y refuerzo de poblaciones.

La **Estrategia para la Conservación del Águila Imperial Ibérica**, fue aprobada por la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza, en su reunión de 9 de julio de 2001. El documento, elaborado por la entonces Dirección General de Conservación de la Naturaleza en colaboración con expertos de las Comunidades Autónomas y científicos de diversos organismos públicos y privados, contiene los criterios orientadores para la armonización de los contenidos de los respectivos planes de recuperación que apruebe cada Comunidad Autónoma, coordinando todas las actuaciones necesarias para la recuperación de esta especie y la conservación de su hábitat.

La Estrategia, de aplicación en los territorios de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura y Madrid, donde habita el águila imperial, propone la diferenciación de dos tipos de áreas principales, como son las Áreas Críticas, vitales para la supervivencia de la especie, y las Áreas Sensibles, de relativa importancia para su conservación.

A pesar de haber aplicado durante más de una década diversas medidas de conservación, aún no han sido resueltos satisfactoriamente los problemas principales para la especie, como son las causas de mortalidad derivada de actividades humanas, la pérdida de hábitat de calidad y la falta de incentivación para la conservación de la especie. Por ello, su población no ha conseguido alcanzar unos niveles mínimos de seguridad en las tres últimas décadas.

Los objetivos son:

- 1.- Eliminar la mortalidad o pérdida de ejemplares por causas no naturales.
- 2.- Conservar y mejorar su hábitat
- 3.- Incrementar la productividad anual de la especie.
- 4.- Recuperar las poblaciones de conejo
- 5.- Facilitar la implicación del sector privado en las tareas de conservación de la especie.
- 6.- Incrementar el nivel de sensibilización respecto a su problemática de conservación.

A partir del Seminario temático celebrado en El Escorial (Madrid) a comienzos de junio de 1999, se elaboró la **Estrategia Nacional para la Conservación del Lobo Ibérico (*Canis lupus*)**, como marco de referencia para que las Comunidades Autónomas elaboren, de manera coordinada, sus respectivos Planes de Actuación. Seguidamente, en su sesión del 24 de noviembre de 1999, la Comisión de Medio Ambiente del Congreso de los Diputados acordó aprobar una Proposición no de Ley sobre elaboración urgente de un censo estatal de lobo ibérico y adopción de medidas para su protección.

Tras el visto bueno de la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza en diciembre de 2004, la Estrategia para la Conservación del Lobo ha sido aprobada por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, celebrada en Santander, en enero de 2005

En el caso de esta especie, que según la reserva hecha en el Convenio de Berna, de 1979, relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa, será considerada por España como "especie de fauna protegida", gozando del régimen de protección previsto en dicho Convenio para las especies incluidas en el anejo III, se proponen enfoques distintos para cada una de las situaciones planteadas:

a) El estado de conservación del Lobo Ibérico en el norte del Duero puede considerarse favorable (un mínimo de 2.000 ejemplares en el momento de la aprobación de la Estrategia), por lo que se le considera especie de interés comunitario sujeta a posibles medidas de gestión, según en Anexo V del Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen Medidas para Contribuir a Garantizar la Biodiversidad Mediante la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres.

b) La grave situación de las poblaciones de "*Canis lupus*" al sur del Duero aconseja su inclusión en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, en la categoría "en peligro de extinción". De manera especial en este ámbito urge, además, la aprobación de unos Criterios Orientadores (Estrategia) por la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza, para desarrollar los correspondientes Planes de Recuperación por las Comunidades Autónomas afectadas. En el caso de la población de Sierra Morena, se recomienda la elaboración de un Plan conjunto entre Andalucía y Castilla-La Mancha.

El Grupo de Trabajo de Urogallo, coordinado por el MMA, en su reunión celebrada a finales de junio de 2002 en Cervera de Pisuerga (Palencia), en el Parque Natural de la Montaña Palentina, decidió que también es necesario disponer de una **Estrategia Nacional de Conservación del Urogallo Cantábrico ("*Tetrao urogallus cantabricus*")**, especie que cuenta con una pérdida de población estimada en torno al 50 por ciento en las dos últimas décadas. Esta Estrategia fue aprobada por la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza el 17 de marzo de 2004.

En total, se estima que sólo quedan unos 600 ejemplares de esta especie, distribuidos entre Asturias, León y Cantabria. En la actualidad esta especie está clasificada en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas como "En Peligro de Extinción".

Dentro de esta Estrategia Nacional, la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente celebrada el 7 de noviembre de 2005 en Zaragoza, ha aprobado el Programa de Cría en Cautividad del Urogallo cantábrico, que supone la captura de individuos, su reproducción en varios centros de cría y la posterior liberación de ejemplares en el medio natural.

La **Estrategia Nacional para la Conservación del Urogallo pirenaico ("*Tetrao urogallus acquitanicus*")** también fue aprobada por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, en enero de 2005. Su población se estima en 1.328 ejemplares según el censo 2002-2004, con una presencia del 85% en Cataluña, apareciendo también en Navarra y Aragón.

También hay que mencionar la **Estrategia Nacional de Conservación de la malvasía cabeciblanca ("*Oxyrura leucocephala*")**, aprobada también por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente en enero de 2005. La malvasía común o cabeciblanca es una especie catalogada como "en peligro de extinción", que cuenta con alrededor de 2.000 ejemplares, distribuidos principalmente por Andalucía, Castilla-La Mancha y Comunidad Valenciana.

La **Estrategia Nacional para la Conservación del Visón Europeo ("*Mustela lutreola*")**, fue aprobada por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente reunida durante los días 15 y 16 de julio de 2005. Esta iniciativa viene a sumarse a otras medidas de conservación, como son determinados Proyectos "Life" en cuatro Comunidades Autónomas con poblaciones viables, un Plan de Prevención, Control y Erradicación del visón americano y un Plan de cría en cautividad.

En la misma Conferencia Sectorial se aprobó también la **Estrategia Nacional de conservación de la pardela balear**. Se trata de un ave marina endémica de las costas españolas, considerada "en peligro de extinción", máxima categoría de amenaza del Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. Anteriormente, el 29 de enero de 2003 se había celebrado en Ibiza la primera reunión del Grupo de Trabajo de esta especie, convocada por el MMA, en la que participaron las Administraciones del Gobierno Balear, la Generalidad de Cataluña y del País Valenciano, así como expertos de la especie. También en el mes de marzo de 2003 se puso en marcha el segundo Plan de Recuperación promovido por el Gobierno Balear, como continuación del primero emprendido en 1997, con el objetivo invertir la tendencia demográfica regresiva de este ave marina.

Además de las anteriores Estrategias, ya aprobadas, en la actualidad se trabaja en la elaboración de diversas **estrategias para la conservación de otras especies**. Entre estas nuevas estrategias figuran las siguientes: **águila perdicera, gaviota de Audouin, almeja gigante de río, cerceta pardilla, focha cornuda**, así como una **estrategia contra el impacto ambiental**

## de los pesticidas en la fauna silvestre.

Otro instrumento de gran importancia es la **Estrategia Nacional contra el uso de Cebos Envenenados en el Medio Natural** ha sido aprobada por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente el día 23 de octubre de 2004. El uso indiscriminado de cebos envenenados se ha convertido en la principal causa de mortalidad de la fauna protegida, desplazando a la electrocución en tendidos eléctricos y los disparos, según datos del "Informe elaborado por el Grupo de Ecotoxicología del Ministerio de Medio Ambiente", presentado en el Congreso Internacional sobre el uso ilegal de veneno en el medio natural, celebrado en Alcudia (Mallorca) a comienzos del mes de marzo de 2000. Más concretamente, 3.668 animales murieron envenenados en España en la década 1990-1999, el 43,3% pertenecientes a especies incluidas en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. Proporcionalmente, el mayor número de envenenamientos, según el Informe, se registró en Andalucía, Castilla y León y Castilla-La Mancha, Comunidades Autónomas de mayor tradición cinegética.

En relación con esta problemática, desde el año 2001, WWF/Adena y la Fundación Biodiversidad (MMA) han colaborado en el "Proyecto "Desarrollo de Líneas Prioritarias Contra el Veneno", iniciativa con la que se pretende erradicar esta práctica habitual desde hace décadas en nuestro país y garantizar la supervivencia de especies emblemáticas amenazadas, concretamente el buitre negro, el águila imperial, el alimoche o el milano real. El Proyecto contribuye a reducir la impunidad de los envenenadores de fauna, proporciona medidas normativas y realiza actuaciones judiciales, aportando formación jurídica y técnica a los responsables de los servicios ambientales e información y sensibilización a los cazadores y a toda la sociedad.

V) Proporcione información sobre los indicadores utilizados en relación con esta meta.

Cada Estrategia de conservación señala unos indicadores para evaluar el grado de alcance de los objetivos planteados y si la finalidad de la estrategia ha sido lograda. Algunos de estos indicadores son:

La **Estrategia para la conservación del Urogallo cantábrico (*Tetrao urogallus cantabricus*) en España**, señala

- a) Población superior a 1.000 individuos maduros y en crecimiento
- b) Incrementar el área de distribución actual
- c) Número de núcleos con reproducción probable, igual o superior a los conocidos desde 1999 hasta 2003.

Las **Estrategias para la conservación del Águila imperial ibérica (*Aquila adalberti*) y del Quebrantahuesos (*Gypaetus barbatus*) en España**, establecen que a falta de un análisis de viabilidad que oriente sobre la cuantificación necesaria, los criterios de clasificación de especies amenazadas de la UICN (1999) señalan que para reclasificar a una especie en una categoría de menor amenaza a la de extinción, se tienen que cumplir los siguientes criterios:

- 1) el mantenimiento de la población en crecimiento,
- 2) alcanzar un área de presencia superior a 20.000 km<sup>2</sup> y la de ocupación superior a 2.000 km<sup>2</sup> y no fragmentada
- 3) una población superior a 1.000 individuos maduros o cercana a los 500 territorios ocupados.

VI) Proporcione información sobre los retos en el logro de esta meta.

VII) Proporcione cualquier otra información pertinente.

**Casilla VII.**

<b>Objetivo 3</b>	<b>Promover la conservación de la diversidad genética</b>		
<b>Meta 3.1</b>	<b>Se conserva la diversidad genética de cultivos, ganado y especies de árboles, peces y vida silvestre recolectadas comercialmente y de otras especies importantes de valor socioeconómico y se mantienen los conocimientos indígenas y locales asociados</b>		
I) Meta nacional: ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?			
a) No			
b) Sí, la misma que la meta mundial		X	
c) Sí, se han establecido una o más metas nacionales concretas		X	
Indique los detalles a continuación.			
<p>Bancos de germoplasma - Red BAG</p> <p>Políticas de las Comunidades Autónomas a favor de las Razas autóctonas.</p> <p>Políticas de las Comunidades Autónomas a favor de las vías pecuarias</p> <p>Respecto a la Diversidad Biológica Agrícola, véanse las casillas respectivas.</p> <p>- Real Decreto 289/2003, de 7 de marzo, sobre comercialización de los materiales forestales de reproducción.</p> <p>- Estrategia Española para la Conservación y Uso sostenible de los recursos genéticos forestales.</p> <p>- Ley 30/2006, de 26 de julio, de semillas y plantas de vivero y de recursos fitogenéticos.</p>			
II) Metas nacionales para programas de trabajo específicos: Si se hubieran establecido tales metas nacionales, indíquelo en este lugar y añada los detalles en las casillas.			
<b>Programa de trabajo</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Detalles</b>
a) Agrícola			
b) Aguas continentales			
c) Marina y costera			
d) Tierras áridas y subhúmedas			
e) Forestal	X		Conservación y uso sostenible de los recursos genéticos forestales. Elaboración de Planes Nacionales para Conservación de recursos genéticos forestales, Poblaciones amenazadas y Mejora genética forestal. Herramientas y medidas para el desarrollo de los Planes
f) De montañas			
III) ¿Se ha incorporado la meta mundial o nacional a los planes, programas y estrategias pertinentes?			
a) No			
b) Sí, a la estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica		X	
c) Sí, a las estrategias, planes y programas sectoriales			
Indique los detalles a continuación.			
La Estrategia Española para la conservación y uso sostenible de los recursos genéticos forestales se ha elaborado como desarrollo de la de Estrategia Española para la conservación e Uso			

sostenible de la Diversidad Biológica en lo relativo a los recursos genéticos forestales.

IV) Proporcione información sobre la situación y tendencias actuales relacionadas con esta meta.

La Estrategia Española para la conservación y uso sostenible de los recursos genéticos forestales ha sido aprobada por el Comité Nacional de Recursos Genéticos Forestales y pendiente de aprobación por la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza.

V) Proporcione información sobre los indicadores utilizados en relación con esta meta.

Criterios de uso de los materiales forestales de reproducción.

Criterios para la gestión sostenible de las masas forestales desde un punto de vista genético.

VI) Proporcione información sobre los retos en el logro de esta meta.

VII) Proporcione cualquier otra información pertinente.

#### Casilla VIII.

<b>Objetivo 4</b>	<b>Promover el uso y el consumo sostenibles.</b>		
<b>Meta 4.1</b>	<b>Productos basados en la diversidad biológica obtenidos de fuentes que son administradas de forma sostenible y esferas de producción administradas en consonancia con la conservación de la diversidad biológica</b>		
I) Meta nacional: ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?			
a) No			
b) Sí, la misma que la meta mundial			X
c) Sí, se han establecido una o más metas nacionales concretas			
Indique los detalles a continuación.			
Cumplimiento de la normativa comunitaria: Reglamento (CE) 338/97, del Consejo, relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio.			
II) Metas nacionales para programas de trabajo específicos: Si se hubieran establecido tales metas nacionales, indíquelo en este lugar y añada los detalles en las casillas.			
Programa de trabajo	Sí	No	Detalles
a) Agrícola			
b) Aguas continentales			
c) Marina y costera			
d) Tierras áridas y subhúmedas			
e) Forestal			
f) De montañas			

III) ¿Se ha incorporado la meta mundial o nacional a los planes, programas y estrategias pertinentes?	
a) No	
b) Sí, a la estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica	X
c) Sí, a las estrategias, planes y programas sectoriales	
Indique los detalles a continuación.	
El objetivo aparece en la Estrategia Nacional de Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica, aprobada en 1998 por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente y se refuerza en el borrador actual de la nueva Ley para el Patrimonio y la Biodiversidad y la futura Estrategia de Biodiversidad revisada y actualizada conforme al Plan de acción del 2010.	
IV) Proporcione información sobre la situación y tendencias actuales relacionadas con esta meta.	
Comercio internacional creciente de especímenes CITES.	
V) Proporcione información sobre los indicadores utilizados en relación con esta meta.	
Niveles de comercio: exportación, importación y reexportación.	
VI) Proporcione información sobre los retos en el logro de esta meta.	
Carencia de personal especializado. Se promueve la conservación, pero no el uso de los recursos propios.	
VII) Proporcione cualquier otra información pertinente.	

#### Casilla IX.

<b>Meta 4.2</b>	<b>Reducir el consumo insostenible de los recursos biológicos o el consumo que afecta a la diversidad biológica</b>		
I) Meta nacional: ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?			
a) No			
b) Sí, la misma que la meta mundial			
c) Sí, se han establecido una o más metas nacionales concretas			
Indique los detalles a continuación.			
Cumplimiento del Convenio CITES y de la normativa comunitaria mediante la que se aplica de forma más restrictiva: Reglamento (CE) 338/97, del Consejo, relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio.			
Promoción de sistemas de certificación forestal en la legislación y documentos de planificación.			
II) Metas nacionales para programas de trabajo específicos: Si se hubieran establecido tales metas nacionales, indíquelo en este lugar y añada los detalles en las casillas.			
Programa de trabajo	Sí	No	Detalles
a) Agrícola			
b) Aguas continentales			
c) Marina y costera			



d) Tierras áridas y subhúmedas			
e) Forestal			
f) De montañas			
III) ¿Se ha incorporado la meta mundial o nacional a los planes, programas y estrategias pertinentes?			
a) No			
b) Sí, a la estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica			X
c) Sí, a las estrategias, planes y programas sectoriales			
Indique los detalles a continuación.			
En la Estrategia Nacional de Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica, aprobada en 1998 por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente.			
IV) Proporcione información sobre la situación y tendencias actuales relacionadas con esta meta.			
Creciente consumo que afecta a la diversidad biológica.			
V) Proporcione información sobre los indicadores utilizados en relación con esta meta.			
Estado de conservación de las especies comercializables.			
VI) Proporcione información sobre los retos en el logro de esta meta.			
Ninguna especie en peligro a medio plazo.			
VII) Proporcione cualquier otra información pertinente.			

**Casilla X.**

<b>Meta 4.3</b>	<b>Ninguna especie de flora o fauna silvestre en peligro por razón del comercio internacional</b>		
I) Meta nacional: ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?			
a) No			
b) Sí, la misma que la meta mundial			X
c) Sí, se han establecido una o más metas nacionales concretas			
Indique los detalles a continuación.			
Implícita en la normativa comunitaria: Reglamento (CE) 338/97, del Consejo, relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio.			
II) Metas nacionales para programas de trabajo específicos: Si se hubieran establecido tales metas nacionales, indíquelo en este lugar y añada los detalles en las casillas.			
<b>Programa de trabajo</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Detalles</b>
a) Agrícola			
b) Aguas continentales			

c) Marina y costera			
d) Tierras áridas y subhúmedas			
e) Forestal			
f) De montañas			
III) ¿Se ha incorporado la meta mundial o nacional a los planes, programas y estrategias pertinentes?			
a) No			
b) Sí, a la estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica			X
c) Sí, a las estrategias, planes y programas sectoriales			
Indique los detalles a continuación.			
En la Estrategia Nacional de Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica, aprobada en 1998 por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente.			
IV) Proporcione información sobre la situación y tendencias actuales relacionadas con esta meta.			
Comercio internacional creciente.			
V) Proporcione información sobre los indicadores utilizados en relación con esta meta.			
Niveles de comercio: exportación, importación y reexportación.			
VI) Proporcione información sobre los retos en el logro de esta meta.			
Recursos administrativos insuficientes.			
VII) Proporcione cualquier otra información pertinente.			
Más información en los informes anuales CITES de España a la Secretaría CITES.			

#### Casilla XI.

<b>Objetivo 5</b>	<b>Reducir las presiones de la pérdida de hábitats, del cambio y degradación del uso del suelo y del uso insostenible del agua.</b>		
<b>Meta 5.1</b>	<b>Se disminuye el ritmo de pérdida y de degradación de los hábitats nacionales</b>		
I) Meta nacional: ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?			
a) No			
b) Sí, la misma que la meta mundial			
c) Sí, se han establecido una o más metas nacionales concretas			
Indique los detalles a continuación.			
II) Metas nacionales para programas de trabajo específicos: Si se hubieran establecido tales metas nacionales, indíquelo en este lugar y añada los detalles en las casillas.			
<b>Programa de trabajo</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Detalles</b>
a) Agrícola			

b) Aguas continentales			
c) Marina y costera			
d) Tierras áridas y subhúmedas			
e) Forestal			
f) De montañas			
III) ¿Se ha incorporado la meta mundial o nacional a los planes, programas y estrategias pertinentes?			
a) No			
b) Sí, a la estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica			
c) Sí, a las estrategias, planes y programas sectoriales			
Indique los detalles a continuación.			
IV) Proporcione información sobre la situación y tendencias actuales relacionadas con esta meta.			
V) Proporcione información sobre los indicadores utilizados en relación con esta meta.			
VI) Proporcione información sobre los retos en el logro de esta meta.			
VII) Proporcione cualquier otra información pertinente.			

**Casilla XII.**

<b>Objetivo 6</b>	<b>Controlar las amenazas de las especies exóticas invasoras.</b>		
<b>Meta 6.1</b>	<b>Trayectos controlados para posibles especies exóticas invasoras</b>		
I) Meta nacional: ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?			
a) No			
b) Sí, la misma que la meta mundial			X
c) Sí, se han establecido una o más metas nacionales concretas			
Indique los detalles a continuación.			
II) Metas nacionales para programas de trabajo específicos: Si se hubieran establecido tales metas nacionales, indíquelo en este lugar y añada los detalles en las casillas.			
<b>Programa de trabajo</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Detalles</b>

a) Agrícola			
b) Aguas continentales			
c) Marina y costera			
d) Tierras áridas y subhúmedas			
e) Forestal			
f) De montañas			
III) ¿Se ha incorporado la meta mundial o nacional a los planes, programas y estrategias pertinentes?			
a) No			
b) Sí, a la estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica	X		
c) Sí, a las estrategias, planes y programas sectoriales			
Indique los detalles a continuación.			
IV) Proporcione información sobre la situación y tendencias actuales relacionadas con esta meta.			
<p>En el <b>Atlas de las Plantas Alóctonas Invasoras en España</b> (Sanz Elorza M., Dana Sánchez E.D. &amp; Sobrino Vesperinas E. eds. 2004) se señala que, en lo que respecta los modos o vías de introducción de los taxones de nuestra xenoflora, llama poderosamente la atención el predominio de la jardinería (el 48% de las especies y subespecies introducidas), es decir, de aquellas especies cultivadas desde el punto de vista ornamental y que han escapado del cultivo naturalizándose con mayor o menor éxito. Esto se debe básicamente al desarrollo de una jardinería basada exclusivamente en el empleo de elementos exóticos en detrimento de otra, mucho más recomendable, en la que se priorice el uso de la flora autóctona, bien adaptada a nuestras condiciones ambientales y con no menos condiciones ambientales si se saben aprovechar.</p> <p>En segundo lugar aparece la agricultura (18%) como fuente de introducción de especies alóctonas. Se trata de taxones cultivados en algún momento, ya sea con finalidad alimentaria, forrajera, industrial, medicinal, condimentaria, etc. y que han escapado naturalizándose o haciéndose cimarrones.</p> <p>A continuación, con una importancia cuantitativa similar, se encontrarían las especies introducidas de forma fortuita, no intencionada (16%), como consecuencia del comercio y del trasiego de mercancías y de personas, y aquellas que han llegado como malas hierbas de los cultivos agrícolas (15%).</p> <p>Por último, aparece la selvicultura como vía de introducción de especies exóticas, que si bien supone un porcentaje muy bajo dentro del total (3%) debe considerarse significativo, a tenor del reducido número de especies utilizadas con este fin, muy inferior al de las cultivadas desde el punto de vista agrícola u ornamental.</p> <p>Según el <b>Atlas y Libro Rojo de los Peces Continentales de España</b> (Ignacio Doadrio (Ed) 2001). Dirección General de Conservación de la Naturaleza – Museo Nacional de Ciencias Naturales, la mayor parte de las especies exóticas fueron importadas en España durante el siglo XX y fundamentalmente con intereses para la pesca deportiva. Las últimas introducciones de nuevas especies con carácter oficial fueron las del lucio (<i>Esox lucius</i>) en 1949, el blacblás (<i>Micropterus salmoides</i>) en 1955 y el huchón o salmón del Danubio (<i>Hucho hucho</i>) en 1968. En los últimos 30 años las nuevas especies han llegado de manos de particulares.</p> <p>La acuariofilia y la acuicultura son grandes factores de riesgo que favorecen la llegada de especies exóticas. Se estima, por ejemplo, que más del 30% de las introducciones de peces en las aguas continentales de Europa proceden de la acuicultura.</p> <p>Otro factor de riesgo para los intercambios de fauna son las conexiones artificiales entre grandes</p>			

cuencas. En España se carece de grandes conexiones entre cuencas, pero la única de importancia, el trasvase Tajo – Segura, aparece ya como responsable de la llegada del pez rojo (*Carassius auratus*), del gobio (*Gobio gobio*) y de la boga del Tajo (*Chondrostoma pylepis*) a la cuenca del Segura; de la boga del Tajo (*Chondrostoma pylepis*) y del calandino (*Squalius alburnoides*) a la cuenca del Júcar y de la bermejuela (*Chondrostoma arcasii*) a la del Guadiana.

V) Proporcione información sobre los indicadores utilizados en relación con esta meta.

VI) Proporcione información sobre los retos en el logro de esta meta.

VII) Proporcione cualquier otra información pertinente.

Varias Comunidades Autónomas, competentes en la gestión de sus recursos naturales, tienen sus propias estrategias de control de especies invasoras.

### Casilla XIII.

<b>Meta 6.2</b>		<b>Planes de gestión establecidos para importantes especies exóticas que amenacen a los ecosistemas, hábitats o especies</b>		
I) Meta nacional: ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?				
a) No				
b) Sí, la misma que la meta mundial				
c) Sí, se han establecido una o más metas nacionales concretas				X
Indique los detalles a continuación.				
II) Metas nacionales para programas de trabajo específicos: Si se hubieran establecido tales metas nacionales, indíquelo en este lugar y añada los detalles en las casillas.				
<b>Programa de trabajo</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Detalles</b>	
a) Agrícola				
b) Aguas continentales				
c) Marina y costera				
d) Tierras áridas y subhúmedas				
e) Forestal				
f) De montañas				
III) ¿Se ha incorporado la meta mundial o nacional a los planes, programas y estrategias pertinentes?				
a) No				
b) Sí, a la estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad				

biológica	
c) Sí, a las estrategias, planes y programas sectoriales	
Indique los detalles a continuación.	
IV) Proporcione información sobre la situación y tendencias actuales relacionadas con esta meta.	
<p>España se ha esforzado por controlar la expansión de diversas especies invasoras como la malvasía canela (desde 1982), el mejillón cebrá (en el río Ebro desde 2001), la tortuga de florida (Valencia, La Rioja) o la cotorra argentina (Madrid, Cataluña). También se están tomando medidas para proteger a las especies autóctonas de estas invasiones, entre otras al visón europeo (<i>Mustela lutreola</i>) (en La Rioja) y las praderas de Posidonia (en las Islas Baleares).</p> <p>En algunos casos existe bastante experiencia en el control y erradicación de la especie (como ocurre para la Malvasía canela), mientras que en otros, el proceso invasivo es más reciente y se está en una fase mucho más temprana de análisis de la situación (mejillón cebrá en el río Ebro).</p> <p>El control de los procesos que conducen a la expansión de estas especies y las medidas para su erradicación, hacen aconsejable la elaboración de una Estrategia Nacional que aborde conjuntamente el problema.</p> <p><b>El Atlas de las Plantas Alóctonas Invasoras en España</b> (Sanz Elorza M., Dana Sánchez E.D. &amp; Sobrino Vesperinas E. eds.) publicado en 2004 en el marco del Inventario Nacional de Biodiversidad y promovido por la Dirección General para la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente, señala que aunque la magnitud del problema de las invasiones de plantas alóctonas en España no alcanza los niveles de gravedad de otros países (Australia, Nueva Zelanda, Madagascar, Hawai, etc), si que resulta inquietante, por un lado, el aumento del componente alóctono de los espectros florísticos de muchas regiones o comarcas del país, y por otro, la irrupción, cada vez más frecuente, de especies con comportamiento invasor, afectando no sólo a zonas sometidas a fuerte influencia antropozógena, sino incluso a áreas con alto valor ecológico.</p> <p>Con relación al primero de los fenómenos, SOBRINO et al (2003) han encontrado que en la provincia de Alicante, entre 1972 y 2003, el número de familias con taxones alóctonos naturalizados ha aumentado de 26 a 52 y el número de especies ha pasado de 61 a 177, lo que supone un incremento del 290%.</p> <p>Con relación al segundo fenómeno, en las dos últimas décadas ha sido necesaria la aplicación de <b>planes de actuación para el control de especies alóctonas invasoras en varios Parques Nacionales</b> de la Red. Podemos citar, ha modo de ejemplo, los llevados a cabo en Garajonay para el control de <i>Tradescantia fluminensis</i>, en la Caldera de Taburiente contra <i>Ageratina adenophora</i>, en Doñana contra <i>Gomphocarpus fruticosus</i> y <i>Nicotiana glauca</i>, en Timanfaya contra <i>Nicotiana glauca</i> o en el Parque Natural del Delta del Ebro contra <i>Eichhornia crassipes</i>.</p> <p>El análisis general del mencionado Atlas, muestra que la flora alóctona española se compone de, al menos, 937 taxones al nivel de subespecie. Dicha cifra engloba al conjunto del territorio nacional (Península, Baleares, Canarias, plazas norteafricanas e islotes) e incluye tanto a las especies naturalizadas, invasoras o no, como a las subespontáneas o casuales. No obstante, este número de xenófitas debe ser admitido como provisional, ya que ni mucho menos es descartable que se encuentren presentes más especies exóticas en nuestro país y que hayan pasado desapercibidas hasta el momento. Así mismo, la cifra tiende a aumentar con el tiempo, pues el proceso de introducción de nuevas especies foráneas es un proceso dinámico y progresivamente activado por la acción humana globalizante.</p> <p>De las 937 xenofíticas constatadas, 92 lo están sólo en el archipiélago canario y 44 son autóctonas de la Península y / o Baleares. Centrándonos en los territorios peninsulares y en el archipiélago balear, la cifra de xenofíticas se eleva a 801. Ello supone un porcentaje referido al total de flora que, según la fuente de referencia utilizada, oscilaría entre el 10,09% y el 13,46%, es decir, que podría estimarse, por tanto, la flora alóctona española en torno al 12% del total.</p> <p>Aunque en España no se ha establecido aún ningún plan de gestión generalizado para todo el territorio en relación con alguna especie vegetal exótica invasora, en el contexto regional (p. e. Andalucía, Asturias, Baleares, Canarias, Cataluña) y en el marco territorial de la Red de Parques Nacionales (fundamentalmente en los parques canarios), si se han llevado a cabo experiencias encaminadas a la gestión de este tipo de especies. Recientemente, se ha establecido un grupo de</p>	

trabajo, que entre otras tareas, deberá elaborar la “Estrategia Nacional de especies exóticas invasoras”, definir el contenido básico de los planes de gestión y concretar las principales líneas de actuación. [ tomado de Jesús Vaquero]

En el **Atlas de las Aves Reproductoras de España**. (Martí, R. & Del Moral J.C. (Eds) 2003). Dirección General para la Biodiversidad – Sociedad Española de Ornitología, se señala que de las 49 especies introducidas (voluntaria o accidentalmente) que se consideran, 6 de ellas se reproducen habitualmente en España y han dado lugar a poblaciones reproductoras establecidas y autosostenibles:

- *Phasianus colchicus* (Faisán vulgar)
- *Streptopelia roseogrisea f. risoria* (Tórtola doméstica)
- *Psittacula krameri* (Cotorra de Kramer)
- *Myiopsitta monachus* (Cotorra argentina)
- *Estrilda astrild* (Pico de coral)
- *Amandava amandava* (Bengalí rojo)

Además, aunque la relación no es completa, otras 43 especies introducidas no se han establecido todavía como reproductoras regulares en España, pero se han reproducido esporádicamente en territorio nacional en el periodo 1985 – 2002. En este grupo, se llama la atención sobre 12 de estas especies, que podrían pasar a considerarse también como establecidas en España, en un corto plazo de tiempo, de seguir su proceso expansivo:

- *Callipepla californica* (Colín de California)
- *Colinus virginianus* (Colín de Virginia)
- *Numida meleagris* (Pintada común)
- *Aratinga acuticaudata* (Aratinga cabeciazul)
- *Aratinga mitrata* (Aratinga mitrada)
- *Aratinga erythrogenys* (Aratinga de Guayaquil)
- *Pycnonotus cafer* (Bulbul café)
- *Leiothrix lutea* (Ruisseñor del Japón)
- *Quelea quelea* (Quelea común)
- *Euplectes afer* (Tejedor amarillo)
- *Estrilda melpoda* (Estrilda de carita naranja)
- *Estrilda troglodytes* (Estrilda colinegro)

La principal amenaza de la Malvasía cabeciblanca (*Oxyura leucocephala*) es la **expansión de la Malvasía canela (*Oxyura jamaicensis*)**, una especie americana, introducida artificialmente en Europa (se ha citado ya en 15 países, desde Noruega hasta Turquía), que se hibrida con la Malvasía cabeciblanca y se producen ejemplares fértiles. En España, desde 1983 (primera observación en el Delta del Ebro) hasta la actualidad, se han realizado observaciones de esta especie en 21 provincias, más continuadas a partir de 1988. Se sospecha su reproducción entre 1989 y 1991 en el Marjal de Almenara (Castellón) y Veta La Palma (Sevilla) y se confirma la cría de ejemplares puros en 1998 en el embalse de Ullibarri – Gamboa (Álava) y en 1999 en Valencia. Por su parte, en 1991 se localizan los primeros híbridos en la laguna de El Rincón, Córdoba, y desde entonces se localizan híbridos en 8 provincias. El número de registros en la Península Ibérica muestra cierto incremento a lo largo de la década de 1990 (máximos en 1997), que evoluciona de forma pareja a como lo han hecho las poblaciones europeas y en especial las británicas, si bien las observaciones anuales no han sobrepasado los 30 – 40 individuos.

El Programa de control de la malvasía Canela se viene realizando en España desde 1982. Se han abatido, entre 1984 y 2000, 85 individuos puros y 56 individuos híbridos en 11 provincias españolas, especialmente en el embalse de Ullibarri – Gamboa (Álava) y en el Parque Natural de El Hondo (Alicante). Esta es sin duda la principal iniciativa para asegurar la supervivencia de la Malvasía Cabeciblanca.

Según el **Atlas y Libro Rojo de los Peces Continentales de España** (Ignacio Doadrio (Ed) 2001). Dirección General de Conservación de la Naturaleza – Museo Nacional de Ciencias Naturales, al menos 25 especies de peces han sido introducidas con éxito en las aguas continentales de España:

- *Acipenser baerii* (esturión siberiano)

- *Abramis bjoerkna* (brema blanca)
- *Alburnus alburnus* (alburno)
- *Carassius auratus* (pez rojo)
- *Gobio gobio* (gobio)
- *Rutilus rutilus* (rutilo)
- *Scardinius erythrophthalmus* (gardi)
- *Ameiurus melas* (pez gato negro)
- *Ictalurus punctatus* (pez gato moteado)
- *Silurus glanis* (siluro)
- *Esox lucius* (lucio)
- *Hucho hucho* (Huchon o salmón del Danubio)
- *Oncorhynchus kisutch* (salmón del pacífico)
- *Oncorhynchus mykiss* (trucha arco iris)
- *Salvenius fontinalis* (salvelino)
- *Fundulus heteroclitus* (fúndulo)
- *Gambusia holbrooki* (gambusia)
- *Poecilia reticulata* (gupi)
- *Aphanius fasciatus* (Fartet oriental)
- *Perca fluviatilis* (perca)
- *Sander lucioperca* (lucio-perca)
- *Lepomis gibbosus* (pez sol)
- *Micropterus salmoides* (perca americana o blacbás)
- *Herychtys facetum* (chanchito)

Los peces introducidos compiten por el espacio y el alimento, depredan o se hibridan con los autóctonos, introducen parásitos y enfermedades, alteran los procesos ecológicos y reducen la calidad ambiental.

Algunos peces exóticos son competidores de las especies autóctonas. Por ejemplo, la Gambusia, el Fúndulo y el Fartet oriental son eventuales competidores del Fartet (*Aphanius iberus*) y del Samaruc (*Valencia hispanica*). Por otra parte, en la cuenca del Júcar una especie nativa, la Loina (*Chondrostoma arrigonis*) es cada vez más rara frente a la invasora Boga del Tajo (*Chondrostoma polylepis*), que resulta común en amplias áreas. Este proceso de sustitución ha ocurrido en breve espacio de tiempo, prácticamente en las dos últimas décadas.

Otros peces exóticos aclimatados en España, principalmente el Siluro, el Lucio, la Perca, la Lucio-perca y el Blacbás son depredadores ictiófagos y amenazan la supervivencia de las especies nativas.

Como consecuencia de las múltiples introducciones las comunidades de peces se han visto muy alteradas por la llegada de especies exóticas, que han pasado a ser dominantes en número y biomasa en tramos medios del Tajo y del Guadiana. En las grandes cuencas peninsulares la proporción de especies nativas frente a las exóticas varía entre el 71% en Galicia (la región menos alterada) y sólo el 41% en el Duero (la cuenca más modificada); mientras que la media nacional de este índice de integridad sería del 63%.

En el **"Atlas y Libro Rojo de los Anfibios y Reptiles de España"** (Pleguezuelos J.M., Márquez R. y Lizana M. eds. 2002. Dirección General de Conservación de la Naturaleza – Asociación Herpetológica Española) concluye que a pesar de la importante nómina de especies introducidas en España, se observa que muchas son de introducción antigua y ha afectado poco o nada en el pasado o en la actualidad a la herpetofauna autóctona o en general a la biocenosis; al menos si se compara con lo sucedido en otros países. El mayor peligro radica quizás en las especies de introducción reciente:

- *Rana catesbeiana* (Rana toro)
- *Rana saharica* (Rana magrebí)



- *Rana sp.* (Ranas verdes centroeuropeas)
- *Bufo bufo* (Sapo común)
- *Trachemys scripta* (Galápago americano)
- *Tarentola boettgeri* (Perenquén de Boettger)
- *Psammodromus hispanicus* (Lagartija cenicienta)
- *Psammodromus algirus* (Lagartija colilarga)
- *Podarcis pityusensis* (Lagartija de las Pitiusas)
- *Iguana iguana* (Iguana común)

Una visión optimista indica que estas son pocas especies, y que ahora estamos en situación de afrontar políticas de erradicación antes de que afecten a las especies autóctonas, bien por problemas de competencia, transmisión de patógenos, contaminación genética o que en general afecten a los ecosistemas.

A nivel regional, las comunidades con mayor número de especies introducidas son las insulares. Especialmente patente es el caso de las Islas Baleares, donde 13 de las 16 especies presentes en las islas son introducidas, proporción que aumenta si consideramos las especies recientemente citadas: Galápago americano (*Trachemys scripta*) y posiblemente la Lagartija colilarga (*Psammodromus algirus*). En las Islas Canarias la relación es de 6 especies introducidas frente a las 14 autóctonas. La singularidad de los ecosistemas canarios y la menor presión de tráfico comercial en el Edad Antigua, podría explicar esta diferencia de especies introducidas frente a las Islas Baleares. Las islas son ecosistemas especialmente sensibles frente a los fenómenos de introducción de especies, incluidos los herpetos. En las Islas Baleares, algunos herpetos han sido responsabilizados de la extinción o disminución de las especies nativas, y aún siguen efectuando esta acción negativa.

En la Península Ibérica se encuentra la menor relación de especies introducidas (5 – 6) frente a las autóctonas (65-66, la cifra depende de si a la Salamanesca rosada (*Hemidactylus turcicus*) se le considera o no como autóctona). Por su mayor superficie, pero sobre todo por su continentalidad, la herpetofauna autóctona debería estar más saturada, siendo la península menos propensa a la instalación de especies alóctonas. Dentro de la Península se observan diferencias según regiones. Andalucía, la región más grande y meridional, con el clima más benigno, es la que alberga mayor número de taxones introducidos, especialmente si se consideran los aclimatados. Con esta consideración, otras regiones con un elevado número de especies exóticas son las más pobladas, Cataluña y Madrid. Las regiones con un menor "índice de integridad" (proporción de especies introducidas) son las menos pobladas y más continentales: Castilla – La Mancha y Castilla y León.

Además, en el marco del Reglamento (CE) 1973/92 por el que se crea un instrumento financiero para el medio ambiente (LIFE), se están desarrollando en España proyectos cuyo objetivo directo o indirecto, es la erradicación de especies alóctonas:

NOMBRE PROYECTO	NÚMERO	ESPECIE(S) ALÓCTONA(S)
<b>PROYECTOS LIFE NATURALEZA CON ACCIONES PRINCIPALES SOBRE ESPECIE(S) ALÓCTONA(S)</b>		
Restauración de islotes y acantilados en Famara (Isla de Lanzarote)	LIFE99 NAT/E/6392	<b>A:</b> <i>Oryctolagus cuniculus</i> , <i>Felis catus</i> , <i>Rattus sp.</i> <b>P:</b> <i>Nicotiana glauca</i>
Conservación del visón europeo ( <i>Mustela lutreola</i> ) en Castilla y León	LIFE00 NAT/E/7299	<b>A:</b> <i>Mustela vison</i> <b>P:</b> <i>Populus hybrida</i>
Plan de Conservación de la Malvasía cabeciblanca en la Comunidad Valenciana	LIFE00 NAT/E/7311	<b>A:</b> <i>Oxyura jamaicensis</i>
LIC Parga-Ladra-Támoga: recuperación de bosque inundable y de lago distrófico	LIFE00 NAT/E/7330	<b>P:</b> <i>Azolla filiculoides</i> , <i>Pinus sp.</i> , <i>Populus hybrida</i> , <i>Eucalyptus sp.</i>
Conservación del visón europeo ( <i>Mustela lutreola</i> ) en La Rioja	LIFE00 NAT/E/7331	<b>A:</b> <i>Mustela vison</i> <b>P:</b> <i>Populus hybrida</i>

Conservación del visón europeo ( <i>Mustela lutreola</i> ) en Álava	LIFE00 NAT/E/7335	<b>A:</b> <i>Mustela vison</i> <b>P:</b> <i>Populus hybrida</i>
Conservación de áreas con flora amenazada en la isla de Menorca	LIFE00 NAT/E/7355	<b>A:</b> <i>Carprobotus edulis</i>
Conservación del visón europeo ( <i>Mustela lutreola</i> ) en Cataluña	LIFE02 NAT/E/8604	<b>A:</b> <i>Mustela vison</i>
Conservación del Lagarto gigante de La Gomera ( <i>Gallotia bravoana</i> )	LIFE02 NAT/E/8614	<b>A:</b> <i>Felis catus, Rattus sp, ganado</i>
Control de vertebrados exóticos en islas de Portugal y España	LIFE02 NAT/CP/E/14	<b>A:</b> Vertebrados exóticos
<b>PROYECTOS LIFE NATURALEZA CON ACCIONES SECUNDARIAS SOBRE ESPECIE(S) ALÓCTONA(S)</b>		
Aumento del tamaño de la población de <i>Columba bollii</i> y <i>Columba junoniae</i>	LIFE96 NAT/E/3095	<b>A:</b> <i>Rattus sp.</i>
Restauración de ecosistemas riparios en la Reserva Natural de Los Galachos	LIFE96 NAT/E/3098	<b>P:</b> <i>Populus hybrida</i>
Restauración y gestión integrada en isla de Buda	LIFE96 NAT/E/3180	<b>P:</b> <i>Eucalyptus sp., Populus hybrida, Phoenix sp., Washingtonia sp.</i>
Plan de Recuperación de <i>Puffinus p. mauretanicus</i> en ZEPAs de Baleares	LIFE97 NAT/E/4147	<b>A:</b> <i>Felis catus, Rattus sp</i> y otros mamíferos
Proyecto de recuperación física y ecológica de la "Playa del Matorral"	LIFE97 NAT/E/4157	<b>P:</b> <i>Washingtonia sp. Tamarix sp.</i>
Reintroducción del Lagarto Gigante de El Hierro en su hábitat natural	LIFE97 NAT/E/4190	<b>A:</b> <i>Felis catus, Rattus sp,</i>
Conservación y recuperación del medio en ZEPAs insulares de la Comunidad Valenciana	LIFE98 NAT/E/5300	<b>A:</b> ganado <b>P:</b> <i>Opuntia sp.</i>
Restauración y manejo de los "Estanyes de Sils"	LIFE98 NAT/E/5348	<b>P:</b> <i>Phytolacca americana, Arundo donax</i>
Conservación del Pinzón azul ( <i>Fringilla teydea polatzeki</i> ) de Gran Canaria	LIFE98 NAT/E/5354	<b>A:</b> <i>Felis catus</i>
Conservación de la biodiversidad y recuperación de la cuenca del río Asón	LIFE99 NAT/E/6333	<b>P:</b> <i>Eucalyptus globulus, Bacharis halimifolia, Cortaderia selloana</i>
Restauración de la zona de Reserva Integral en la ZEPA "Riberas de Castronuño"	LIFE99 NAT/E/6343	<b>P:</b> <i>Populus hybrida</i>
Conservación de hábitat prioritarios en la Comunidad Valenciana	LIFE99 NAT/E/6417	<b>P:</b> <i>Carprobotus edulis, Agave americana</i>
<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>NÚMERO</b>	<b>ESPECIE(S) ALÓCTONA(S)</b>
<b>PROYECTOS LIFE NATURALEZA CON ACCIONES SECUNDARIAS SOBRE ESPECIE(S) ALÓCTONA(S)</b>		
Protección de praderas de Posidonia en LICs de Baleares	LIFE00 NAT/E/7303	<b>P:</b> <i>Caulerpa taxifolia</i>
Conservación del Buitre negro en Mallorca y en otras ZEPA españolas	LIFE00 NAT/E/7340	<b>A:</b> <i>Felis catus</i>
<b>PROYECTOS LIFE MEDIO AMBIENTE CON ACCIONES PRINCIPALES SOBRE ESPECIE(S) ALÓCTONA(S)</b>		
Proliferación del alga tropical <i>Caulerpa taxifolia</i> en el Mediterráneo	LIFE92 ENV/E/0067	<b>P:</b> <i>Caulerpa taxifolia</i>
Fuente: LIFE Focus / Alien species and Nature Conservation in the UE. The role of the LIFE program. Comisión Europea. 2004.		

A continuación se destacan las actuaciones de tres Comunidades Autónomas, competentes en la

gestión de sus recursos naturales.

#### Comunidad Autónoma andaluza:

La Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en el sur de la península Ibérica, ha creado el Plan Andaluz para el control de las especies exóticas invasoras, elaborado para identificar las especies foráneas que crían en Andalucía, con el fin de llevar a cabo el control o la erradicación de las mismas. En una primera fase del plan, que cuenta con un presupuesto inicial de dos millones de euros, se ejecutan actuaciones para erradicar, entre otras, especies foráneas tales como la **Lechuga de agua (Pistia stratioides)** en los canales de desagüe de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), **Uña de gato (Carpobrotus edulis)** en zonas de la costa de Cádiz y Huelva y en los sistemas dunares del Parque Natural del Estrecho, y **carpas (Cyprinus carpio)** en la Laguna de Zóñar (Córdoba).

Junto a esta iniciativa se desarrolla también campañas de sensibilización y concien-ciación social, así como la organización de talleres, dirigidos a los distintos sectores implicados, en los que se debaten los problemas que generan estos animales, las medidas de control, así como las diferentes formas que utilizan estas especies exóticas para introducirse en el medio natural. El Plan realizado por la Consejería de Medio Ambiente concreta su primera fase en la actuación sobre un total de 45 especies invasoras: Nueve plantas vasculares, diez algas, ocho invertebrados marinos, cuatro invertebrados continentales (**cangrejo chino, cangrejo señal, cangrejo chino americano y mejillón cebra**), un invertebrado terrestre (**hormiga argentina**), cuatro peces continentales (**carpa, gambusia, pez rojo y siluro**), un anfibio (**rana toro**), dos reptiles (**galápago de Florida y tortuga china**), cinco aves (**cotorra argentina, cotorra de Kramer, tejedor amarillo, estrilda de carita naranja y malvasía canela**), y un mamífero (**arruí**). Las actuaciones tienen diverso grado de intervención. Desde la vigilancia ante la posible aparición de especies en expansión en nuestro entorno (como rana toro o alga asesina), al control de poblaciones para que no ganen nuevos territorios (el caso del arruí) o la eliminación. Estas medidas se complementan con el fomento de la presencia de las especies autóctonas que se ven agredidas.

#### Comunidad Autónoma Valenciana:

Los estudios realizados en Valencia aportan una **cartografía exhaustiva de la localización de estas especies** en la Comunitat y permitirán un seguimiento de las mismas a lo largo del tiempo, algo esencial para establecer directrices de manejo para estas plantas, determinar sus tasas de expansión o valorar la eficacia de las medidas de control. La conselleria de Territorio y Vivienda de la Generalitat valenciana creará una brigada para la erradicación de plantas invasoras y que contará con **la educación ambiental y la divulgación** como una de las principales bazas.

Además, Valencia ha logrado la concesión de un proyecto LIFE de la Unión Europea con el fin de erradicar estas especies. Y es que en Valencia el **cangrejo rojo americano**, se ha convertido en una auténtica plaga que no sólo ha dejado al cangrejo autóctono al borde de la extinción, sino que también daña seriamente a los cultivos de arroz de los humedales, ecosistemas y cultivos clave de la economía valenciana. Algo parecido ocurre con **la tortuga de Florida**, que compite con la mediterránea, el pez momia, que compite con el samaruc o el fartet, el visón americano o la malvasía británica, que provoca hibridación con la malvasía cabeciblanca. También la flora alóctona está generando serios problemas. Concretamente, en el litoral de la Comunitat Valenciana, especialmente en playas y dunas litorales, se localizan al menos **42 plantas exóticas** que pueden constituir o constituyen ya amenazas serias para nuestros sistemas naturales. Así, la uña de gato y la pitera, muestran en la actualidad un comportamiento claramente invasor.

#### Asturias:

Las plantas invasoras son uno de los problemas ambientales actuales más importantes en la Cornisa Cantábrica, debido a la intensidad de las actividades humanas y las condiciones climáticas, destacando especialmente *Carpobrotus* sp. pl., *Spartina versicolor*, *Senecio mikanooides*, *Cortaderia selloana*, *Baccharis halimifolia* y *Reynoutria japonica*. En Asturias se ha llevado a cabo en el litoral un

plan de control y eliminación de plantas invasoras.

Para tener un conocimiento más exacto de las zonas afectadas por este problema ambiental y desarrollar las estrategias necesarias para su control y, en aquellos casos en que sea posible, su eliminación, la Demarcación de Costas en Asturias, asesorada por el Instituto de recursos Naturales y Ordenación del Territorio (INDUROT), de la Universidad de Oviedo, esta realizando una serie de actuaciones que resumidamente pueden englobarse en los siguientes apartados:

- Elaboración de protocolos de actuación para la eliminación de cada especie invasora.
- Elaboración de un manual medioambiental que informe a los servicios de vigilancia y ciudadanos en general, sobre las plantas invasoras y los problemas medioambientales que originan.
- Realización de diversos proyectos en espacios litorales en los que se incluyen la eliminación de especies invasoras con restauración de las propias del ecosistema. (Playa de Xago, Playa del Espartal, Playa de Vega, Marismas del río Sella, Marismas del río Navia,..). En los proyectos ya ejecutados se han obtenido unos excelentes resultados en este campo.
- Realización de un Convenio con el Instituto Nacional de Empleo para la contratación de 10 personas que, encuadradas en 2 equipos de trabajo, realizan labores de investigación y eliminación de plantas en todo el litoral asturiano.
- Realización de un censo con localización de las superficies afectadas, tipo de plantas, tratamiento realizado, etc., que permita un seguimiento en el tiempo de las áreas investigadas. Todo ello integrado en el Sistema de Información Geográfico de la Demarcación de Costas en Asturias.

V) Proporcione información sobre los indicadores utilizados en relación con esta meta.

VI) Proporcione información sobre los retos en el logro de esta meta.

VII) Proporcione cualquier otra información pertinente.

**Casilla XIV.**

<b>Objetivo 7</b>	<b>Responder a los desafíos a la diversidad biológica provenientes del cambio climático y la contaminación.</b>		
<b>Meta 7.1</b>	<b>Mantener y mejorar la capacidad de los componentes de la diversidad biológica para adaptarse al cambio climático</b>		
I) Meta nacional: ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?			
a) No			
b) Sí, la misma que la meta mundial			
c) Sí, se han establecido una o más metas nacionales concretas			X
Indique los detalles a continuación.			
Cumplimiento nacional de los objetivos establecidos en el Convenio Marco de Lucha contra el Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto.			
II) Metas nacionales para programas de trabajo específicos: Si se hubieran establecido tales metas nacionales, indíquelo en este lugar y añada los detalles en las casillas.			
<b>Programa de trabajo</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Detalles</b>
a) Agrícola			
b) Aguas continentales			
c) Marina y costera			
d) Tierras áridas y subhúmedas			
e) Forestal			
f) De montañas			
III) ¿Se ha incorporado la meta mundial o nacional a los planes, programas y estrategias pertinentes?			
a) No			
b) Sí, a la estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica			X
c) Sí, a las estrategias, planes y programas sectoriales			X
Indique los detalles a continuación.			
Véase Box 17 del art.6 sobre DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.			
IV) Proporcione información sobre la situación y tendencias actuales relacionadas con esta meta.			
V) Proporcione información sobre los indicadores utilizados en relación con esta meta.			
VI) Proporcione información sobre los retos en el logro de esta meta.			

VII) Proporcione cualquier otra información pertinente.

**Casilla XV.**

<b>Meta 7.2</b>		<b>Reducir la contaminación y sus impactos en la diversidad biológica</b>		
I) Meta nacional: ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?				
a) No				
b) Sí, la misma que la meta mundial				
c) Sí, se han establecido una o más metas nacionales concretas		X		
Indique los detalles a continuación.				
<p>España es Parte signataria de varios Convenios internacionales que trabajan en este sentido, como el de Convenio para la protección del medio marino y la región costera del Mediterráneo, con su Protocolo sobre las Zonas especialmente protegidas en el Mediterráneo; el Convenio para la protección del medio ambiente marino del Atlántico del nordeste, con su Anexo V sobre Protección y Conservación de los Ecosistemas y de la Diversidad Biológica de las Áreas Marítimas.</p> <p>Por su parte, el Estado está haciendo un esfuerzo por reducir la dependencia de los combustibles fósiles y promover las fuentes energéticas renovables, además de la agricultura ecológica. También las evaluaciones de impacto y las medidas preventivas, correctoras o compensatorias que de ellas se derivan, son herramientas importantes para reducir los impactos de la contaminación en la diversidad biológica.</p>				
II) Metas nacionales para programas de trabajo específicos: Si se hubieran establecido tales metas nacionales, indíquelo en este lugar y añada los detalles en las casillas.				
Programa de trabajo	Sí	No	Detalles	
a) Agrícola				
b) Aguas continentales				
c) Marina y costera				
d) Tierras áridas y subhúmedas				
e) Forestal				
f) De montañas				
III) ¿Se ha incorporado la meta mundial o nacional a los planes, programas y estrategias pertinentes?				
a) No				
b) Sí, a la estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica				
c) Sí, a las estrategias, planes y programas sectoriales				
Indique los detalles a continuación.				
IV) Proporcione información sobre la situación y tendencias actuales relacionadas con esta meta.				

V) Proporcione información sobre los indicadores utilizados en relación con esta meta.
VI) Proporcione información sobre los retos en el logro de esta meta.
VII) Proporcione cualquier otra información pertinente.

**Casilla XVI.**

<b>Objetivo 8</b>	<b>Mantener la capacidad de los ecosistemas para entregar bienes y servicios y prestar apoyo a medios de vida.</b>		
<b>Meta 8.1</b>	<b>Se mantiene la capacidad de los ecosistemas para proporcionar bienes y servicios</b>		
I) Meta nacional: ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?			
a) No			
b) Sí, la misma que la meta mundial			
c) Sí, se han establecido una o más metas nacionales concretas			
Indique los detalles a continuación.			
II) Metas nacionales para programas de trabajo específicos: Si se hubieran establecido tales metas nacionales, indíquelo en este lugar y añada los detalles en las casillas.			
<b>Programa de trabajo</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Detalles</b>
a) Agrícola			
b) Aguas continentales			
c) Marina y costera			
d) Tierras áridas y subhúmedas			
e) Forestal			
f) De montañas			
III) ¿Se ha incorporado la meta mundial o nacional a los planes, programas y estrategias pertinentes?			
a) No			
b) Sí, a la estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica			
c) Sí, a las estrategias, planes y programas sectoriales			
Indique los detalles a continuación.			

IV) Proporcione información sobre la situación y tendencias actuales relacionadas con esta meta.

V) Proporcione información sobre los indicadores utilizados en relación con esta meta.

VI) Proporcione información sobre los retos en el logro de esta meta.

VII) Proporcione cualquier otra información pertinente.



**Casilla XVII.**

<b>Meta 8.2</b>	<b>Se mantienen los recursos biológicos que prestan apoyo a medios de vida sostenible, a la seguridad alimentaria local y a la atención de salud, sobre todo de la población pobre</b>		
I) Meta nacional: ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?			
a) No			
b) Sí, la misma que la meta mundial			
c) Sí, se han establecido una o más metas nacionales concretas			
Indique los detalles a continuación.			
II) Metas nacionales para programas de trabajo específicos: Si se hubieran establecido tales metas nacionales, indíquelo en este lugar y añada los detalles en las casillas.			
<b>Programa de trabajo</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Detalles</b>
a) Agrícola			
b) Aguas continentales			
c) Marina y costera			
d) Tierras áridas y subhúmedas			
e) Forestal			
f) De montañas			
III) ¿Se ha incorporado la meta mundial o nacional a los planes, programas y estrategias pertinentes?			
a) No			
b) Sí, a la estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica			
c) Sí, a las estrategias, planes y programas sectoriales			
Indique los detalles a continuación.			
IV) Proporcione información sobre la situación y tendencias actuales relacionadas con esta meta.			
V) Proporcione información sobre los indicadores utilizados en relación con esta meta.			
VI) Proporcione información sobre los retos en el logro de esta meta.			
VII) Proporcione cualquier otra información pertinente.			

**Casilla XVIII .**

<b>Objetivo 9</b>	<b>Mantener la diversidad sociocultural de las comunidades indígenas y locales.</b>		
<b>Meta 9.1</b>	<b>Proteger los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales</b>		
I) Meta nacional: ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?			
a) No			
b) Sí, la misma que la meta mundial			X
c) Sí, se han establecido una o más metas nacionales concretas			X
Indique los detalles a continuación.			
La Estrategia española para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, en sus páginas 46-47 y 100 se refiere a los conocimientos tradicionales y las medidas para su protección. Sin embargo, estas acciones son más bien competencia de las Comunidades Autónomas, algunas de las cuales también ha recogido en sus respectivas Estrategias esta meta.			
II) Metas nacionales para programas de trabajo específicos: Si se hubieran establecido tales metas nacionales, indíquelo en este lugar y añada los detalles en las casillas.			
<b>Programa de trabajo</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Detalles</b>
a) Agrícola			
b) Aguas continentales			
c) Marina y costera			
d) Tierras áridas y subhúmedas			
e) Forestal			
f) De montañas			
III) ¿Se ha incorporado la meta mundial o nacional a los planes, programas y estrategias pertinentes?			
a) No			
b) Sí, a la estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica			
c) Sí, a las estrategias, planes y programas sectoriales			X
Indique los detalles a continuación.			
Incorporado en la Estrategia Española de Cooperación con los Pueblos Indígenas y el Programa Indígena de la AECI, del Ministerio de Asuntos Exteriores.			
IV) Proporcione información sobre la situación y tendencias actuales relacionadas con esta meta.			
V) Proporcione información sobre los indicadores utilizados en relación con esta meta.			
VI) Proporcione información sobre los retos en el logro de esta meta.			

VII) Proporcione cualquier otra información pertinente.

En la Estrategia española para la conservación y el uso sostenible de la Diversidad Biológica se contempla esta meta. Mientras el Ministerio de Medio Ambiente ha llevado a cabo un proyecto para la Inventariación de la etnoflora española, por su parte, existen varios proyectos e iniciativas de las Comunidades Autónomas para mantenimiento del patrimonio etnográfico y etnobotánico y la puesta en valor de los conocimientos tradicionales, muchos de ellos de interés para la biodiversidad. Es interesante también el auge de la cocina popular local y la recuperación de viejas recetas, que hacen uso de materia agrícola y animal propia de cada zona en cuestión. Esto está relacionado a su vez con el creciente interés y esfuerzo realizado por Administraciones y organizaciones privadas por recuperar y mantener razas ganaderas de varias especies.

También el Ministerio de medio ambiente, a través del Organismo Autónomo Parques nacionales ha llevado a cabo estudios sobre los conocimientos tradicionales en el Parque de Cabañeros, por ejemplo.

Iniciativas de las administraciones para la recuperación y mantenimiento del pastoreo nómada (la Mesta) a través de las vías pecuarias.

Iniciativas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre conocimientos de las comunidades locales de interés para la diversidad agrícola.

También hay iniciativas de la sociedad civil, como el proyecto "Desemillas" de recuperación del conocimiento tradicional de la biodiversidad agrícola y forestal. (<http://www.cdrtcamos.es/desemillas/index.htm>)

En cuanto a la acción en el exterior, es decir, de cooperación internacional, esta meta está reconocida como un objetivo dentro del Plan de Cooperación Internacional 2005-2008. Además, está la Estrategia Española de Cooperación con los Pueblos Indígenas, que se aplica entre otras vías, a través del Programa Indígena de la Agencia Española de Cooperación del Ministerio de Asuntos Exteriores, que tiene entre sus prioridades la aplicación del art. 8j del CDB.

También algunos institutos, como el Centro Iberoamericano para la Biodiversidad, de la Universidad de Alicante, llevan a cabo actividades con este objetivo. Es el caso del proyecto para la recuperación del conocimiento tradicional de la etnia Mam de Chiapas sobre plagas de cultivo como base para la mejora de su calidad de vida.

**Casilla XIX.**

<b>Meta 9.2</b>	<b>Proteger los derechos de las comunidades indígenas y locales en lo que respecta a sus conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales, incluido su derecho de participación en los beneficios</b>	
I) Meta nacional: ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?		
a) No		
b) Sí, la misma que la meta mundial		X
c) Sí, se han establecido una o más metas nacionales concretas		
Indique los detalles a continuación.		
<p>Cumplimiento del art.8j del CDB, Conclusiones del Consejo de la Unión Europea sobre la materia (Resolución sobre los pueblos indígenas y la cooperación al desarrollo; Conclusiones del Consejo Europeo sobre la Resolución de 1998 (18.11.02)) y demás resoluciones de Naciones Unidas y organismos internacionales relacionados. En España, las políticas al respecto se concretan en el Plan Director para la Cooperación Española 2005-2008 y en el Programa Indígena de la Agencia española de Cooperación internacional (AECI) del Ministerio de Asuntos Exteriores.</p> <p><a href="http://www.aeci.es/O3coop/4program_coop/indigena/1prog_indigena/1indigena.htm">http://www.aeci.es/O3coop/4program_coop/indigena/1prog_indigena/1indigena.htm</a> (véase más abajo).</p>		
II) Metas nacionales para programas de trabajo específicos: Si se hubieran establecido tales metas nacionales, indíquelo en este lugar y añada los detalles en las casillas.		

Programa de trabajo	Sí	No	Detalles
a) Agrícola			
b) Aguas continentales			
c) Marina y costera			
d) Tierras áridas y subhúmedas			
e) Forestal			
f) De montañas			
III) ¿Se ha incorporado la meta mundial o nacional a los planes, programas y estrategias pertinentes?			
a) No			
b) Sí, a la estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica			
c) Sí, a las estrategias, planes y programas sectoriales			X
Indique los detalles a continuación.			
A la Estrategia Española de Cooperación con los Pueblos Indígenas.			
IV) Proporcione información sobre la situación y tendencias actuales relacionadas con esta meta.			
<p>El Programa Indígena de la AECl concentra la mayor parte de sus actividades en Iberoamérica. La finalidad de este Programa, enmarcado en la Estrategia Española de Cooperación con los Pueblos Indígenas, es apoyar sus procesos de auto-desarrollo sostenible. Por lo tanto, se reconoce el derecho a su identidad propia, su protagonismo inalienable a la hora de elegir su concepto de desarrollo, en la identificación de sus necesidades, de sus prioridades y del modo de relacionarse con la sociedad envolvente, de conformidad con su cultura y expectativas de futuro. También se apoya la participación de los pueblos indígenas en los mecanismos estatales e internacionales de toma de decisiones que pueden afectarles directamente.</p> <p>Las competencias de dicho Programa se extienden a los diversos instrumentos de la AECl que inciden o afectan a pueblos indígenas (cofinanciación de ONGD, contribuciones a Organismos Multilaterales, becas, cooperación cultural,...) así como a los programas bilaterales con cada país.</p> <p>El informe sobre "La Cooperación Española y los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas", donde se analizan las actuaciones de la Cooperación Española en relación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y, en especial, con la temática de los conocimientos tradicionales (Art. 8j y disposiciones conexas), fue elaborado durante el segundo semestre de 2002, financiado por el Programa Indígena de la AECl y a él se puede acceder en la página Web del Programa Indígena, dentro de la sección "V. Convenios y foros internacionales".</p> <p>El Programa Araucaria de la AECl apoya la aplicación de la Estrategia Española de Cooperación con los Pueblos Indígenas (EECPI), particularmente en el desarrollo de propuestas sobre acceso a recursos biológicos, protección y uso del conocimiento tradicional, etnobotánica, sistemas de incentivos para la conservación, asesoría legal, gestión del territorio, comercio justo y en general la aplicación del Artículo 8j del Convenio sobre Diversidad Biológica.</p>			
V) Proporcione información sobre los indicadores utilizados en relación con esta meta.			
VI) Proporcione información sobre los retos en el logro de esta meta.			
VII) Proporcione cualquier otra información pertinente.			

**Casilla XX.**

<b>Objetivo 10</b>	<b>Asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos.</b>		
<b>Meta 10.1</b>	<b>Todas las transferencias de recursos genéticos en consonancia con el CDB, el Tratado internacional sobre recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y otros acuerdos aplicables</b>		
I) Meta nacional: ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?			
a) No			
b) Sí, la misma que la meta mundial			X
c) Sí, se han establecido una o más metas nacionales concretas			
Indique los detalles a continuación.			
Estrategia española para la conservación y el uso sostenible de la Diversidad Biológica , páginas 100-101 y ratificación del Tratado sobre Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación de la FAO por España.			
II) Metas nacionales para programas de trabajo específicos: Si se hubieran establecido tales metas nacionales, indíquelo en este lugar y añada los detalles en las casillas.			
<b>Programa de trabajo</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Detalles</b>
a) Agrícola			
b) Aguas continentales			
c) Marina y costera			
d) Tierras áridas y subhúmedas			
e) Forestal			
f) De montañas			
III) ¿Se ha incorporado la meta mundial o nacional a los planes, programas y estrategias pertinentes?			
a) No			
b) Sí, a la estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica			
c) Sí, a las estrategias, planes y programas sectoriales			
Indique los detalles a continuación.			
IV) Proporcione información sobre la situación y tendencias actuales relacionadas con esta meta.			
V) Proporcione información sobre los indicadores utilizados en relación con esta meta.			

VI) Proporcione información sobre los retos en el logro de esta meta.
Respecto al acceso a los recursos genéticos y el reparto de beneficios, los retos son muchos, entre ellos: capacitación; información a los interesados; coordinación nacional; establecer un sistema operativo; modificar la Ley de Patentes para que incluya la declaración de la fuente de origen del recurso, etc.
VII) Proporcione cualquier otra información pertinente.

**Casilla XXI.**

<b>Meta 10.2</b>	<b>Los beneficios provenientes de la comercialización y otra utilización de los recursos genéticos compartidos con los países de donde provienen tales recursos</b>		
I) Meta nacional: ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?			
a) No			
b) Sí, la misma que la meta mundial			
c) Sí, se han establecido una o más metas nacionales concretas			
Indique los detalles a continuación.			
II) Metas nacionales para programas de trabajo específicos: Si se hubieran establecido tales metas nacionales, indíquelo en este lugar y añada los detalles en las casillas.			
Programa de trabajo	Sí	No	Detalles
a) Agrícola			
b) Aguas continentales			
c) Marina y costera			
d) Tierras áridas y subhúmedas			
e) Forestal			
f) De montañas			
III) ¿Se ha incorporado la meta mundial o nacional a los planes, programas y estrategias pertinentes?			
a) No			
b) Sí, a la estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica			X
c) Sí, a las estrategias, planes y programas sectoriales			
Indique los detalles a continuación.			
IV) Proporcione información sobre la situación y tendencias actuales relacionadas con esta meta.			

V) Proporcione información sobre los indicadores utilizados en relación con esta meta.
VI) Proporcione información sobre los retos en el logro de esta meta. Aumentar los recursos humanos y capacitar los existentes, para poder hacer aplicables los compromisos adquiridos en los foros internacionales. Hacer una campaña de información y explicar en qué consiste el reparto de beneficios. Modificar la Ley de Patentes para que incluya la declaración de la fuente de origen del recurso.
VII) Proporcione cualquier otra información pertinente. La Colección Española de Cultivos Tipo (CECT) en la Universidad de Valencia, única colección de microorganismos oficial y de carácter público en España, se rige por las Directrices de Bonn y los acuerdos alcanzados en el seno del CDB. ( <a href="http://www.cect.org">www.cect.org</a> )

**Casilla XXII.**

<b>Objetivo 11</b>	<b>Las Partes han mejorado su capacidad financiera, humana, científica, técnica y tecnológica para aplicar el Convenio.</b>		
<b>Meta 11.1</b>	<b>Se transfieren recursos financieros nuevos y adicionales a las Partes que son países en desarrollo, para permitir una aplicación efectiva de sus compromisos en virtud del Convenio, de conformidad con el artículo 20</b>		
I) Meta nacional: ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?			
a) No			
b) Sí, la misma que la meta mundial			
c) Sí, se han establecido una o más metas nacionales concretas			
Indique los detalles a continuación.			
La contribución de España a la tercera reposición del GEF ascendió a €22.15 millones de euros, con aproximadamente €9 millones para biodiversidad. Por otro lado, el actual Gobierno de España se ha comprometido a alcanzar el objetivo establecido por Naciones Unidas de proveer el 0,7% de su PIB en ayuda oficial al desarrollo (AOD). Como objetivo intermedio, el actual Gobierno se ha comprometido a duplicar la cuantía de AOD durante esta legislatura, hasta alcanzar el 0,5% del PIB; y se espera que el porcentaje correspondiente a este año 2004 sea del 0,31. La actual cifra total de AOD de España debe sumar la financiación provista por las distintas entidades autónomas y territoriales además de las aportaciones de los diversos ministerios.			
II) Metas nacionales para programas de trabajo específicos: Si se hubieran establecido tales metas nacionales, indíquelo en este lugar y añada los detalles en las casillas.			
<b>Programa de trabajo</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Detalles</b>
a) Agrícola			
b) Aguas continentales			
c) Marina y costera			
d) Tierras áridas y subhúmedas			

e) Forestal			
f) De montañas			
III) ¿Se ha incorporado la meta mundial o nacional a los planes, programas y estrategias pertinentes?			
a) No			
b) Sí, a la estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica			
c) Sí, a las estrategias, planes y programas sectoriales			
Indique los detalles a continuación.			
IV) Proporcione información sobre la situación y tendencias actuales relacionadas con esta meta.			
V) Proporcione información sobre los indicadores utilizados en relación con esta meta.			
VI) Proporcione información sobre los retos en el logro de esta meta.			
<p>Conseguir en términos administrativos, llegar a una cifra meta de aportaciones y consolidarla, es todo un reto por varios motivos. Primero, hay que aclarar de dónde provendrá el Incremento del gasto, y cuánta AOD proporcionarán las administraciones autonómicas y locales, y cuanta los distintos ministerios. Otro reto es conseguir una mayor coordinación entre los distintos donantes oficiales españoles. Se debería hacer una revisión integral de los instrumentos actuales, evaluando su utilidad y validez en relación con el contexto actual. Además, se tendrían que contemplar los problemas de absorción y la rigidez del sistema vigente que no permiten canalizar de forma apropiada este volumen de ayuda.</p>			
VII) Proporcione cualquier otra información pertinente.			

**Casilla XXIII .**

<b>Meta 11.2</b>	<b>Se transfiere tecnología a las Partes que son países en desarrollo, para permitir una aplicación efectiva de sus compromisos en virtud del Convenio, de conformidad con el artículo 20, párrafo 4</b>		
I) Meta nacional: ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?			
a) No			
b) Sí, la misma que la meta mundial			
c) Sí, se han establecido una o más metas nacionales concretas			X
Indique los detalles a continuación.			
<p>El Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, CYTED, nació el 11 de mayo de 1984 por un acuerdo multilateral firmado por los 19 países de América Latina, España y Portugal, aunque tiene la característica de ser un programa horizontal en Ciencia y Tecnología, es decir, no limitado a un sector concreto. Para más información, ver box. sobre artículo 16.</p>			
II) Metas nacionales para programas de trabajo específicos: Si se hubieran establecido tales metas nacionales, indíquelo en este lugar y añada los detalles en las casillas.			



<b>Programa de trabajo</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Detalles</b>
a) Agrícola			
b) Aguas continentales			
c) Marina y costera			
d) Tierras áridas y subhúmedas			
e) Forestal			
f) De montañas			
<b>III) ¿Se ha incorporado la meta mundial o nacional a los planes, programas y estrategias pertinentes?</b>			
a) No			
b) Sí, a la estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica			
c) Sí, a las estrategias, planes y programas sectoriales			
<b>Indique los detalles a continuación.</b>			
<b>IV) Proporcione información sobre la situación y tendencias actuales relacionadas con esta meta.</b>			
Ver box artículo 16.			
<b>V) Proporcione información sobre los indicadores utilizados en relación con esta meta.</b>			
<b>VI) Proporcione información sobre los retos en el logro de esta meta.</b>			
<b>VII) Proporcione cualquier otra información pertinente.</b>			

## Estrategia mundial para la conservación de especies vegetales (GSPC)

La Conferencia de las Partes, mediante su decisión VI/9, anexo, adoptó la estrategia mundial para conservación de las especies vegetales. Se invita a las Partes y gobiernos a elaborar sus propias metas dentro de este marco flexible. La Conferencia de las Partes consideró la estrategia a título de enfoque piloto para el uso de las metas orientadas hacia la obtención de resultados en el marco del Convenio. Mediante su decisión VII/10, la Conferencia de las Partes decidió integrar las metas al marco de presentación de los terceros informes nacionales. Proporcione la información pertinente respondiendo a las preguntas y solicitudes que figuran a continuación.

### Casilla XXIV.

<b>Meta 1. Una lista de trabajo ampliamente accesible de especies vegetales conocidas, como etapa hacia una flora mundial completa.</b>	
I) ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?	
a) Sí	X
b) No	
Especifique	
<p>Aunque España no ha establecido explícitamente una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente, hay que decir que desde hace algunos años se vienen desarrollando en nuestro país varios proyectos de investigación encaminados a profundizar en el conocimiento de nuestra diversidad vegetal, donde destacar a nivel nacional en cuanto a briófitos, sí se dispone de una lista preliminar: <i>Lista vermelha 2 briófitos da Península Ibérica (Sergio et al, 1994)</i>, que incluye una lista de todos los briófitos, tanto amenazados como no amenazados, pero no incluye la flora canaria ni balear. Además, está a nivel nacional el proyecto <i>Flora Ibérica</i> (para la flora vascular). También el proyecto <i>Anthos</i> es relevante y está disponible en internet. Asimismo, hay que tener en cuenta que en el "Documento de revisión y actualización de la Estrategia española de conservación y uso sostenible de la diversidad biológica (2005)" se incluyen como objetivos prioritarios, la identificación e inventariación de los componentes de la biodiversidad española.</p>	
II) ¿Ha incorporado su país la meta mundial o nacional precedente a los planes, programas y estrategias pertinentes?	
a) Sí	
b) No	X
Especifique	
<p>Como se ha señalado anteriormente, en el "Documento de revisión y actualización de la Estrategia española de conservación y uso sostenible de la diversidad biológica (2005)", se incluye como uno de sus objetivos prioritarios, la inventariación de los componentes de la biodiversidad. Además, en el momento actual se está discutiendo la posibilidad de poner en marcha una "Estrategia española para la conservación de especies vegetales" que obviamente incorporaría esta meta.</p>	
III) Situación actual (indique la situación actual relativa a esta meta)	

### **Plantas vasculares**

El proyecto más importante para alcanzar este objetivo es "Flora Ibérica" (proyecto coordinado por RJB de Madrid-CSIC). Actualmente hay publicados 11 volúmenes que cubren algo más del 50% de la flora de la Península Ibérica. Se dispone asimismo de diversas floras regionales: Flora de los Países Catalanes, País Vasco, Andalucía Occidental, Flora de Macaronesia, Pirineos, etc. También hay que destacar la existencia de varios bancos de datos autonómicos con información muy completa sobre plantas vasculares (Canarias, Cataluña, Valencia, País Vasco). Otro proyecto primordial para alcanzar este objetivo es la base de datos del "Proyecto Anthos" (programa desarrollado al amparo de un convenio específico entre la Fundación Biodiversidad y el CSIC) que incluye información taxonómica y corológica de las plantas vasculares españolas. Por otro lado, hay que decir que España participa en el proyecto europeo "Euro + Med PlantBase", proyecto apoyado y financiado por la Comisión Europea, que puede considerarse como el sistema de información taxonómica (también biológica, corológica, etc.) de referencia para las plantas vasculares europeas y mediterráneas.

### **Briófitos**

Al menos a nivel estatal, el conocimiento que tenemos de este grupo de plantas puede considerarse bastante satisfactorio. Recientemente, ha sido emprendido por la Sociedad Española de Briología el proyecto "Flora Briofítica Ibérica", que cuenta ya con 12 fascículos publicados y otros tantos en imprenta o edición. Se dispone, asimismo, de una lista de los briófitos ibéricos, más o menos completa y accesible, aunque menos actual, en la que además se indica la categoría de amenaza (según criterios UICN anteriores a 1994) de las distintas especies. En cuanto a los briofitos presentes en Canarias se dispone de una lista completa, también disponible en Internet dentro del Banco de la Biodiversidad de Canarias. También se dispone de algunas floras briológicas regionales (Aragón, Navarra, Canarias), así como de algunos bancos de datos con información sobre este grupo de plantas (Valencia, Cataluña, o el ya mencionado de Canarias).

### **Líquenes**

El Proyecto "Flora Liquenológica Ibérica", en actual desarrollo, puede considerarse como la fuente documental básica para la obtención de una lista de los líquenes de la Península Ibérica y Baleares. Por su parte, Canarias dispone de una lista completa disponible en Internet dentro del Banco de la Biodiversidad de Canarias. Igualmente, algunas CCAA (Madrid, 2004; Galicia, 2003) disponen de recientes catálogos liquenológicos. Asimismo, Valencia y Cataluña disponen en sus bancos de biodiversidad de las listas de los líquenes de sus territorios.

### **Algas**

El Proyecto "Flora Phycologica Ibérica" puede considerarse como la fuente documental básica para la obtención de una lista de las algas marinas y continentales de la Península Ibérica y Baleares. Es un proyecto a largo plazo con participación de ficólogos de distintas universidades españolas. Canarias cuenta con una lista de algas marinas disponible en Internet dentro del Banco de la Biodiversidad de Canarias. Igualmente, Valencia dispone en su banco de biodiversidad de la lista de las algas de su territorio. Por otro lado, se debe considerar la existencia de listas parciales que atienden a grupos particulares de algas (Cianobacterias de las aguas continentales españolas; Clorofíceas de la Península, Baleares y Canarias, etc.)

### **Hongos**

El Proyecto "Flora Micológica Ibérica", coordinado por el Real Jardín Botánico de Madrid (CSIC), puede considerarse como la fuente básica para la obtención de una lista de los hongos ibéricos y baleáricos de España. En el proyecto quedan excluidos los hongos parásitos del hombre y otros mamíferos. Canarias cuenta con una lista publicada (2002), también disponible en Internet. Igualmente, Cataluña y Valencia disponen en sus bancos de biodiversidad de las listas de los hongos de sus territorios.

En los próximos meses enviaremos un Anexo a la Secretaría del CDB con información complementaria sobre la Flora española.

#### **IV) Medidas adoptadas para lograr la meta (indique actividades, medidas legislativas y otros pasos dados con miras a lograr la meta )**

Se están comenzando a dar los primeros pasos para lograr una lista de trabajo ampliamente accesible de las especies vegetales españolas, para ello se está llevando a cabo un diagnóstico preliminar de la situación actual de conocimientos para cada uno de los grupos taxonómicos vegetales. Asimismo, se va a iniciar un proceso de consulta, en relación con la meta precedente, a todas las instituciones científicas implicadas. Además, en la actualidad se está discutiendo la posibilidad de poner en marcha una "Estrategia española para la conservación de especies vegetales", que obviamente incorporaría esta meta.

V) Progreso logrado hacia la meta (especifique los indicadores utilizados para seguimiento del progreso hacia la meta)
VI) Limitaciones para lograr el progreso hacia la meta
VII) Cualquier otra información pertinente

**Casilla XXV.**

<b>Meta 2. Evaluación preliminar del estado de conservación de todas las especies vegetales conocidas a los niveles nacional, regional e internacional.</b>	
I) ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?	
a) Sí	
b) No	X
Especifique	
Aunque España no ha establecido explícitamente aún una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente, hay que decir que desde hace algunos años se vienen desarrollando en nuestro país varios proyectos e iniciativas encaminados a evaluar el estado de conservación de algunos grupos vegetales, básicamente plantas vasculares y briófitos.	
II) ¿Ha incorporado su país la meta mundial o nacional precedente a los planes, programas y estrategias pertinentes?	
a) Sí	
b) No	X
Especifique	
En el "Documento de revisión y actualización de la Estrategia española de conservación y uso sostenible de la diversidad biológica (2005)" se incluyen algunas medidas para alcanzar esta meta: Elaboración de Listas y Libros Rojos de las especies silvestres amenazadas, actualización periódica de las mismas, seguimiento de las especies CR, EN y VU (y de sus hábitat).	
III) Situación actual (indique la situación actual relativa a esta meta)	

### **Plantas vasculares**

-La Lista Roja de la flora vascular española (2000) incluye 1414 taxones. Las categorías y criterios utilizados en su elaboración fueron los de IUCN (1994). 466 taxones de flora vascular, casi todos presentes en la Lista Roja, han sido reevaluados con criterios UICN (2001) y posteriormente incluidos en la publicación del "Atlas y Libro Rojo de la flora vascular de España" (2003, reeditado en 2004). De este conjunto de plantas, 441 taxones han sido incluidos en alguna de las categorías de amenaza (CR, EN, VU, DD), mientras que 25 han sido considerados extintos (EX, EW) o de preocupación menor (LC). Como cifra aproximada, unos 948 taxones de plantas vasculares (en su gran mayoría VU o DD en la Lista Roja) tienen pendiente una reevaluación con criterios UICN (2001). Asimismo, hay que tener en cuenta que varias CCAA (Andalucía, Baleares) han establecido recientemente (por tanto, con categorías de UICN de 2001) Listas Rojas de sus territorios.

### **Briófitos**

-La Lista Roja de los Briófitos de la Península Ibérica (1994) se llevo a cabo con criterios UICN anteriores a los de 1994. En el catálogo de briófitos (endémicos o no) que incluye esta publicación, se indica la cifra de 1044 taxones presentes en la Península Ibérica. De aquellos taxones, 1012 se encuentran en España y, aproximadamente, unos 370 fueron considerados como amenazados E, V (en concreto 88) o raros R (283). En la actualidad, se están revisando y actualizando con criterios UICN (2001) las evaluaciones del estado de conservación de los briófitos peninsulares. Asimismo, hay que tener en cuenta que varias CCAA cuentan (Canarias, Valencia, Aragón) con Listas Rojas de los briófitos de sus territorios.

### **Hongos**

Aunque no se dispone de una Lista Roja nacional, si existen algunas publicaciones al respecto. Las categorías de amenaza seguidas en éstas, son las incluidas en la legislación española (Ley 4/1989). Teniendo en cuenta sólo las especies incluidas en la categoría de "en peligro de extinción", las "sensibles a la alteración de su hábitat" y las "vulnerables" se puede estimar un total aproximado de 120 especies de hongos amenazadas. Asimismo, hay que tener en cuenta que algunas CCAA (Andalucía, Aragón) han comenzado a establecer recientemente las Listas Rojas de los hongos amenazados de sus territorios.

IV) Medidas adoptadas para logra la meta (indique actividades, medidas legislativas y otros pasos dados con miras a lograr la meta )

En el "Documento de revisión y actualización de la Estrategia española de conservación y uso sostenible de la diversidad biológica (2005)" se incluyen algunas medidas para alcanzar esta meta, entre otras, cabe destacar: elaboración de Listas y Libros Rojos de las especies silvestres amenazadas, actualización periódica de las mismas, seguimiento de las especies CR, EN y VU (y de sus hábitat). Actualmente se está discutiendo la posibilidad de poner en marcha una "Estrategia española para la conservación de especies vegetales", que obviamente incorporaría esta meta.

V) Progreso logrado hacia la meta (especifique los indicadores utilizados para seguimiiento del progreso hacia la meta)

VI) Limitaciones para lograr el progreso hacia la meta

VII) Cualquier otra información pertinente

### **Casilla XXVI .**

**Meta 3. Una elaboración de modelos con protocolos de conservación y utilización sostenible en base a la investigación y a la experiencia práctica.**

I) ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?

a) Sí

b) No

X

Especifique

II) ¿Ha incorporado su país la meta mundial o nacional precedente a los planes, programas y estrategias pertinentes?	
a) Sí	
b) No	X
Especifique	
III) Situación actual (indique la situación actual relativa a esta meta)	
<p>Puede decirse que España cuenta en la actualidad con algunas experiencias prácticas en elaboración de protocolos para la conservación de plantas vasculares. Existen varios trabajos publicados que desarrollan o contemplan métodos o modelos a seguir, directamente relacionados con los ámbitos que especifica la GSPC. Asimismo, algunas CCAA están llevando a cabo actividades que en su conjunto constituyen verdaderas "estrategias" para la conservación de su flora amenazada, incorporándose en general, directrices para la integración de la conservación <i>in situ</i> y <i>ex situ</i>, mantenimiento de especies vegetales dentro de los ecosistemas, establecimiento de prioridades de conservación, etc. Por otro lado, desde la promulgación de la ley 4/89, así como del R. D. 439/1990 y de las correspondientes normativas regionales, se han elaborado y puesto en funcionamiento varios planes de actuación (planes de recuperación, conservación, manejo) para especies de flora vascular amenazada y/o protegida. Otra cuestión aparte es, que toda esta experiencia en estudios, estrategias, elaboración de planes, etc., no está repartida homogéneamente entre los distintos territorios españoles. Tampoco puede decirse que actualmente esté suficientemente desarrollado y extendido, al menos para el conjunto de las especies amenazadas, el conocimiento de aspectos básicos (corología, auto ecología, biología reproductiva, dinámica poblacional, variabilidad genética, etc.) para la toma de decisiones de cara al diseño y ejecución de planes de conservación.</p>	
IV) Medidas adoptadas para logra la meta (indique actividades, medidas legislativas y otros pasos dados con miras a lograr la meta )	
En la actualidad se está discutiendo la posibilidad de poner en marcha una "Estrategia española para la conservación de especies vegetales", que obviamente incorporaría esta meta.	
V) Progreso logrado hacia la meta (especifique los indicadores utilizados para seguimiento del progreso hacia la meta)	
VI) Limitaciones para lograr el progreso hacia la meta	
Ya se ha comentado que la experiencia en estudios, estrategias, elaboración de planes, etc., no está repartida homogéneamente entre los distintos territorios españoles. Asimismo, no está suficientemente desarrollado y extendido, al menos para el conjunto de las especies amenazadas, el conocimiento de aspectos básicos (corología, autoecología, biología reproductiva, dinámica poblacional, variabilidad genética, etc.) para la toma de decisiones de cara al diseño y ejecución de planes de conservación.	
VII) Cualquier otra información pertinente	

#### Casilla XXVII.

<b>Meta 4. Por los menos el 10% de cada una de las regiones ecológicas del mundo conservadas con eficacia.</b>	
I) ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?	
a) Sí	
b) No	

Especifique	
Esta meta es idéntica a la meta 1.1. Téngase en cuenta lo comentado anteriormente en Box III.	
II) ¿Ha incorporado su país la meta mundial o nacional precedente a los planes, programas y estrategias pertinentes?	
a) Sí	
b) No	
Especifique	
III) Situación actual (indique la situación actual relativa a esta meta)	
<p>Aproximadamente un 25% del territorio español está incluido en la Red Europea Natura 2000 (Directiva 92/43/CEE). Tanto los LIC (ZEC) como las ZEPA que engloba, se deberán gestionar de forma que los objetivos de conservación por los que han sido declaradas tales áreas (hábitat, especies) se mantengan en un estado de conservación favorable (o incluso se restauren). Las cuatro regiones biogeográficas que están presentes en España superan el 10 % de inclusión en la Red Natura 2000 (Alpina: &gt;40%, Atlántica: &gt;20%, Macaronésica: &gt;40% y Mediterránea: &gt;20%), luego puede considerarse que, de acuerdo con las regiones biogeográficas consideradas en la Directiva Hábitat, nuestro país cumple en la actualidad con este objetivo. No obstante, hay que tener en cuenta, que no todas las "subregiones" propias de cada región están igualmente representadas en la Red. En cuanto a la eficacia con la que se debería conservar todo este territorio cabe resaltar que la mayoría de los espacios que constituyen la Red Natura 2000 española carecen de un instrumento de gestión, por lo que puede decirse que aún queda camino por recorrer para lograr adecuadamente este objetivo.</p> <p>Por otro lado, el número de espacios naturales protegidos (ENP) declarados en virtud de la legislación nacional o autonómica asciende a 1115, lo que representa un 10,24 % del territorio español. Con esta situación puede decirse que en el contexto normativo nacional las regiones biogeográficas anteriormente citadas (con la excepción de la región macaronésica) están insuficientemente protegidas. En cuanto a la eficacia con la que los ENP se conservan, hay que decir que en el caso de los parques, el 46% no dispone de plan de gestión aprobado (para el resto de figuras los datos son similares).</p>	
IV) Medidas adoptadas para logra la meta (indique actividades, medidas legislativas y otros pasos dados con miras a lograr la meta )	
<p>En el " Documento de revisión y actualización de la Estrategia española de conservación y uso sostenible de la diversidad biológica (2005)" se incluyen varios objetivos y medidas encaminadas al logro de esta meta. En relación con Natura 2000, se incluye el objetivo de desarrollar y consolidar su implantación en España. Para ello se indican medidas como la de completar la propia red, mejorar su coherencia global (fortaleciendo su conectividad funcional), determinar las bases ecológicas para la gestión de los hábitat, aprobar y aplicar las medidas de conservación de los lugares de la red, etc. En cuanto a los ENP declarados en virtud de la legislación nacional o autonómica (o derivados del cumplimiento de convenios internacionales) se incluye el objetivo de completar su designación para 2010, de manera que representen el 10% de cada una de las regiones ecológicas, además de aprobar y actualizar sus instrumentos de planificación. Para esto se indican medidas como analizar las lagunas y carencias del sistema de áreas protegidas a nivel nacional y regional, impulsar la elaboración de los planes de ordenación y de gestión de todos los ENP (incluidos o no en Natura 2000) para el año 2010 en áreas terrestres y 2012 en áreas marinas.</p>	
V) Progreso logrado hacia la meta (especifique los indicadores utilizados para seguimiento del progreso hacia la meta)	
<p>Como indicadores del progreso hacia la meta se proponen en el mencionado documento de revisión: la evolución del nº de ENP declarados y la evolución del nº de Planes de gestión u ordenación aprobados y/o en ejecución.</p>	
VI) Limitaciones para lograr el progreso hacia la meta	

VII) Cualquier otra información pertinente

**Casilla XXVIII .**

**Meta 5. Protección asegurada del 50% de las zonas más importantes del mundo de diversidad de las especies vegetales.**

I) ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?

a) Sí

b) No

X

Especifique

II) ¿Ha incorporado su país la meta mundial o nacional precedente a los planes, programas y estrategias pertinentes?

a) Sí

b) No

X

Especifique

III) Situación actual (indique la situación actual relativa a esta meta )

Extrapolando este objetivo al territorio español puede decirse con bastante certeza que el 50% de las zonas españolas más importantes para la diversidad vegetal, están protegidas dentro de espacios incluidos en la Red Natura 2000. En 1989, se publicaron dos trabajos especialmente relevantes para evaluar el grado actual de cumplimiento de esta meta: "Criterios para definir áreas importantes para la flora y la vegetación" y "Áreas y enclaves de interés botánico en España -flora silvestre y vegetación-". Los criterios que definen la importancia de las áreas en estos trabajos son bastante aproximados a los indicados por la GSPC, aunque en ninguno de ellos, la riqueza de especies se incluya explícitamente (si se tiene en cuenta la diversidad de comunidades vegetales) y en ambos se tenga en cuenta la presencia de especies amenazadas y/o protegidas. Un análisis detallado de las áreas definidas en estos trabajos revela que la práctica totalidad de las áreas y enclaves de interés botánico están incluidos en Natura 2000. Por tanto, puede asegurarse que más del 50% de las zonas de importancia para la diversidad vegetal españolas se encuentran en espacios protegidos.

Por otro lado, si tenemos en cuenta la "Guía para Identificar Áreas Importantes para las Plantas (IPAS)" de Plantlife (2002), en concreto, la definición (Una IPA es un lugar natural o seminatural que alberga una riqueza botánica excepcional y/o apoyado por una reseñable concurrencia de especies raras, amenazadas y/o endémicas y/o vegetación de elevado interés botánico) y los criterios básicos indicados para calificar zonas como IPA, y los analizamos en el contexto nacional (basta con cumplir uno de ellos para calificar como IPA), podemos adelantar que la mayoría de los territorios incluidos en la red Natura 2000 española (en particular los LIC) pueden considerarse IPA (aunque esto no quiere decir que ya estén protegidas todas las especies amenazadas y las áreas importantes para las plantas). Conviene resaltar que, como en los trabajos nacionales citados, también aquí se considera la presencia de especies amenazadas y/o protegidas, como uno de los criterios para seleccionar las áreas de importancia para las plantas (aunque este criterio no está incluido dentro de esta meta, es fundamental para el diagnóstico y consecución de la meta VII de la GSPC).

IV) Medidas adoptadas para logra la meta (indique actividades, medidas legislativas y otros pasos dados con miras a lograr la meta )

En la actualidad se está discutiendo la posibilidad de poner en marcha una "Estrategia española para la conservación de especies vegetales", que obviamente incorporaría esta meta.



V) Progreso logrado hacia la meta (especifique los indicadores utilizados para seguimiento del progreso hacia la meta)
VI) Limitaciones para lograr el progreso hacia la meta
VII) Cualquier otra información pertinente

**Casilla XXIX.**

<b>Meta 6. Al menos el 30% de los terrenos de producción gestionados, en consonancia con la conservación de la diversidad de especies vegetales.</b>	
I) ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?	
a) Sí	
b) No	
Especifique	
II) ¿Ha incorporado su país la meta mundial o nacional precedente a los planes, programas y estrategias pertinentes?	
a) Sí	
b) No	
Especifique	
III) Situación actual (indique la situación actual relativa a esta meta )	
<p>Aunque no podemos estimar si se trata del 30% de los terrenos, si podemos decir que se han tomado medidas al respecto. En España existen varios manuales de buenas prácticas agrarias en los que se prevén medidas y actuaciones para la conservación de los ecosistemas circundantes. En el marco de la PAC, el nuevo reglamento de desarrollo rural, contempla la posibilidad de apoyar económicamente, entre otras, las acciones en pos de la preservación de la biodiversidad, así como las encaminadas hacia la puesta en marcha de métodos de producción integrada. La correspondiente normativa española que trasponga esta norma comunitaria, deberá incorporar medidas y acciones similares. Conviene tener en cuenta que en el "Documento de revisión y actualización de la Estrategia española de conservación y uso sostenible de la diversidad biológica (2005)", se incluyen como objetivos prioritarios: la elaboración y aplicación de los planes sectoriales (obviamente se contemplan para los sectores agrario y forestal) y la integración en ellos de la conservación y uso sostenible de la biodiversidad. Entre las medidas a adoptar para su consecución, se incluyen: su aprobación por el Consejo de Ministros, la creación del "Consejo Nacional para la biodiversidad" y de una Oficina Técnica para su seguimiento y difusión, así como el establecimiento de mecanismos para que los planes y políticas sectoriales sean informados con carácter previo por el MMA.</p> <p>Recientemente se ha elaborado la "Estrategia para la conservación y uso sostenible de la diversidad genética forestal".</p>	
IV) Medidas adoptadas para logra la meta (indique actividades, medidas legislativas y otros pasos dados con miras a lograr la meta )	
Actualmente se está discutiendo la posibilidad de poner en marcha una "Estrategia española para la conservación de especies vegetales", que obviamente incorporaría esta meta.	

V) Progreso logrado hacia la meta (especifique los indicadores utilizados para seguimiento del progreso hacia la meta)
VI) Limitaciones para lograr el progreso hacia la meta
VII) Cualquier otra información pertinente

**Casilla XXX.**

<b>Meta 7. El 60% de las especies amenazadas del mundo conservadas in situ.</b>	
I) ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?	
a) Sí	
b) No	
Especifique	
II) ¿Ha incorporado su país la meta mundial o nacional precedente a los planes, programas y estrategias pertinentes?	
a) Sí	
b) No	
Especifique	
III) Situación actual (indique la situación actual relativa a esta meta)	
<p>Ya se ha realizado indirectamente una estimación del cumplimiento de este objetivo (dentro de la meta V) y ya se ha dicho que, aunque el 50 % de las áreas de mayor valor botánico están protegidas, ciertas especies vegetales amenazadas han quedado fuera o insuficientemente incluidas en espacios protegidos. Un análisis parcial, entre otras cosas por que no se estudiaron todas las plantas presentes en la Lista Roja del 2000 sino sólo una selección de éstas, básicamente CR y EN, del grado en que quedaban cubiertas por espacios protegidos las especies de flora vascular tratadas en el "Atlas y lista roja de la flora vascular amenazada de España" (unas 466), revelaba que, en la Península y Baleares un 62,67 % de las "áreas importantes para la flora vascular amenazada" (establecidas en función de la riqueza de especies amenazadas, grado de amenaza y endemidad) se incluían dentro de LIC (36,24 % en ENP), y un 65 %, tanto en LIC como en ENP, en el caso de Canarias. Aunque una actualización (a 2006) de las coberturas de Natura 2000 (LIC y ZEPA) y de ENP (con alta probabilidad en el Atlas se usaron datos del 2002) permita aumentar los porcentajes de inclusión, no parece que esto sea suficiente para lograr la protección total de estas áreas y por tanto de las especies que incluyen. Hay que tener presente que las 466 especies tratadas en AFA suponen aproximadamente un 33 % del total de las especies vasculares amenazadas (1414 en la Lista Roja 2000). En definitiva, sólo de un 33% de las especies amenazadas de la lista se puede decir algo con cierto rigor, del resto no se puede afirmar o negar rotundamente que no estén incluidas en ENP, por lo que actualmente no se puede analizar con suficiente precisión el grado de cumplimiento de esta meta. Hay que tener en cuenta que en el "Documento de revisión y actualización de la Estrategia española de conservación y uso sostenible de la diversidad biológica (2005)", se indican objetivos y medidas dirigidas al logro de esta meta. En concreto, se incluye el objetivo de elaborar y desarrollar estrategias y planes de recuperación de especies de flora amenazada, para lo que se propone la medida de iniciar una línea de trabajo sobre conservación de flora amenazada que entre otras cosas defina la "estrategia nacional" para su conservación.</p>	
IV) Medidas adoptadas para logra la meta (indique actividades, medidas legislativas y otros pasos dados con miras a lograr la meta )	

V) Progreso logrado hacia la meta (especifique los indicadores utilizados para seguimiento del progreso hacia la meta)
VI) Limitaciones para lograr el progreso hacia la meta
VII) Cualquier otra información pertinente

**Casilla XXXI .**

<b>Meta 8. El 60% de las especies vegetales amenazadas en colecciones accesibles ex situ, de preferencia en el país de origen, y el 10% de ellas incluidas en los programas de recuperación y regeneración.</b>	
I) ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?	
a) Sí	
b) No	X
Especifique	
II) ¿Ha incorporado su país la meta mundial o nacional precedente a los planes, programas y estrategias pertinentes?	
a) Sí	
b) No	
Especifique	
III) Situación actual (indique la situación actual relativa a esta meta)	

Si consideramos las 1414 plantas vasculares incluidas en la Lista Roja (2000) como el conjunto de referencia para valorar el grado de cumplimiento de la primera parte de esta meta, al menos el 60% de ellas, deberían estar conservadas *ex situ*, es decir, unas 842 plantas deberían estar integradas en bancos de germoplasma, preferentemente españoles. En el momento actual no está disponible en el MMA, la información sobre el número de plantas silvestres españolas que están conservadas *ex situ*. En cualquier caso, hay que destacar que España cuenta con más de 19 bancos de germoplasma (integrados en la REDBAG) dedicados a la conservación de flora silvestre. En cuanto a la segunda parte del objetivo, hay que decir que aunque en nuestro país existen numerosas experiencias en cuanto a diseño, redacción y puesta en marcha de planes de actuación sobre especies vasculares amenazadas, estos programas no cubren (o si) en la actualidad al 10% (unas 141) de las especies amenazadas (información a confirmar con Comunidades Autónomas, entre otros). Conviene resaltar que en el "Documento de revisión y actualización de la Estrategia española de conservación y uso sostenible de la diversidad biológica (2005)", se incluye como un objetivo prioritario, reforzar y dotar de medios adecuados los planes de conservación *ex situ* para las especies amenazadas, potenciándose su papel en la conservación *in situ* de dichas especies. Entre las medidas a adoptar para su consecución, se propone para 2010, asegurar que el 100% de las plantas catalogadas como en peligro de extinción, sensibles a la alteración de su hábitat o vulnerables, cuenten con material genético conservado *ex situ*, y que al menos para un 10% de las especies, esté siendo utilizado en sus preceptivos planes de recuperación o restauración. Entre los indicadores de esta medida se indican el nº de especies EN, SAH, VU incluidas en Bancos de germoplasma, y el nº de planes de actuación sobre especies amenazadas. Otro de los objetivos prioritarios de este documento de revisión es conseguir la mejora de la actividad y el refuerzo de la coordinación de los centros de conservación *ex situ*, para lo que se han establecido algunas medidas como:

- Creación de un inventario nacional de colecciones de germoplasma.
- Creación de una Red de Recursos Genéticos con la atribución de crear bases de datos coordinadas de colecciones *ex situ* y de establecer los centros de referencia nacionales.
- Edición de manuales de técnicas inocuas de recolección de germoplasma y de reproducción y reintroducción, que posibiliten el fortalecimiento y recuperación de las poblaciones naturales.
- Reglamentación de la recolección de material genético autóctono.
- Establecimiento de un Convenio de Colaboración con AIMJB (Asociación ibero-macaronésica de jardines botánicos) dirigido a la puesta en marcha de programas de conservación *ex situ* de las especies de flora amenazada.
- Realización de campañas divulgativas en jardines botánicos, sobre la importancia de la conservación *ex situ* en especial para especies de las que haya que extraer ejemplares de la naturaleza.

IV) Medidas adoptadas para logra la meta (indique actividades, medidas legislativas y otros pasos dados con miras a lograr la meta )

En la actualidad se está discutiendo la posibilidad de poner en marcha una "Estrategia española para la conservación de especies vegetales", que obviamente incorporaría esta meta. Asimismo, se está poniendo en marcha un acuerdo de colaboración con las instituciones españolas implicadas en la conservación *ex situ* de las plantas silvestres

V) Progreso logrado hacia la meta (especifique los indicadores utilizados para seguimiiento del progreso hacia la meta)

VI) Limitaciones para lograr el progreso hacia la meta

VII) Cualquier otra información pertinente

#### Casilla XXXII.

**Meta 9. El 70% de la diversidad genética de cultivos y de otras especies vegetales importantes y socio económicamente valiosas conservadas, y los conocimientos locales e indígenas conexos mantenidos.**

I) ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?

a) Sí	
b) No	X
Especifique	
II) ¿Ha incorporado su país la meta mundial o nacional precedente a los planes, programas y estrategias pertinentes?	
a) Sí	
b) No	X
Especifique	
III) Situación actual (indique la situación actual relativa a esta meta)	
<p>España dispone de un Banco Nacional de germoplasma de especies cultivadas (Alcalá de Henares, Madrid) y más de 20 bancos locales dedicados a cultivos específicos. El MMA (Subdirección General de Montes) desarrolla trabajos de mejora y conservación de recursos genéticos forestales y junto con el MAPA y MCT, participa en el Comité responsable de elaborar planes de mejora y rescate de las especies forestales más significativas, dentro de las directrices dadas por el programa europeo EUORGEN. Cabe destacar la reciente elaboración de una "Estrategia Nacional para la conservación y uso sostenible de los recursos genéticos forestales". Asimismo, conviene resaltar que en el "Documento de revisión y actualización de la Estrategia española de conservación y uso sostenible de la diversidad biológica (2005)", se incluye como uno de sus objetivos prioritarios: la conservación y recuperación de las variedades autóctonas de plantas cultivadas amenazadas. La principal medida identificada persigue que el 70% de la diversidad genética de cultivos y de otras especies vegetales importantes y socio económicamente valiosas se conserven para 2010, al igual que los conocimientos locales e indígenas conexos. Otro de sus objetivos prioritarios es reforzar y dotar de medios adecuados los planes de conservación <i>ex situ</i> para las especies domésticas amenazadas, potenciándose su papel en la conservación <i>in situ</i> de dichas especies. También se asume como objetivo prioritario la elaboración y desarrollo de los planes de recuperación de variedades domésticas o cultivares autóctonos amenazados. Entre las medidas a adoptar destacan la promoción por parte del MMA de una línea de trabajo con el MAPA para la realización de dichos planes y la recuperación del Catálogo de Variedades Comunes, establecido por la Ley 11/1971 de Semillas y Plantas de vivero. En cuanto a los conocimientos tradicionales, el documento incluye el objetivo de proteger y promover los usos y prácticas tradicionales compatibles con la conservación y uso sostenible de la biodiversidad. Para ello, se propone la creación de una base de datos de conocimientos tradicionales de interés para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad (inventarios etnobotánico, etnográfico y etnológico).</p>	
IV) Medidas adoptadas para logra la meta (indique actividades, medidas legislativas y otros pasos dados con miras a lograr la meta )	
En la actualidad se está discutiendo la posibilidad de poner en marcha una "Estrategia española para la conservación de especies vegetales", que obviamente incorporaría esta meta.	
V) Progreso logrado hacia la meta (especifique los indicadores utilizados para seguimiento del progreso hacia la meta)	
VI) Limitaciones para lograr el progreso hacia la meta	
VII) Cualquier otra información pertinente	

**Casilla XXXIII .**

<b>Meta 10. Establecimiento de planes de gestión para al menos 100 de las principales especies exóticas que amenazan a las especies vegetales, las comunidades vegetales y los hábitat y ecosistemas conexos.</b>	
I) ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?	
a) Sí	X
b) No	
Especifique	
<p>Esta meta es similar a la meta 6.2. Téngase en cuenta lo comentado anteriormente en Box XIII.</p> <p>Además, en el “Documento de revisión y actualización de la Estrategia española de conservación y uso sostenible de la diversidad biológica (2005)”, se incluye como uno de sus objetivos prioritarios, la elaboración y armonización de los mecanismos jurídicos y técnicos necesarios para controlar la introducción de especies exóticas invasoras. Entre las medidas a adoptar para su consecución, se propone el desarrollo de una “Estrategia Nacional de especies exóticas invasoras”, para lo que recientemente se ha establecido un grupo de trabajo, que entre otras tareas deberá definir el contenido básico de los planes de gestión y las principales líneas de actuación. Como indicadores del proceso de ejecución de la “Estrategia de especies exóticas invasoras” y de los planes de gestión, se proponen en el mencionado documento de revisión: el porcentaje de regresión de las poblaciones y del área de distribución de estas especies.</p>	
II) ¿Ha incorporado su país la meta mundial o nacional precedente a los planes, programas y estrategias pertinentes?	
a) Sí	X
b) No	
Especifique	
<p>En el documento mencionado se propone el desarrollo de una “Estrategia Nacional de especies exóticas invasoras” .</p>	
III) Situación actual (indique la situación actual relativa a esta meta )	
<p>Aunque en España no se ha establecido aún ningún plan de gestión generalizado para todo el territorio en relación con alguna especie vegetal exótica invasora, en el contexto regional (p. e. Andalucía, Asturias, Baleares, Canarias, Cataluña) y en el marco territorial de la Red de Parques Nacionales (fundamentalmente en los parques canarios), si se han llevado a cabo experiencias encaminadas a la gestión de este tipo de especies. Recientemente, se ha establecido un grupo de trabajo, que entre otras tareas, deberá elaborar la “Estrategia Nacional de especies exóticas invasoras”, definir el contenido básico de los planes de gestión y concretar las principales líneas de actuación.</p>	
IV) Medidas adoptadas para logra la meta (indique actividades, medidas legislativas y otros pasos dados con miras a lograr la meta )	

Como un primer paso para establecer planes de gestión para especies vegetales exóticas e invasoras en España, el MMA ha publicado dos estudios básicos: Plantas invasoras en España, un nuevo problema en las estrategias de conservación (Dana et al, 2003), dentro del Atlas y libro rojo de la flora vascular española, y el Atlas de las Plantas alóctonas invasoras en España (Sanz et al. 2004). De acuerdo con la primera publicación, en la que se han estudiado más de una centena de especies, en España existen 75 especies alóctonas que pueden considerarse invasoras (en la segunda de las publicaciones se indica una cifra de 123). En estas obras se aportan, entre otros datos, la distribución actualmente conocida de las especies, los problemas de conservación que generan y los tratamientos recomendados para su control. Asimismo, se identifican los tipos de medidas que deberían adoptarse para solucionar este problema:

- Medidas preventivas, encaminadas a evitar la introducción de especies (p. e. establecer un marco legal que prohíba su entrada en el país, en especial en el caso de especies de conocida capacidad invasora...)
- Medidas de control, para especies ya asentadas o en vías de naturalizarse.

Otra medida tomada ha sido la creación de un grupo de trabajo para la elaboración de una "Estrategia nacional de especies exóticas invasoras".

V) Progreso logrado hacia la meta (especifique los indicadores utilizados para seguimiento del progreso hacia la meta)

Como indicadores del proceso de ejecución de la "Estrategia de especies exóticas invasoras" y de los planes de gestión, se proponen en el mencionado documento de revisión: el porcentaje de regresión de las poblaciones y del área de distribución de estas especies.

VI) Limitaciones para lograr el progreso hacia la meta

VII) Cualquier otra información pertinente

#### Casilla XXXIV.

**Meta 11. Ninguna especie de flora silvestre en peligro de extinción por razón del comercio internacional.**

I) ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?

a) Sí

b) No

Especifique

Esta meta es idéntica a la meta 4.3. Téngase en cuenta lo comentado anteriormente en Box X.

II) ¿Ha incorporado su país la meta mundial o nacional precedente a los planes, programas y estrategias pertinentes?

a) Sí

b) No

Especifique

III) Situación actual (indique la situación actual relativa a esta meta)

Actualmente en España, según la información disponible, y así figura en el CITES, no hay ninguna especie de flora vascular amenazada por el comercio internacional.

IV) Medidas adoptadas para logra la meta (indique actividades, medidas legislativas y otros pasos dados con miras a lograr la meta )

V) Progreso logrado hacia la meta (especifique los indicadores utilizados para seguimiento del progreso hacia la meta)
VI) Limitaciones para lograr el progreso hacia la meta
VII) Cualquier otra información pertinente

**Casilla XXXV.**

<b>Meta 12. El 30% de los productos basados en especies vegetales, obtenidos de fuentes que son gestionadas de forma sostenible.</b>	
I) ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?	
a) Sí	
b) No	
Especifique	
II) ¿Ha incorporado su país la meta mundial o nacional precedente a los planes, programas y estrategias pertinentes?	
a) Sí	
b) No	
Especifique	
III) Situación actual (indique la situación actual relativa a esta meta)	
<p>Esta meta está íntimamente relacionada con la meta VI, así si el 30% de las tierras de producción están gestionadas de forma sostenible, es obvio que el 30% de la producción se obtendrá de fuentes gestionadas sosteniblemente. En el caso concreto de la explotación de recursos vegetales de fuentes sostenibles que sean ecosistemas naturales o seminaturales, se debe tener en cuenta que algunas CCAA (p. e. Andalucía, Rioja, Valencia) ya han iniciado reglamentaciones para regular la recolección con fines comerciales de ciertas especies silvestres (p. e. plantas aromáticas, medicinales, ornamentales). Para este conjunto de recursos vegetales urge la realización de un inventario nacional, estudio de las poblaciones, formas de extracción y usos.</p>	
IV) Medidas adoptadas para logra la meta (indique actividades, medidas legislativas y otros pasos dados con miras a lograr la meta )	
V) Progreso logrado hacia la meta (especifique los indicadores utilizados para seguimiento del progreso hacia la meta)	
VI) Limitaciones para lograr el progreso hacia la meta	
VII) Cualquier otra información pertinente	



**Casilla XXXVI .**

<b>Meta 13. El cese de la disminución de los recursos vegetales y de los conocimientos, innovaciones y prácticas de las poblaciones locales e indígenas conexas que prestan apoyo a medios de vida sostenibles, a la seguridad local alimentaria y a la atención sanitaria.</b>	
I) ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?	
a) Sí	
b) No	X
Especifique	
II) ¿Ha incorporado su país la meta mundial o nacional precedente a los planes, programas y estrategias pertinentes?	
a) Sí	
b) No	x
Especifique	
III) Situación actual (indique la situación actual relativa a esta meta )	
Los resultados preliminares del proyecto "Etnoflora Ibérica y Macaronésica", señalan la existencia de más de 2000 especies para las que se conoce algún uso tradicional. Algunos territorios españoles disponen de catálogos etnobotánicos (Madrid, Castellón Pirineos...) o de catálogos por usos (p. e. "Plantas medicinales de la Comunidad Valenciana").	
IV) Medidas adoptadas para lograr la meta (indique actividades, medidas legislativas y otros pasos dados con miras a lograr la meta )	
V) Progreso logrado hacia la meta (especifique los indicadores utilizados para seguimiento del progreso hacia la meta)	
VI) Limitaciones para lograr el progreso hacia la meta	
VII) Cualquier otra información pertinente	

**Casilla XXXVII.**

<b>Meta 14. Incorporación en los programas de comunicaciones, docentes y de concienciación del público de la importancia de la diversidad de las especies vegetales y de la necesidad de su conservación.</b>	
I) ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?	
a) Sí	
b) No	
Especifique	

II) ¿Ha incorporado su país la meta mundial o nacional precedente a los planes, programas y estrategias pertinentes?	
a) Sí	
b) No	
Especifique	
III) Situación actual (indique la situación actual relativa a esta meta )	
<p>Numerosas actividades de educación ambiental referidas a la flora, incluidas las de los proyectos LIFE de la Unión Europea (como el caso del Tejo, en Valencia). También, los 13 Jardines Botánicos españoles que pertenecen a la Asociación Iberomacaronésica de Jardines Botánicos (sección española) realizan una labor importante en este sentido. Además, desde múltiples instancias, como los centros de interpretación de los espacios protegidos o las numerosas actividades de ONG subvencionadas por las administraciones, se hace mención de los problemas de la flora española y tratan de ponerla en valor. Por último, en noviembre de 2006 se celebrará el Simposio Internacional "Hacia una estrategia de conservación de la diversidad vegetal en España" (Córdoba).</p>	
IV) Medidas adoptadas para lograr la meta (indique actividades, medidas legislativas y otros pasos dados con miras a lograr la meta )	
V) Progreso logrado hacia la meta (especifique los indicadores utilizados para seguimiento del progreso hacia la meta)	
VI) Limitaciones para lograr el progreso hacia la meta	
VII) Cualquier otra información pertinente	

### Casilla XXXVIII.

<b>Meta 15. Incremento del número de personas capacitadas que trabajan en instalaciones adecuadas de conservación de especies vegetales, de acuerdo con las necesidades nacionales para lograr los objetivos de esta estrategia.</b>	
I) ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?	
a) Sí	
b) No	X
Especifique	
II) ¿Ha incorporado su país la meta mundial o nacional precedente a los planes, programas y estrategias pertinentes?	
a) Sí	
b) No	X
Especifique	
III) Situación actual (indique la situación actual relativa a esta meta )	

IV) Medidas adoptadas para logra la meta (indique actividades, medidas legislativas y otros pasos dados con miras a lograr la meta )
V) Progreso logrado hacia la meta (especifique los indicadores utilizados para seguimiento del progreso hacia la meta)
VI) Limitaciones para lograr el progreso hacia la meta
VII) Cualquier otra información pertinente
Es difícil responder a esta pregunta, pero sin embargo, sí podemos comentar lo siguiente: Se han publicado diversas obras de capacitación en cuestiones como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Manual CITES para los Jardines Botánicos (aplicación del CDB).</li> <li>- Publicaciones sobre protección de flora en diversas Comunidades Autónomas (Protección de la Flora en Andalucía, Estrategia de Conservación de la Flora en Aragón, etc).</li> <li>- Manual de colecta y prioridades en la recolección. Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz.</li> </ul>

**Casilla XXXIX.**

<b>Meta 16. Establecimiento o fortalecimiento de las redes para actividades de conservación de especies vegetales a los niveles internacional, regional y nacional.</b>	
I) ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?	
a) Sí	
b) No	
Especifique	
II) ¿Ha incorporado su país la meta mundial o nacional precedente a los planes, programas y estrategias pertinentes?	
a) Sí	
b) No	
Especifique	
III) Situación actual (indique la situación actual relativa a esta meta)	
En este momento se está llevando a cabo un contrato para estimular y permitir a la Red de Bancos de Germoplasma española su trabajo en red y facilitar la coordinación con ENSCONET (European Native Seed Conservation Network).	
IV) Medidas adoptadas para logra la meta (indique actividades, medidas legislativas y otros pasos dados con miras a lograr la meta )	
V) Progreso logrado hacia la meta (especifique los indicadores utilizados para seguimiento del progreso hacia la meta)	
VI) Limitaciones para lograr el progreso hacia la meta	

VII) Cualquier otra información pertinente

**Casilla XL.**

Explique con mayores detalles lo relativo a la aplicación de esta estrategia concentrándose específicamente en:

- a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;
- b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio;
- c) contribución al progreso hacia la meta 2010;
- d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;
- f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.

## Enfoque por ecosistemas

El enfoque por ecosistemas es una estrategia para la gestión integrada de recursos terrestres y acuáticos vivos que fomenta la conservación y utilización sostenible de modo equitativo. La aplicación del enfoque por ecosistemas ayudará a llegar a un equilibrio entre los tres objetivos del Convenio. En su segunda reunión, la Conferencia de las Partes ha afirmado que el enfoque por ecosistemas es el marco primario para la acción en el contexto del Convenio (decisión II/8). La Conferencia de las Partes, en su quinta reunión respaldó la descripción del enfoque por ecosistemas y la orientación operacional y recomendó la aplicación de los principios y demás orientación relativos al enfoque por ecosistemas. La séptima reunión de la Conferencia de las Partes convino en que la prioridad en este momento debería ser la de facilitar la aplicación del enfoque por ecosistemas. Proporcione, le rogamos, información pertinente respondiendo a las siguientes preguntas.

<b>3. ?<sup>1</sup></b> ¿Se aplica en su país el enfoque por ecosistemas, tomándose en consideración los principios y la orientación que figuran en el anexo a la Decisión V/6? (decisión V/6)	
a) No	
b) No, pero su aplicación en vías de estudio	
c) Sí, se están aplicando algunos aspectos	
d) Sí, esencialmente aplicado	

<b>4. ?</b> ¿Desarrolla su país expresiones prácticas del enfoque por ecosistemas en la política y legislación nacionales y en las actividades de aplicación, adaptadas a las condiciones locales, nacionales y regionales? (decisión V/6)	
a) No	
b) No, pero su formulación en vías de estudio	
c) Sí, se han formulado expresiones prácticas para aplicar algunos de los principios del enfoque por ecosistemas	
d) Sí, se han formulado expresiones prácticas para aplicar la mayoría de los principios del enfoque por ecosistemas	

<b>5.</b> ¿Está su país fortaleciendo las capacidades para la aplicación del enfoque por ecosistemas y proporciona apoyo técnico y financiero para creación de capacidad con miras a aplicar el enfoque por ecosistemas? (decisión V/6)	
a) No	
b) Sí, dentro del país	
c) Sí, incluido el apoyo prestado a otras Partes	

<b>6. ?</b> ¿Ha promovido su país la cooperación regional al aplicar el enfoque por ecosistemas a través de las fronteras nacionales? (decisión V/6)	
a) No	
b) Sí, cooperación oficiosa (indique los detalles a continuación)	

<sup>1</sup> Observe que todas las preguntas marcadas con ? han sido anteriormente cubiertas en los segundos informes nacionales y en algunos informes temáticos.

c) Sí, cooperación oficial (indique los detalles a continuación)	
Otros comentarios sobre la cooperación regional en la aplicación del enfoque por ecosistemas a través de las fronteras nacionales.	

<b>7. ¿Está su país facilitando el intercambio de experiencias, la creación de capacidad, la transferencia de tecnología y campañas de sensibilización para prestar asistencia a la aplicación del enfoque por ecosistemas? (decisiones VI/12 y VII/11)</b>	
a) No	
b) No, algunos programas en preparación	
c) Sí, algunos programas aplicados (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, programas completos aplicados (indique los detalles a continuación)	
Otros comentarios acerca de facilitar el intercambio de experiencias, creación de capacidad, transferencia de tecnología y sensibilización para prestar asistencia en la aplicación del enfoque por ecosistemas.	

<b>8. ¿Está su país creando un entorno favorable a la aplicación del enfoque por ecosistemas, incluso mediante el desarrollo de marcos internacionales apropiados? (decisión VII/11)</b>	
a) No	
b) No, pero están en preparación políticas y programas pertinentes	
c) Sí, algunas políticas y programas establecidos (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, políticas y programas completos establecidos (indique los detalles a continuación)	
Otros comentarios sobre la creación de un entorno favorable para la aplicación del enfoque por ecosistemas.	

## C. ARTÍCULOS DEL CONVENIO

### Artículo 5 – Cooperación

<b>9. ?</b> ¿Coopera su país activamente con otras Partes en esferas que se salen de la jurisdicción nacional para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica?	
a) No	
b) Sí, cooperación bilateral (indique los detalles a continuación)	X
c) Sí, cooperación multilateral (indique los detalles a continuación)	X
d) Sí, cooperación regional y/o subregional (indique los detalles a continuación)	X
e) Sí, otras formas de cooperación (indique los detalles a continuación)	
Otros comentarios sobre la cooperación con otras Partes en esferas que se salen de la jurisdicción nacional para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.	
Plan Director de la Cooperación española 2005-2008, Programas Azahar y Araucaria del Ministerio de Asuntos Exteriores; Centro para la Cooperación del Mediterráneo de UICN (Málaga); programa de cooperación internacional de Parques nacionales.	

<b>10.</b> ¿Está su país colaborando con otras Partes para elaborar mecanismos y redes regionales, subregionales o bioregionales en apoyo de la aplicación del Convenio? (decisión VI/27 A)	
a) No	
b) No, pero están realizándose consultas	
c) Sí, algunos mecanismos y redes establecidos (indique los detalles a continuación)	X
d) Sí, los mecanismos vigentes fortalecidos (indique los detalles a continuación)	
Otros comentarios sobre desarrollo de mecanismos y redes, regionales, subregionales o bioregionales en apoyo de la aplicación del Convenio.	
<p>Un aspecto fundamental del Programa Araucaria del Ministerio de Asuntos Exteriores de cooperación con Iberoamérica, es tratar de conectar a los “practicantes de la cooperación” y a los agentes locales creando un espacio de oportunidades para el intercambio de experiencias, metodologías, reflexiones, construcción colectiva del conocimiento, realización de proyectos..., para lo cual se fomenta la participación en redes temáticas. Aquí es donde Araucaria sitúa su apoyo a la Red Iberoamericana de Reservas Marinas. Otra intervención en redes temática ha sido la participación de Araucaria en los primeros Encuentros para la constitución de una Red Iberoamericana de Parques Nacionales y Otras Áreas Protegidas (RIPANAP), que promueve el Organismo Autónomo Parques Nacionales, del Ministerio español de Medio Ambiente.</p> <p>Oficina de Programa de la UICN: Centro de Cooperación del Mediterráneo <a href="http://www.iucnmed.org">www.iucnmed.org</a></p> <p>La <b>Red de Reservas Marinas</b>, gestionada por el Ministerio español de Agricultura, Pesca y alimentación, es uno de los intentos más notables emprendidos desde la Administración Pública española por una cooperación internacional de nivel técnico orientada a la conservación del medio ambiente y de los recursos naturales. A ella se han incorporado siete Reservas Marinas (RMs) de Iberoamérica, gracias al apoyo brindado por el Programa Araucaria de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI).</p>	

Red Iberoamericana de Reservas Marinas- (Programa Araucaria)

Red Iberoamericana de Responsables de Biodiversidad: propuesta de los Ministros asistentes al Foro Iberoamericano de Ministros de Medio Ambiente (Buenos Aires, septiembre 2006).

**11.** ¿Está su país adoptando medidas para armonizar las políticas y los programas, al nivel nacional, entre los diversos acuerdos ambientales multilaterales e iniciativas regionales pertinentes, con el fin de optimizar la coherencia normativa, las sinergias y la eficiencia en su aplicación? (decisión VI/20)

a) No	
b) No, pero algunas etapas están siendo estudiadas	
c) Sí, algunas etapas adoptadas (indique los detalles a continuación)	X
d) Sí, etapas completas adoptadas (indique los detalles a continuación)	X
Otros comentarios sobre la armonización de políticas y programas a nivel nacional.	

#### Casilla XLI.

Explique con mayores detalles lo relativo a la aplicación de esta estrategia concentrándose específicamente en:

- a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;
- b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;
- c) contribución al progreso hacia la meta 2010;
- d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;
- f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.

--

### Artículo 6 - Medidas generales a los efectos de la conservación y la utilización sostenible

**12.** ¿Ha establecido su país estrategias, planes y programas nacionales para proporcionar un marco nacional a la aplicación de los tres objetivos del Convenio? (Meta 3.1 del Plan estratégico)

a) No	
b) No, pero estrategias, planes y programas pertinentes en preparación,	
c) Sí, algunas estrategias, planes y programas establecidos (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, estrategias, planes y programas completos establecidos (indique los	



detalles a continuación)	
Otros comentarios sobre las estrategias, planes y programas de aplicación de los tres objetivos del Convenio.	

<b>13. ?</b> ¿Tiene su país establecidas metas mensurables en el marco de sus estrategias y planes de acción nacionales? (decisiones II/7 y III/9)	
a) No	
b) No, metas mensurables todavía en las primeras etapas de desarrollo	
c) No, pero metas mensurables en etapas avanzadas de desarrollo	
d) Sí, metas pertinentes establecidas (indique los detalles a continuación)	
e) Sí, informes sobre la aplicación de metas pertinentes disponibles (indique los detalles a continuación)	
Otros comentarios sobre metas mensurables establecidas en el marco de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica.	

<b>14.</b> ¿Ha identificado su país las medidas prioritarias en su estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica? (decisión VI/27 A)	
a) No	
b) No, pero se están identificando las medidas prioritarias	
c) Sí, medidas prioritarias identificadas (indique los detalles a continuación)	
Otros comentarios sobre medidas prioritarias identificadas en la estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica.	

<b>15.</b> ¿Ha integrado su país la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica así como la participación en los beneficios en los planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales? (decisión VI/27 A)	
a) No	
b) Sí, en algunos sectores (indique los detalles a continuación)	
c) Sí, en sectores importantes (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, en todos los sectores (indique los detalles a continuación)	
Otra información sobre integración de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, así como la participación en los beneficios, en los planes, programas y políticas sectoriales	

o intersectoriales pertinentes.

<b>16. ¿Se atiende en la estrategia o plan de acción nacionales sobre diversidad biológica de su país a las especies migratorias y a sus hábitats? (decisión VI/20)</b>	
a) Sí	
b) No	
<b>I) De ser así, describa brevemente la amplitud con la que se atiende</b>	
(a) Conservación u utilización sostenible o regeneración de especies migratorias	
(b) Conservación y utilización y/o regeneración de hábitats de especies migratorias, incluidas las áreas protegidas	
(c) Reducción al mínimo o eliminación de barreras u obstáculos a la migración	
(d) Investigación y vigilancia de especies migratorias	
(e) Movimientos transfronterizos	
<b>II) De no ser así, indique brevemente a continuación</b>	
(a) La amplitud con la que su país atiende a las especies migratorias a nivel nacional	
(b) La cooperación con otros Estados de la región de interés desde el año 2000	

### Diversidad biológica y cambio climático

<b>17. ¿Ha ejecutado su país proyectos destinados a mitigar y a adaptarse al cambio climático a los que se incorpora la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica? (decisión VII/15)</b>	
a) No	
b) No, pero algunos proyectos o programas en preparación.	
c) Sí, algunos proyectos ejecutados (indique los detalles a continuación)	X
Otros comentarios sobre proyectos destinados a mitigar y a adaptarse al cambio climático a los que se incorpora la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.	
<p>España, por su situación geográfica y sus características naturales y socioeconómicas, es muy vulnerable al cambio climático. En el año 2005 se publicó un estudio, promovido por la OECC titulado <i>Evaluación Preliminar General de los Impactos en España por Efecto del Cambio Climático</i> (MIMAM 2005, 822 pp.), donde se compila - mediante la participación de más de 400 expertos nacionales e internacionales - los conocimientos hasta la fecha en esta materia en los distintos componentes de la biodiversidad y en distintos tipos de ecosistemas. El estudio completo puede descargarse de: <a href="http://www.mma.es/oecc/impactos2.htm">http://www.mma.es/oecc/impactos2.htm</a>.</p>	

El 19 de julio de 2006 se aprobó el "Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático" (PNACC), tras incorporar la mayoría de las contribuciones recibidas en el período de consulta pública. Este Plan es el marco general de referencia para las actividades de evaluación de impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático en España. El principal objetivo del PNACC es integrar la adaptación al cambio climático en los instrumentos de planificación y gestión de los diferentes sistemas ecológicos y sectores socioeconómicos que se consideran, que incluyen la biodiversidad.

En este instrumento de planificación se integran una serie de sistemas ecológicos y sectores socioeconómicos donde se van a desarrollar las evaluaciones de impactos y a identificar las opciones y medidas de adaptación al cambio climático, entre otros, biodiversidad, bosques, agricultura, zonas costeras y zonas de montaña, ecosistemas marinos, etc. Estos sectores y sistemas tienen ya definidos en el propio PNACC algunas líneas de actuación que se han de llevar a cabo en cada uno de ellos.

Dentro de las primeras actividades del PNACC que tengan relación con la diversidad biológica, algunas en curso y otras que se iniciarán en breve, figuran la evaluación de los hábitat y taxones más vulnerables al cambio climático en España, la evaluación de los impactos del cambio climático en las características ecológicas de las masas de agua, aplicando para ello el mismo esquema de implementación que los instrumentos de planificación en el sector de los recursos hídricos (Directiva Marco de Aguas) y la identificación de las zonas costeras más vulnerables al cambio climático, dentro de los instrumentos de gestión integrada de las costas (Plan Director para la gestión sostenible de la costa).

Otro aspecto que merece ser señalado es la iniciativa del Organismo Autónomo de Parques Nacionales (Ministerio de Medio Ambiente), financiada por la Fundación Biodiversidad y con asesoramiento de la Oficina Española de Cambio Climático, de diseñar una red de seguimiento del cambio climático en los Parques Nacionales (inicialmente en cuatro de ellos), que va a proporcionar un importante elemento para la monitorización de los impactos del cambio climático en la biodiversidad española.

**18.** ¿Ha facilitado su país la coordinación para asegurar que los proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático están en consonancia con los compromisos asumidos en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático y de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación? (decisión VII/15)

a) No	X
b) No, pero mecanismos pertinentes en preparación	
c) Sí, mecanismos pertinentes establecidos (indique los detalles a continuación)	

Otros comentarios sobre la cooperación para asegurar que los proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático están en consonancia con los compromisos asumidos en virtud de la CMNUCC y de la UNCCD.

Pendiente de establecerse.

#### Casilla XLII .

Explique con mayores detalles lo relativo a la aplicación de este artículo y a las decisiones asociadas concentrándose específicamente en:

- resultados e impactos de las medidas adoptadas;
- contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;
- contribución al progreso hacia la meta 2010;
- progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;
- limitaciones enfrentadas en la aplicación.

## Artículo 7 - Identificación y seguimiento

**19. ?** Respecto al Artículo 7(a), ¿tiene su país un programa vigente para identificar los componentes de la diversidad biológica a niveles genético, de especies y de ecosistemas?

a) No	
b) Sí, programas determinados/ parciales solamente a nivel genético, de especies, y/o de ecosistemas (indique los detalles a continuación)	
c) Sí, programas completos a nivel de ecosistemas e inventarios determinados/ parciales a nivel genético y/o de especies (indique los detalles a continuación)	X

Otros comentarios sobre un programa vigente para identificar los componentes de la diversidad biológica a niveles genético, de especies y de ecosistemas.

Información genética (a menor nivel)  
 Atlas de Flora Vasculare Amenazada  
 Atlas de las Plantas Alóctonas Invasoras  
 Atlas y Libro Rojo de los Peces Continentales  
 Atlas y Libro Rojo de los Anfibios y Reptiles  
 Atlas de las Aves Reproductoras  
 Libro Rojo de las Aves  
 Atlas de los Mamíferos  
 Atlas y Manual de los Hábitat  
 Libro Rojo de los Invertebrados (Artrópodos y Moluscos terrestres)  
 Inventario forestal  
 Inventario Zonas húmedas  
 Información genética (a menor nivel)

**20. ?** Respecto al Artículo 7(b), ¿cuáles componentes tienen programas de seguimiento sistemáticos en curso determinados de conformidad con el Anexo 1 del Convenio?

a) a nivel de ecosistemas (indique el porcentaje a la zona cubierta)	X
b) a nivel de especies (indique número de especies por grupo taxonómico y el porcentaje del número total conocido de especies en cada grupo)	X
c) a nivel genérico (indique el número y foco de los programas de seguimiento)	X

Otros comentarios sobre programas de seguimiento en curso a nivel genérico de especies y de ecosistemas.

A nivel de especies: todos los vertebrados. En cuanto a la Flora vascular: las especies CR, EN y VU (aprox. 1500)

**21. ?** Respecto al Artículo 7(c), ¿tiene su país programas de seguimiento sistemático vigentes sobre cualesquiera de las siguientes amenazas principales a la diversidad biológica?

a) No	
b) Sí, especies exóticas invasoras (indique los detalles a continuación)	X
c) Sí, cambio climático (indique los detalles a continuación)	X
d) Sí, contaminación/ eutroficación (indique los detalles a continuación)	X
e) Sí, cambio del uso de la utilización de los terrenos/ degradación de los terrenos (indique los detalles a continuación)	X
f) Sí, explotación excesiva o utilización insostenible (indique los detalles a continuación)	X
Otros comentarios acerca de programas de seguimiento de las amenazas principales a la diversidad biológica.	
Véanse casillas sobre especies exóticas invasoras y sobre cambio climático.	

<b>22. ?</b> Respecto al Artículo 7 (d), ¿tiene su país un mecanismo para mantener y organizar los datos provenientes de inventarios y los programas de seguimiento y para coordinar la recopilación de información y su gestión a nivel internacional?	
a) No	
b) No, pero algunos mecanismos o sistemas están siendo considerados	
c) Sí, algunos mecanismos o sistemas están siendo establecidos	
d) Sí, algunos mecanismos o sistemas ya establecidos (indique los detalles a continuación)	X
e) Sí, un sistema relativamente completo establecido (indique los detalles a continuación)	X
Otra información sobre la coordinación de datos, y recopilación y gestión de la información.	
CHM nacional. GBIF es Bases de datos y cartografía digital de las especies y hábitat indicados en los apartados 9 y 10.	

<b>23. ?</b> ¿Utiliza su país indicadores para el seguimiento de la diversidad biológica a nivel nacional? (decisión III/10)	
a) No	
b) No, pero la identificación de posibles indicadores en estudio (describa)	
c) Sí, algunos indicadores identificados y en uso (describa y, de estar disponible, indique la dirección del sitio web en la que se resumen y presentan los datos)	X
d) Sí, un conjunto relativamente completo de indicadores identificado y en uso (describa y, de estar disponible, indique la dirección del sitio web en la que se resumen y presentan los datos)	
Otros comentarios sobre indicadores identificados y en uso.	
BANCO PÚBLICO DE INDICADORES AMBIENTALES (BPIA) Perfil ambiental de España 2004 Indicadores estrategia desarrollo sostenible	

Libros parciales de indicadores anteriores  
Observatorio de la Sostenibilidad (OSE)

**Casilla XLIII.**

Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:

- a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;
- b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;
- c) contribución al progreso hacia la meta 2010;
- d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;
- f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.

**Decisiones sobre taxonomía**

**24. ?** ¿Ha formulado su país un plan para poner en práctica las medidas propuestas según figuran en el Anexo a la decisión IV/1? (decisión IV/1)

a) No	
b) No, pero un plan está en preparación	
c) Sí, un plan establecido (indique los detalles a continuación)	X
d) Sí, se dispone de informes sobre la aplicación (indique los detalles a continuación)	

Otra información sobre un plan para poner en práctica las medidas propuestas según figuran en el Anexo a la decisión IV/1.

Véase el informe nacional de España enviado a la Secretaría del CDB el 14-09-2004 sobre la aplicación del programa de trabajo de la Iniciativa Global de Taxonomía.

**25. ?** ¿Invierte su país a largo plazo en el desarrollo de una infraestructura adecuada para sus colecciones nacionales taxonómicas? (decisión IV/1)

a) No	
b) Sí (indique los detalles a continuación)	X

Otra información sobre el desarrollo de una infraestructura apropiada para sus colecciones nacionales taxonómicas.

<b>26. ?</b> ¿Proporciona su país programas de capacitación en taxonomía y trabaja para aumentar su capacidad de investigación taxonómica? (decisión IV/1)	
a) No	
b) Sí (indique los detalles a continuación)	X
Otra información sobre programas de capacitación en taxonomía y trabajo para aumentar su capacidad de investigación taxonómica.	

<b>27. ?</b> ¿Ha dado su país los pasos para asegurarse de que las instituciones responsables de inventarios de la diversidad biológica y de actividades taxonómicas gozan de estabilidad financiera y administrativa? (decisión IV/1)	
a) No	
b) No, pero están siendo considerados algunos pasos	
c) Sí, para algunas instituciones	
d) Sí, para todas las instituciones importantes	X

<b>28. * <sup>2</sup></b> ¿Está su país colaborando con iniciativas, asociaciones e instituciones regionales, subregionales y mundiales existentes en cuanto a ejecutar el programa de trabajo, incluidas la evaluación de las necesidades taxonómicas regionales y la identificación de prioridades a nivel regional? (decisión VI/8)	
a) No	
b) No, pero programas de colaboración están en preparación	
c) Sí, algunos programas de colaboración están siendo aplicados (indique los detalles acerca de programas de colaboración, incluidos los resultados de evaluaciones de las necesidades regionales)	
d) Sí, programas completos de colaboración están siendo aplicados (indique los detalles acerca de programas de colaboración, incluidos los resultados de evaluaciones de las necesidades regionales y la identificación de prioridades)	X
Otra información sobre la colaboración que está realizando su país para ejecutar el programa de trabajo sobre la IMT, incluida la evaluación de las necesidades regionales y la identificación de prioridades.	

<sup>2</sup> Las preguntas marcadas con \* en esta sección sobre taxonomía son análogas a algunas preguntas que figuraban en el formato para un informe sobre la aplicación del programa de trabajo acerca de la iniciativa mundial sobre taxonomía. Los países que hayan presentado tal informe no necesitan responder a estas preguntas, a no ser que tengan que proporcionar información actualizada.

<b>29. *</b> ¿Ha realizado su país una evaluación de necesidades y capacidades taxonómicas a nivel nacional para la aplicación del Convenio? (anexo a la decisión VI/8)	
a) No	
b) Sí, evaluación básica realizada (indique a continuación una lista de las necesidades y capacidades identificadas)	
c) Sí, evaluación completa realizada (indique a continuación una lista de las necesidades y capacidades determinadas)	
Otros comentarios sobre evaluación nacional de necesidades y capacidades taxonómicas.	

<b>30. *</b> ¿Está trabajando su país sobre creación de capacidad regional y mundial para prestar apoyo al acceso y a la generación de información taxonómica en colaboración con otras Partes? (anexo a la decisión VI/8)	
a) No	
b) Sí, programas pertinentes en preparación	
c) Sí, se están emprendiendo algunas actividades para este fin (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, se están emprendiendo muchas actividades para este fin (indique los detalles a continuación)	
Otros comentarios sobre creación de capacidad regional y mundial para prestar apoyo al acceso y a la generación de información taxonómica en colaboración con otras Partes.	

<b>31. *</b> ¿Ha desarrollado su país el apoyo taxonómico para la aplicación de los programas de trabajo en el marco del Convenio, según lo requerido por la decisión VI/8? (anexo a la decisión VI/8)	
a) No	
b) Sí, para diversidad biológica forestal (indique los detalles a continuación)	
c) Sí, para diversidad biológica marina y costera (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, para diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas (indique los detalles a continuación)	
e) Sí, para diversidad biológica de aguas continentales (indique los detalles a continuación)	
f) Sí, para diversidad biológica de montañas (indique los detalles a continuación)	
g) Sí, para áreas protegidas (indique los detalles a continuación)	



h) Sí, para diversidad biológica agrícola (indique los detalles a continuación)	
i) Sí, para diversidad biológica de las islas (indique los detalles a continuación)	
Otros comentarios sobre el apoyo taxonómico para la aplicación de los programas de trabajo en el marco del Convenio.	

<b>32. *</b> ¿Ha elaborado su país apoyo taxonómico para la aplicación de cuestiones intersectoriales en el marco del Convenio según lo requerido por la decisión VI/8?	
a) No	
b) Sí, para acceso y participación en los beneficios (indique los detalles a continuación)	
c) Sí, para el Artículo 8(j) (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, para el enfoque por ecosistemas (indique los detalles a continuación)	
e) Sí, para evaluación de impactos, seguimiento e indicadores (indique los detalles a continuación)	
f) Sí, para especies exóticas invasoras (indique los detalles a continuación)	
g) Sí, para otros fines (indique los detalles a continuación)	
Otros comentarios sobre la elaboración de apoyo taxonómico para la aplicación de cuestiones intersectoriales en el marco del Convenio.	

**Artículo 8 - Conservación *in-situ***  
**[excluidos los apartados (a) a (e), (h) y (j)]**

<b>33. ?</b> Respecto al Artículo 8(i), ¿ha tratado su país de preparar las condiciones necesarias para armonizar los usos actuales con la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes?	
a) No	
b) No, pero medidas posibles están siendo identificadas	
c) Sí, algunas medidas realizadas (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, medidas completas realizadas (indique los detalles a continuación)	
Otros comentarios sobre las medidas adoptadas para preparar las condiciones necesarias para armonizar los usos actuales con la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes.	

--

**34. ?** Respecto al Artículo 8(k), ¿ha promulgado su país o mantenido la legislación y/o otras disposiciones de reglamentación necesarias para la protección de especies y poblaciones amenazadas?

a) No	
b) No, pero está preparándose la legislación	
c) Sí, legislación y otras medidas establecidas (indique los detalles a continuación)	

Otra información sobre la legislación y/o otras disposiciones de la reglamentación para la protección de especies y poblaciones amenazadas.

--

**35. ?** Respecto al Artículo 8(l), ¿ha reglamentado su país o gestionado los procesos y categorías de actividades identificadas de conformidad con el Artículo 7 como que tienen efectos adversos significativos en la diversidad biológica?

a) No	
b) No, pero los procesos y categorías de actividades pertinentes están siendo identificados	
c) Sí, con amplitud limitada (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, con gran amplitud (indique los detalles a continuación)	

Otros comentarios sobre la reglamentación o gestión de procesos y categorías de actividades identificadas de conformidad con el Artículo 7 como que tienen efectos adversos significativos en la diversidad biológica.

--

**Casilla XLIV.**

Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:

- a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;
- b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio;
- c) contribución al progreso hacia la meta 2010;
- d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;
- f) limitaciones enfrentadas en la aplicación

--

--

### Programa de trabajo sobre áreas protegidas (Artículo 8 (a) a (e))

<b>36. ¿Ha establecido su país metas e indicadores convenientes sobre áreas protegidas, limitados en el tiempo y mensurables a nivel nacional? (decisión VII/28)</b>	
a) No (indique los motivos)	
b) No, pero el trabajo pertinente en vías de realización	
c) Sí, algunas metas e indicadores establecidos (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, metas e indicadores completos establecidos (indique los detalles a continuación)	
Otros comentarios sobre metas e indicadores de áreas protegidas.	

<b>37. ¿Ha emprendido su país medidas para establecer o ampliar las áreas protegidas en cualquier área natural grande o relativamente sin fragmentar o en áreas objeto de gran amenaza, incluida la seguridad de las especies amenazadas? (decisión VII/28)</b>	
a) No	
b) No, pero programas pertinentes en preparación	
c) Sí, medidas limitadas (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, medidas significativas (indique los detalles a continuación)	
Otros comentarios sobre medidas adoptadas para establecer o ampliar las áreas protegidas.	

<b>38. ¿Ha adoptado su país medidas para atender a los ecosistemas marinos y de aguas continentales que no están suficientemente representados en los actuales sistemas nacionales y regionales de áreas protegidas? (decisión VII/28)</b>	
a) No	
b) No aplicable	
c) No, pero medidas pertinentes están siendo consideradas	
d) Sí, medidas limitadas (indique los detalles a continuación)	
e) Sí, medidas significativas (indique los detalles a continuación)	
Otros comentarios sobre medidas adoptadas para atender a los ecosistemas marinos y de aguas continentales que no están suficientemente representados en los actuales sistemas nacionales y regionales de áreas protegidas.	

**39.** ¿Ha determinado su país y puesto en práctica medidas prácticas para mejorar la integración de las áreas protegidas a paisajes terrestres y marinos más amplios, incluidas las medidas de política y planificación y otras? (decisión VII/28)

a) No

b) No, pero algunos programas están en preparación

c) Sí, algunas medidas identificadas y aplicadas (indique los detalles a continuación)

d) Sí, muchas medidas identificadas y aplicadas (indique los detalles a continuación)

Otros comentarios sobre medidas prácticas para mejorar la integración de las áreas protegidas a paisajes terrestres y marinos más amplios, incluidas las medidas de política y planificación y otras.

**40.** ¿Está aplicando su país directrices para evaluación del impacto ambiental en los proyectos o planes para evaluar los efectos en las áreas protegidas? (decisión VII/28)

a) No

b) No, pero directrices EIA pertinentes están en preparación

c) Sí, las directrices EIA se aplican a algunos proyectos o planes (indique los detalles a continuación)

d) Sí, las directrices EIA se aplican a todos los proyectos o planes pertinentes (indique los detalles a continuación)

Otros comentarios sobre aplicación de directrices para evaluación del impacto ambiental en los proyectos o planes para evaluar los efectos en las áreas protegidas.

**41.** ¿Ha identificado su país lagunas y barreras legislativas e institucionales que impiden el establecimiento y gestión efectivos de áreas protegidas? (decisión VII/28)

a) No

b) No, pero el trabajo pertinente en vías de realización

c) Sí, algunas lagunas y barreras identificadas (indique los detalles a continuación)

d) Sí, muchas lagunas y barreras identificadas (indique los detalles a continuación)

Otros comentarios sobre identificación de lagunas y barreras legislativas e institucionales que impiden el establecimiento y gestión efectivos de áreas protegidas.

<b>42. ¿Ha emprendido su país evaluaciones de las necesidades nacionales de capacidad para áreas protegidas y establecido programas de creación de capacidad? (decisión VII/28)</b>	
a) No	
b) No, pero algunas evaluaciones en vías de realización	
c) Sí, una evaluación básica realizada y algunos programas establecidos (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, una evaluación completa realizada y programas completos establecidos (indique los detalles a continuación)	
Otros comentarios sobre evaluación de las necesidades nacionales de capacidad para áreas protegidas y establecimiento de programas de creación de capacidad.	

<b>43. ¿Está su país aplicando planes de financiación sostenible a nivel de país que prestan apoyo a sistemas nacionales de áreas protegidas? (decisión VII/28)</b>	
a) No	
b) No, pero planes pertinentes están en preparación	
c) Sí, plan pertinente establecido (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, el plan pertinente se está implantando (indique los detalles a continuación)	
Otros comentarios sobre implantación de planes de financiación sostenible a nivel de país que prestan apoyo a sistemas nacionales de áreas protegidas.	

<b>44. ¿Está su país aplicando métodos, normas, criterios e indicadores apropiados para evaluar la eficacia de la gestión y administración de áreas protegidas? (decisión VII/28)</b>	
a) No	
b) No, pero métodos, normas, criterios e indicadores pertinentes están en preparación,	
c) Sí, se han desarrollado y están utilizándose métodos, normas, criterios e indicadores nacionales (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, se han elaborado y se están utilizando algunos métodos, normas, criterios e indicadores internacionales (indique los detalles a continuación)	
Otros comentarios sobre métodos, normas, criterios e indicadores apropiados para evaluar la eficacia de la gestión y administración de áreas protegidas.	

**Casilla XLV.**

Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:

- a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;
- b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;
- c) contribución al progreso hacia la meta 2010;
- d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;
- f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.

--

**Artículo 8(h) - Especies exóticas**

**45.** ¿Ha determinado su país cuáles son las especies exóticas introducidas a su territorio y establecido un sistema para seguir la pista a la introducción de especies exóticas?

a) No	
b) Sí, algunas especies exóticas identificadas pero no todavía no se ha establecido ningún sistema para seguir la pista a su introducción	
c) Sí, algunas especies exóticas identificadas y un sistema para seguirles la pista establecido	
d) Sí, especies exóticas muy inquietantes identificadas y un sistema para seguirles la pista establecido	

**46. ?** ¿Ha evaluado su país los riesgos que plantea a los ecosistemas, hábitats o especies la introducción de estas especies exóticas?

a) No	
b) Sí, pero solamente para algunas especies exóticas de interés (indique los detalles a continuación)	
c) Sí, para la mayoría de las especies exóticas (indique los detalles a continuación)	

Otra información sobre la evaluación de los riesgos que plantea a los ecosistemas, hábitats o especies la introducción de estas especies exóticas.

--

<b>47. ?</b> ¿Ha emprendido su país medidas para impedir la introducción, controlar o erradicar aquellas especies exóticas que amenazan a los ecosistemas, hábitats o especies?	
a) No	
b) No, pero algunas posibles medidas están siendo consideradas	
c) Sí, algunas medidas establecidas (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, medidas completas establecidas (indique los detalles a continuación)	
Otra información sobre las medidas para impedir la introducción, controlar o erradicar aquellas especies exóticas que amenazan a los ecosistemas, hábitats o especies.	

<b>48. ?</b> ¿Al tratar de la cuestión de las especies exóticas, ¿ha elaborado su país o ha estado implicado en mecanismos de cooperación internacional, incluido el intercambio de prácticas óptimas? (decisión V/8)	
a) No	
b) Sí, cooperación bilateral	
c) Sí, cooperación regional y/o subregional	
d) Sí, cooperación multilateral	

<b>49. ?</b> ¿Está utilizando su país el enfoque por ecosistemas y el enfoque de precaución y enfoques biogeográficos, según proceda, en su labor sobre especies exóticas invasoras? (decisión V/8)	
a) No	
b) Sí (indique los detalles a continuación)	
Otros comentarios sobre el uso del enfoque por ecosistemas y del enfoque de precaución y de enfoques biogeográficos, según proceda, en su labor sobre especies exóticas invasoras.	

<b>50.</b> ¿Ha identificado su país necesidades y prioridades nacionales para la aplicación de los principios de orientación? (decisión VI/23)	
a) No	
b) No, las necesidades y prioridades están siendo identificadas	
c) Sí, las necesidades y prioridades nacionales han sido identificadas (indique a continuación la lista de las necesidades y prioridades identificadas)	
Otros comentarios sobre la identificación de necesidades y prioridades nacionales para la aplicación de los principios de orientación.	

<b>51. ¿Ha creado su país mecanismos para coordinar los programas nacionales con miras a aplicar los principios de orientación? (decisión VI/23)</b>	
a) No	
b) No, pero algunos mecanismos están en preparación	
c) Sí, mecanismos establecidos (indique los detalles a continuación)	
Otros comentarios sobre los mecanismos creados para coordinar los programas nacionales con miras a aplicar los principios de orientación.	

<b>52. ¿Ha examinado su país las políticas, legislación e instituciones pertinentes teniendo en cuenta los principios de orientación y ajustado o desarrollado esas políticas, legislación e instituciones? (decisión VI/23)</b>	
a) No	
b) No, un análisis en vías de realización	
c) Sí, análisis completado y ajustes propuestos (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, ajustes y desarrollo continuos	
e) Sí, algunos ajustes y desarrollo completados (indique los detalles a continuación)	
Otra información sobre el análisis, ajuste y desarrollo de políticas, legislación e instituciones pertinentes teniendo en cuenta los principios de orientación.	

<b>53. ¿Está su país aumentando la cooperación entre diversos sectores a fin de mejorar la prevención, pronta detección o erradicación y control de especies exóticas? (decisión VI/23)</b>	
a) No	
b) No, pero posibles mecanismos están siendo considerados	
c) Sí, mecanismos establecidos (indique los detalles a continuación)	
Otros comentarios sobre cooperación entre diversos sectores.	

<b>54. ¿Está su país colaborando con socios comerciales y países vecinos para atender a las amenazas que plantean las especies exóticas invasoras a la diversidad biológica en ecosistemas que cruzan las fronteras internacionales? (decisión VI/23)</b>	
a) No	
b) Sí, programas de colaboración pertinentes en preparación	
c) Sí, programas pertinentes establecidos (especifique las medidas adoptadas para este fin)	
Otros comentarios sobre colaboración con socios comerciales y países vecinos.	



**55.** ¿Está su país desarrollando la capacidad para usar la evaluación de riesgos con miras a responder a las amenazas que plantean las especies exóticas invasoras a la diversidad biológica e incorporando tales metodologías a la evaluación del impacto ambiental (EIA) y a la evaluación ambiental estratégica (SEA)? (decisión VI/23)

a) No	
b) No, pero programas dirigidos a este fin están en preparación	
c) Sí, algunas actividades para desarrollo de capacidad en esta esfera están siendo emprendidas (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, amplias actividades están siendo emprendidas (indique los detalles a continuación)	
Otra información sobre desarrollo de la capacidad para responder a las amenazas que plantean las especies exóticas invasoras.	

**56.** ¿Ha desarrollado su país medidas financieras y otras políticas e instrumentos para promover actividades conducentes a reducir las amenazas de las especies invasoras? (decisión VI/23)

a) No	
b) No, pero medidas y políticas pertinentes están en preparación	
c) Sí, algunas medidas, políticas e instrumentos establecidos (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, medidas e instrumentos completos establecidas (indique los detalles a continuación)	
Otros comentarios sobre el desarrollo de medidas financieras y otras políticas e instrumentos para promover actividades conducentes a reducir las amenazas de las especies invasoras.	

**Casilla XLVI.**

Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes, concentrándose específicamente en:

- a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;
- b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio;
- c) contribución al progreso hacia la meta 2010;
- d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;
- f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.

--

## Artículo 8(j) – Conocimientos tradicionales y disposiciones conexas

### TECNOLOGÍAS DE RESTRICCIÓN DE USOS GENÉTICOS

**57.** ¿Ha creado y desarrollado su país programas de creación de capacidad para implicar y capacitar a los pequeños agricultores propietarios, a las comunidades indígenas y locales y a otros interesados directos pertinentes con miras a que participen efectivamente en los procesos de adopción de decisiones relacionadas con las tecnologías de restricción de usos genéticos?

a) No	X
b) No, pero algunos programas en preparación	
c) Sí, algunos programas establecidos (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, programas completos establecidos (indique los detalles a continuación)	

Otros comentario sobre programas de creación de capacidad para implicar y capacitar a los pequeños agricultores propietarios, a las comunidades indígenas y locales y a otros interesados directos pertinentes con miras a para que participen efectivamente en los procesos de adopción de decisiones relacionadas con las tecnologías de restricción de usos genéticos.

Algunos sindicatos agrarios, organizaciones ecologistas y partidos políticos están bien informados y se han pronunciado sobre los efectos socio ambientales de los GURTS. Algunos de los que han participado en las negociaciones del Convenio sobre Diversidad Biológica cuando se ha discutido sobre esta tecnología son: Ecologistas en Acción, Greenpeace, Amigos de la Tierra, Campaña ¿Quién debe a quién?, Plataforma Rural, Asamblea Pagesa de Catalunya, Coordinadora de Organizaciones Agrarias y Ganaderas (COAG), Red Andaluza de Semillas "Cultivando Biodiversidad", Red de Semillas "Resembrando e Intercambiando", Unión de Pequeños Agricultores (UPA), Asociación Promotora Ecologista Catalunya Sostenible, ACSUR-Las Segovias, ATTAC, Baladre, Comité de Solidaridad con el África Negra, OCSI, Observatorio de la Deuda en la Globalización, Picu Rabicu, RCADE, Sodepau, Veterinarios sin Fronteras, Zambra.

### Situación y tendencias

**58.** ¿Ha prestado su país apoyo a las comunidades indígenas y locales en cuanto a emprender estudios sobre el terreno para determinar la situación, tendencias y amenazas relacionadas con los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales? (decisión VII/16)

a) No	
b) No, pero está considerándose el apoyo a estudios pertinentes	
c) Sí (proporcione información sobre los estudios emprendidos)	

Otra información sobre los estudios emprendidos para determinar la situación, tendencias y amenazas relacionadas con los conocimientos innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales y medidas prioritarias identificadas.

Algunas organizaciones han conseguido financiación comunitaria para llevar adelante proyectos de estas características.

### Directrices Akwé:Kon

**59.** ¿Ha iniciado su país un análisis jurídico e institucional de asuntos relacionados con la evaluación del impacto cultural, ambiental y social con miras a incorporar las directrices Akwé:Kon a la legislación, políticas y procedimientos nacionales?

- |  |  |
|--|--|
| a) No  |  |
| b) No, pero está realizándose un análisis                            |  |
| c) Sí, análisis realizado (indique los detalles acerca del análisis) |  |

Otra información sobre el análisis.

**60.** ¿Ha aplicado su país las directrices Akwé:Kon a cualquier proyecto que se proponga tener lugar en lugares sagrados y/o en tierras y aguas tradicionalmente ocupadas por las comunidades indígenas y locales? (decisión VII/16)

- |  |  |
|--|--|
| a) No  |  |
| b) No, pero está realizándose un análisis de las directrices Akwé: Kon |  |
| c) Sí, con alguna amplitud (indique los detalles a continuación)       |  |
| d) Sí, con gran amplitud (indique los detalles a continuación)         |  |

Otra información sobre proyectos en los que se hayan aplicado las directrices Akwé:Kon.

### Creación de capacidad y participación de las comunidades indígenas y locales

**61.** ¿Ha adoptado su país medidas para mejorar y fortalecer la capacidad de las comunidades indígenas y locales con miras a que estén efectivamente implicadas en la adopción de decisiones relacionadas con la utilización de sus conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales pertinentes a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica? (decisión V/16)

a) No	
b) No, pero algunos programas en preparación	
c) Sí, algunas medidas adoptadas (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, medidas completas adoptadas (indique los detalles a continuación)	
Otra información sobre medidas para mejorar y fortalecer la capacidad de las comunidades indígenas y locales.	

**62.** ¿Ha elaborado su país mecanismos, directrices, legislación u otras iniciativas apropiadas para fomentar y promover la participación efectiva de las comunidades indígenas y locales en la adopción de decisiones, en la planificación de políticas y en el desarrollo y aplicación de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica a los niveles internacional, regional, subregional, nacional y local? (decisión V/16)

a) No	
b) No, pero mecanismos, directrices y legislación pertinentes en preparación	
c) Sí, algunos mecanismos, directrices y legislación establecidos (indique los detalles a continuación)	
Otra información sobre los mecanismos, directrices y legislación elaborados.	

**63.** ¿Ha elaborado su país mecanismos para promover la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales prestándose particular atención a la participación plena, activa y efectiva de las mujeres en todos los elementos del programa de trabajo? (decisión V/16, anexo)

a) No	
b) No, mecanismos pertinentes en preparación	
c) Sí, mecanismos establecidos (indique los detalles a continuación)	
Otros comentarios sobre los mecanismos para promover la participación plena y efectiva de las mujeres de comunidades indígenas y locales en todos los elementos del programa de trabajo.	

### Apoyo a la aplicación

**64.** ¿Ha establecido su país comités de asesoramiento sobre diversidad biológica nacionales, subregionales y/o de las comunidades indígenas y locales?

a) No

b) No, pero está realizándose trabajo pertinente

c) Sí

**65.** ¿Ha prestado su país asistencia a las organizaciones de las comunidades indígenas y locales para celebrar reuniones regionales con miras a debatir acerca de los resultados de las decisiones de la Conferencia de las Partes y a prepararse para reuniones en el marco del Convenio?

a) No

b) Sí (indique los detalles acerca del resultado de las reuniones)

Otra información sobre el resultado de reuniones regionales.

**66.** ¿Ha prestado su país apoyo financiero y de otra clase a las comunidades indígenas y locales en cuanto a formular sus propios planes de desarrollo de la comunidad y de conservación de la diversidad biológica que permita a tales comunidades adoptar un enfoque estratégico culturalmente apropiado, integrado y por fases para sus necesidades de desarrollo en consonancia con las metas y objetivos de la comunidad?

a) No

b) Sí, con alguna amplitud (indique los detalles a continuación)

c) Sí, con gran amplitud (indique los detalles a continuación)

Otra información sobre el apoyo prestado.

### Casilla XLVII.

Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:

- a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;
- b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;
- c) contribución al progreso hacia la meta 2010;
- d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;
- f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.

## Artículo 9 - Conservación ex-situ

<b>67. ?</b> Respecto al Artículo 9(a) y (b), ¿ha adoptado su país medidas para la conservación <i>ex situ</i> de los componentes de la diversidad biológica nativos en su país y con origen fuera de su país?	
a) No	
b) No, pero están examinándose posibles medidas	
c) Sí, algunas medidas establecidas (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, medidas completas establecidas (indique los detalles a continuación)	
Otra información sobre las medidas adoptadas para la conservación <i>ex situ</i> de los componentes de la diversidad biológica nativos en su país y con origen fuera de su país.	

<b>68. ?</b> Respecto al Artículo 9(c), ¿ha adoptado su país medidas para la reintroducción de especies amenazadas a sus hábitats naturales en condiciones adecuadas?	
a) No	
b) No, pero algunas medidas posibles en estudio	
c) Sí, algunas medidas establecidas (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, medidas completas establecidas (indique los detalles a continuación)	
Otros comentarios sobre las medidas para la reintroducción de especies amenazadas en sus hábitats naturales en condiciones adecuadas.	

<b>69. ?</b> Respecto al Artículo 9(d), ¿ha adoptado su país medidas para reglamentar y gestionar la recopilación de recursos biológicos de sus hábitats naturales para fines de conservación <i>ex situ</i> de forma que no amenacen a los ecosistemas y a las poblaciones de especies <i>in situ</i> ?	
a) No	
b) No, pero algunas medidas posibles en estudio	
c) Sí, algunas medidas establecidas (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, medidas completas establecidas (indique los detalles a continuación)	
Otra información sobre las medidas para reglamentar y gestionar la recopilación de recursos biológicos de sus hábitats naturales para fines de conservación <i>ex situ</i> de forma que no amenacen a los ecosistemas y a las poblaciones de especies <i>in situ</i> .	

**Casilla XLVIII.**

Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:

- a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;
- b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;
- c) contribución al progreso hacia la meta 2010;
- d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;
- f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.

**Artículo 10 - Utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica**

**70. ?** Respecto al Artículo 10(a), ¿ha integrado su país la consideración de la conservación y utilización sostenible de los recursos biológicos en la adopción de decisiones a nivel nacional?

a) No	
b) No, pero están adoptándose medidas	
c) Sí, en algunos sectores pertinentes (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, en la mayoría de los sectores pertinentes (indique los detalles a continuación)	

Otra información sobre integrar la consideración de la conservación y utilización sostenible de los recursos biológicos a la adopción de decisiones a nivel nacional.

**71. ?** Respecto al Artículo 10(b), ¿ha adoptado su país medidas relativas a la utilización de los recursos biológicos para evitar o reducir al mínimo los efectos adversos para la diversidad biológica?

a) No	
b) No, pero algunas medidas posibles en estudio	
c) Sí, algunas medidas establecidas (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, medidas completas establecidas (indique los detalles a continuación)	

Otra información sobre las medidas adoptadas relativas a la utilización de los recursos biológicos para evitar o reducir al mínimo los efectos adversos para la diversidad biológica.

--

**72. ?** Respecto al Artículo 10(c), ¿ha establecido su país medidas para proteger y alentar a la utilización consuetudinaria de los recursos biológicos que sean compatibles con las exigencias de la conservación o de la utilización sostenible?

a) No	
b) No, pero algunas medidas posibles en estudio	
c) Sí, algunas medidas establecidas (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, medidas completas establecidas (indique los detalles a continuación)	

Otra información sobre las medidas para proteger y alentar a la utilización consuetudinaria de los recursos biológicos que sean compatibles con las exigencias de la conservación o de la utilización sostenible.

--

**73. ?** Respecto al Artículo 10(d), ¿ha establecido su país medidas para prestar ayuda a las poblaciones locales a fin de preparar y aplicar medidas correctivas en las zonas degradadas donde la diversidad biológica se haya reducido?

a) No	
b) No, pero algunas medidas posibles en estudio	
c) Sí, algunas medidas establecidas (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, medidas completas establecidas (indique los detalles a continuación)	

Otra información sobre las medidas para prestar ayuda a las poblaciones locales a fin de preparar y aplicar medidas correctivas en las zonas degradadas donde la diversidad biológica se haya reducido.

--

**74. ?** ¿Ha identificado su país indicadores e incentivos para sectores pertinentes a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica? (decisión V/24)

a) No	
b) No, se está realizando una evaluación de posibles indicadores e incentivos	
c) Sí, indicadores e incentivos identificados (indique los detalles a continuación)	

Otros comentarios sobre la identificación de indicadores e incentivos para sectores pertinentes a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.



--

**75. ?** ¿Ha aplicado su país prácticas, programas y políticas de utilización sostenible para la diversidad biológica particularmente con miras a mitigar la pobreza? (decisión V/24)

a) No	
b) No, pero posibles prácticas, programas y políticas en estudio	
c) Sí, algunas políticas y programas establecidos (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, políticas y programas completos establecidos (indique los detalles a continuación)	
Otra información sobre programas y políticas de utilización sostenible.	

**76. ?** ¿Ha desarrollado o explorado su país mecanismos para que el sector privado intervenga en iniciativas de utilización sostenible de la diversidad biológica? (decisión V/24)

a) No	
b) No, pero algunos mecanismos en preparación	
c) Sí, algunos mecanismos establecidos (indique los detalles a continuación)	
Otros comentarios sobre el desarrollo de mecanismos para que el sector privado intervenga en iniciativas de utilización sostenible de la diversidad biológica .	

**77.** ¿Ha iniciado su país un proceso para aplicar los Principios y directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica? (decisión VII/12)

a) No	
b) No, pero los principios y directrices en estudio	
c) Sí, está previsto un proceso	
d) Sí, se ha iniciado un proceso (indique la información detallada)	
Otra información sobre los procesos para aplicar los Principios y directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica.	

**78.** ¿Ha adoptado su país iniciativas o medidas para desarrollar y transferir tecnologías y proporcionar recursos financieros con miras a prestar asistencia en la aplicación de los Principios y directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica? (decisión VII/12)

a) No


b) No, pero programas pertinentes en preparación

c) Sí, algunas tecnologías desarrolladas y transferidas y recursos financieros limitados ofrecidos (indique los detalles a continuación)

d) Sí, muchas tecnologías elaboradas y transferidas y recursos financieros significativos ofrecidos (indique los detalles a continuación)

Otros comentarios sobre el desarrollo y transferencia de tecnologías y el suministro de recursos financieros para prestar asistencia en la aplicación de los Principios y directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica.

### Diversidad biológica y turismo

**79.**  ¿Ha establecido su país mecanismos para evaluar, supervisar y medir el impacto del turismo en la diversidad biológica?


a) No

b) No, pero los mecanismos en preparación

c) Sí, mecanismos establecidos (especifique a continuación)

d) Sí, los mecanismos vigentes sometidos a revisión

Otros comentarios sobre el establecimiento de mecanismos para evaluar, supervisar y medir el impacto del turismo en la diversidad biológica.

**80.**  ¿Ha proporcionado su país programas de formación y capacitación para los explotadores del turismo de forma que aumente su toma de conciencia de los impactos del turismo en la diversidad biológica y mejore la capacidad técnica a nivel local para reducir a un mínimo los impactos? (decisión V/25)

a) No

b) No, pero programas en preparación

c) Sí, programas establecidos (especifique los detalles a continuación)

Otros comentarios sobre programas educativos y de capacitación proporcionados a los explotadores del turismo.

**81.** ¿Proporciona su país a las comunidades indígenas y locales recursos para creación de capacidad y financieros en apoyo de su participación en la adopción de políticas sobre turismo, planificación del desarrollo, desarrollo y gestión de productos? (decisión VII/14)

a) No	
b) No, pero programas pertinentes en estudio	
c) Sí, algunos programas establecidos (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, programas completos establecidos (indique los detalles a continuación)	

Oros comentarios sobre recursos para creación de capacidad y financieros proporcionados a las comunidades indígenas y locales en apoyo de su participación en la adopción de políticas sobre turismo, planificación del desarrollo, desarrollo y gestión de productos.

--

**82.** ¿Ha integrado su país las directrices sobre diversidad biológica y desarrollo del turismo en el desarrollo o examen de estrategias o planes nacionales para desarrollo del turismo, estrategias y planes de acción sobre diversidad biológica y otras estrategias sectoriales afines? (decisión VII/14)

a) No, pero directrices en estudio	
b) No, pero un plan para integrar algunos principios de las directrices a las estrategias pertinentes está en estudio	
c) Sí, algunos principios de las directrices se han integrado a algunos planes sectoriales y NBSAP (especifique cuáles principios y sectores)	
d) Sí, muchos principios de las directrices se han integrado a algunos planes sectoriales y NBSAP (especifique cuáles principios y sectores)	

Otra información sobre los sectores a los que se han integrado los principios de las directrices sobre diversidad biológica y desarrollo del turismo.

--

**Casilla XLIX.**

Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:

- a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;
- b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;
- c) contribución al progreso hacia la meta 2010;
- d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;
- f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.

--

## Artículo 11 - Incentivos

**83. ?** ¿Ha establecido su país programas para determinar y asegurar la adopción de medidas económica y socialmente idóneas, como incentivos para la conservación y la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica?

- |   |  |
|---|--|
| a) No   |  |
| b) No, pero programas pertinentes en preparación                              |  |
| c) Sí, algunos programas establecidos (indique los detalles a continuación)   |  |
| d) Sí, programas completos establecidos (indique los detalles a continuación) |  |

Otros comentarios sobre los programas para determinar y adoptar incentivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.

**84. ?** ¿Ha desarrollado su país los mecanismos o enfoques para asegurar la incorporación adecuada de valores, tanto del mercado como ajenos al mercado, de la diversidad biológica a los planes, políticas y programas pertinentes y a otras esferas pertinentes? (decisiones III/18 y IV/10)

- |  |  |
|--|--|
| a) No  |  |
| b) No, pero mecanismos pertinentes en preparación  |  |
| c) Sí, mecanismos establecidos (indique los detalles a continuación)                               |  |
| d) Sí, una revisión del impacto de los mecanismos disponible (indique los detalles a continuación) |  |

Otros comentarios sobre los mecanismos o enfoques para incorporar valores, tanto del mercado como ajenos al mercado, de la diversidad biológica a los planes, políticas y programas pertinentes.

**85. ?** ¿Ha elaborado su país programas de capacitación y de creación de capacidad para aplicar incentivos y promover iniciativas del sector privado? (decisión III/18)

- |   |  |
|---|--|
| a) No   |  |
| b) No, pero programas pertinentes en desarrollo |  |
| c) Sí, algunos programas establecidos           |  |
| d) Sí, muchos programas establecidos            |  |

**86.** ¿Toma su país en consideración las propuestas para el diseño y aplicación de incentivos, según figuran en el Anexo I a la decisión VI/15, al diseñar y aplicar incentivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica? (decisión VI/15)

a) No

b) Sí (indique los detalles a continuación)

Otra información sobre las propuestas consideradas al diseñar y aplicar incentivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.

**87.** ¿Ha progresado su país en retirar o mitigar políticas o prácticas que generan incentivos perjudiciales para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica? (decisión VII/18)

a) No

b) No, pero tales políticas y prácticas en vías de identificación

c) Sí, políticas y prácticas pertinentes identificadas pero no completamente retiradas o mitigadas (indique los detalles a continuación)

d) Sí, políticas y prácticas pertinentes identificadas y retiradas o mitigadas (indique los detalles a continuación)

Otra información sobre incentivos perjudiciales identificados y/o retirados o mitigados.

**Casilla L.**

Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:

- a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;
- b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;
- c) contribución al progreso hacia la meta 2010;
- d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;
- f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.

## Artículo 12 - Investigación y capacitación

<b>88. ?</b> Respecto al Artículo 12(a), ¿ha establecido su país programas de educación y capacitación científica y técnica en medidas de identificación, conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y sus componentes?	
a) No	
b) No, pero programas en desarrollo	
c) Sí, programas establecidos (indique los detalles a continuación)	
Otra información sobre los programas de educación y capacitación científica y técnica en medidas de identificación, conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.	

<b>89. ?</b> Respecto al Artículo 12(b), ¿promueve y fomenta su país la investigación que contribuya a la conservación y a la utilización sostenible de la diversidad biológica?	
a) No	
b) Sí (indique los detalles a continuación)	
Otra información sobre la investigación que contribuya a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.	

<b>90. ?</b> Respecto al Artículo 12(c), ¿promueve su país y coopera en la utilización de los adelantos científicos en materia de investigación sobre diversidad biológica para la elaboración de métodos de conservación y utilización sostenible de los recursos biológicos?	
a) No	
b) Sí (indique los detalles a continuación)	
Otra información sobre la utilización de los adelantos científicos en materia de investigación sobre diversidad biológica para la elaboración de métodos de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.	

### Casilla LI.

<p>Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;</li> <li>b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;</li> <li>c) contribución al progreso hacia la meta 2010;</li> <li>d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;</li> <li>e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;</li> </ul>
--

f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.

### Artículo 13 - Educación y conciencia pública

**91.** ¿Está su país aplicando una estrategia de comunicación, educación y conciencia pública y promoviendo la participación del público en apoyo del Convenio? (Objetivo 4.1 del Plan estratégico)

a) No

b) No, pero una estrategia de comunicación, educación y conciencia pública en preparación

c) Sí, estrategia de comunicación, educación y conciencia pública elaborada y participación del público promovida hasta cierto punto (indique los detalles a continuación)

d) Sí, estrategia de comunicación, educación y conciencia pública elaborada y participación del público promovida con gran amplitud (indique los detalles a continuación)

Otros comentarios sobre la aplicación de la estrategia de comunicación, educación y conciencia pública y el fomento de la participación del público en apoyo del Convenio.

**92.** ¿Está emprendiendo su país actividades para facilitar la aplicación del programa de trabajo sobre comunicación, educación y conciencia pública según figura en el anexo a la decisión VI/19? (decisión VI/19)

a) No

b) No, pero algunos programas en preparación

c) Sí, se algunas actividades en vías de realización (indique los detalles a continuación)

d) Sí, muchas actividades emprendidas (indique los detalles a continuación)

Otros comentarios sobre las actividades para facilitar la aplicación del programa de trabajo sobre comunicación, educación y conciencia pública.

**93.** ¿Está promoviendo su país firme y eficazmente las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica mediante la prensa, los diversos medios de comunicaciones y relaciones públicas y las redes de comunicaciones a nivel nacional? (decisión VI/19)

a) No

b) No, pero algunos programas en desarrollo

c) Sí, con amplitud limitada (indique los detalles a continuación)

d) Sí, con gran amplitud (indique los detalles a continuación)	
Otros comentarios sobre el fomento de las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica por conducto de la prensa, los diversos medios de comunicaciones y relaciones públicas y redes de comunicaciones a nivel nacional.	

<b>94.</b> ¿Promueve su país la comunicación, educación y conciencia pública de la diversidad biológica a nivel local? (decisión VI/19)	
a) No	
b) Sí (indique los detalles a continuación)	
Otra información sobre los esfuerzos para promover la comunicación, educación y conciencia pública de la diversidad biológica a nivel local.	

<b>95.</b> ¿Presta su país apoyo a actividades nacionales, regionales e internacionales que reciben prioridad en virtud de la iniciativa mundial sobre educación y conciencia pública? (decisión VI/19)	
a) No	
b) No, pero algunos programas en desarrollo	
c) Sí, se presta apoyo a algunas actividades (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, se presta apoyo a muchas actividades (indique los detalles a continuación)	
Otros comentarios sobre el apoyo a actividades nacionales, regionales, internacionales que tienen prioridad en virtud de la iniciativa mundial sobre educación y conciencia pública.	

<b>96.</b> ¿Ha elaborado su país la capacidad adecuada para producir iniciativas sobre comunicación, educación y conciencia pública?	
a) No	
b) No, pero algunos programas en desarrollo	
c) Sí, algunos programas aplicados (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, programas completos aplicados (indique los detalles a continuación)	
Otros comentarios sobre el desarrollo de capacidad adecuada para producir iniciativas sobre comunicaciones, educación y conciencia pública.	



<b>97. ¿Promueve su país los programas de cooperación y de intercambio para educación y conciencia pública sobre diversidad biológica a los niveles nacional, regional e internacional? (decisiones IV /10 y VI/19)</b>	
a) No	
b) Sí (indique los detalles a continuación)	
Otros comentarios sobre el fomento de los programas de cooperación e intercambio para educación y conciencia pública sobre diversidad biológica a los niveles nacional, regional e internacional.	

<b>98. ¿Está emprendiendo su país algunas actividades de comunicaciones, educación y conciencia pública para la aplicación de cuestiones intersectoriales y programas temáticos de trabajo adoptados en el marco del Convenio?</b>	
a) No (indique los motivos a continuación)	
b) Sí, algunas actividades emprendidas respecto a algunas cuestiones y esferas temáticas (indique los detalles a continuación)	
c) Sí, muchas actividades emprendidas respecto a la mayoría de las cuestiones y esferas temáticas (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, actividades completas emprendidas respecto a todas las cuestiones y esferas temáticas (indique los detalles a continuación)	
Otros comentarios sobre las actividades de comunicaciones, educación y conciencia pública para la aplicación de cuestiones intersectoriales y programas de trabajo temáticos adoptados en el marco del Convenio.	

<b>99. ? ¿Presta su país apoyo a iniciativas de grupos importantes, interlocutores principales e interesados directos que integran las cuestiones de conservación de la diversidad biológica en sus programas prácticos y de educación así como en sus planes, programas y políticas sectoriales e intersectoriales pertinentes? (decisión IV/10 y Objetivo 4.4 del Plan estratégico)</b>	
a) No	
b) Sí (indique los detalles a continuación)	
Otros comentarios sobre las iniciativas de grupos importantes, interlocutores principales e interesados directos que integran la conservación de la diversidad biológica en sus programas prácticos y de educación así como en sus planes, programas y políticas sectoriales e intersectoriales pertinentes.	

**100.** ¿Está su país comunicando los diversos elementos de la meta 2010 sobre diversidad biológica y estableciendo vínculos apropiados con la Década para educación sobre el desarrollo sostenible en la aplicación de sus programas y actividades de comunicaciones, educación y conciencia pública nacionales? (decisión VII/24)

a) No	
b) No, pero algunos programas en desarrollo	
c) Sí, algunos programas elaborados y actividades emprendidas para este fin (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, programas completos desarrollados y muchas actividades emprendidas para este fin (indique los detalles a continuación)	
Otros comentarios para la comunicación de los diversos elementos de la meta 2010 sobre diversidad biológica y el establecimiento de vínculos con la Década para educación sobre el desarrollo sostenible.	

**Casilla LII.**

Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:

- a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;
- b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;
- c) contribución al progreso hacia la meta 2010;
- d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;
- f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.

--

**Artículo 14 - Evaluación del impacto y reducción al mínimo del impacto adverso**

**101. ?** Respecto al Artículo 14.1(a), ¿ha promulgado su país legislación por la que se exija una evaluación del impacto ambiental de los proyectos propuestos que puedan tener efectos adversos en la diversidad biológica?

a) No	
b) No, la legislación está todavía en las primeras etapas de desarrollo	
c) No, pero la legislación está en etapas avanzadas de desarrollo	
d) Sí, legislación establecida (indique los detalles a continuación)	

e) Sí, un análisis de la ejecución disponible (indique los detalles a continuación)	
Otra información sobre la legislación por la que se exija una evaluación del impacto ambiental de los proyectos propuestos que puedan tener efectos adversos en la diversidad biológica.	

<b>102. ?</b> Respecto al Artículo 14.1(b), ¿ha desarrollado su país mecanismos para asegurarse de que se tienen debidamente en cuenta las consecuencias ambientales de sus programas y políticas nacionales que puedan tener efectos adversos importantes en la diversidad biológica?	
a) No	
b) No, los mecanismos están todavía en las primeras etapas de desarrollo	
c) No, pero los mecanismos están en etapas avanzadas de desarrollo	
d) Sí, mecanismos establecidos (indique los detalles a continuación)	
Otros comentarios sobre los mecanismos desarrollados para asegurarse de que se tienen debidamente en cuenta las consecuencias ambientales de los programas y políticas nacionales que puedan tener efectos adversos importantes en la diversidad biológica.	

<b>103. ?</b> Respecto al Artículo 14.1(c), ¿está su país aplicando acuerdos bilaterales regionales y/o multilaterales sobre actividades que puedan afectar de modo significativo a la diversidad biológica fuera de la jurisdicción de su país?	
a) No	
b) No, pero la evaluación de opciones en vías de realización	
c) Sí, alguna evaluación completada y otras en progreso (indique los detalles a continuación)	
d) Sí (indique los detalles a continuación)	
Otra información sobre acuerdos bilaterales, regionales y/o multilaterales acerca de actividades que puedan afectar de modo significativo a la diversidad biológica fuera de la jurisdicción de su país.	

<b>104. ?</b> Respecto al Artículo 14.1(d), ¿ha establecido su país mecanismos para impedir o reducir a un mínimo peligros o daños a la diversidad biológica de otros Estados o en zonas más allá de los límites de su jurisdicción nacional que tengan su origen en su país?	
a) No	
b) No, los mecanismos están todavía en las primeras etapas de desarrollo	
c) No, pero los mecanismos están en etapas avanzadas de desarrollo	

d) Sí, mecanismos establecidos en base a los conocimientos actuales	
---	--

**105. ?** Respecto al Artículo 14.1(e), ¿ha establecido su país mecanismos nacionales para respuesta de emergencia a actividades o sucesos que presentan un peligro grave e inminente para la diversidad biológica?

a) No	
b) No, los mecanismos están todavía en las primeras de etapas de desarrollo	
c) No, pero los mecanismos están en etapas avanzadas de desarrollo	
d) Sí, mecanismos establecidos (indique los detalles a continuación)	

Otra información sobre mecanismos nacionales para respuesta de emergencia a actividades o sucesos que presentan un peligro grave e inminente para la diversidad biológica.

**106.** ¿Está aplicando su país las directrices para incorporar las cuestiones relativas a la diversidad biológica a la legislación o procesos de evaluación del impacto ambiental y a la evaluación estratégica del impacto según figuran en el anexo a la decisión VI/7 en el contexto de la aplicación del párrafo 1 del Artículo 14? (decisión VI/7)

a) No	
b) No, pero la aplicación de las directrices en estudio	
c) Sí, algunos aspectos aplicados (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, aspectos importantes aplicados (indique los detalles a continuación)	

Otros comentarios sobre la aplicación de las directrices.

**107.** Respecto al Artículo 14 (2), ¿ha establecido su país medidas nacionales legislativas, administrativas o de política relativas a responsabilidad y reparación por daños a la diversidad biológica? (decisión VI/11)

a) No	
b) Sí (especifique las medidas)	

Otros comentarios sobre medidas nacionales legislativas, administrativas o de política relativas a responsabilidad y reparación por daños a la diversidad biológica.

<b>108.</b> ¿Ha establecido su país medidas para impedir daños a la diversidad biológica?	
a) No	
b) No, pero algunas medidas en preparación	
c) Sí, algunas medidas establecidas (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, medidas completas establecidas (indique los detalles a continuación)	
Otra información sobre las medidas establecidas para impedir daños a la diversidad biológica.	

<b>109.</b> ¿Está su país cooperando con otras Partes para fortalecer las capacidades a nivel nacional con miras a prevenir daños a la diversidad biológica, establecer y poner en práctica regímenes legislativos, políticas y medidas administrativas nacionales sobre responsabilidad y reparación? (decisión VI/11)	
a) No	
b) No, pero está en estudio la cooperación	
c) No, pero programas de cooperación en preparación	
d) Sí, algunas actividades de cooperación emprendidas (indique los detalles a continuación)	
e) Sí, actividades completas de cooperación emprendidas (indique los detalles a continuación)	
Oros comentarios sobre la cooperación con otras Partes para fortalecer las capacidades con miras a impedir daños a la diversidad biológica.	

**Casilla LIII.**

<p>Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;</li> <li>b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;</li> <li>c) contribución al progreso hacia la meta 2010;</li> <li>d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;</li> <li>e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;</li> <li>f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.</li> </ul>

## Artículo 15 - Acceso a los recursos genéticos

<b>110. ?</b> ¿Ha tratado su país de facilitar el acceso de otras Partes a los recursos genéticos para usos favorables al medio ambiente en base al consentimiento fundamentado previo y en condiciones mutuamente convenidas de conformidad con los párrafos 2, 4 y 5 del Artículo 15?	
a) No	
b) Sí (indique los detalles a continuación)	
Otra información sobre los esfuerzos desplegados por su país para facilitar el acceso de otras Partes a los recursos genéticos para usos favorables al medio ambiente en base al consentimiento fundamentado previo y en condiciones mutuamente convenidas	

<b>111. ?</b> ¿Ha adoptado su país medidas para asegurarse de que cualquier investigación científica basada en los recursos genéticos aportados por otras Partes ha sido elaborada y realizada con la plena participación de tales Partes, de conformidad con el Artículo 15(6)?	
a) No	
b) No, pero algunas medidas posibles en estudio	
c) Sí, algunas medidas establecidas (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, medidas completas establecidas (indique los detalles a continuación)	
Otra información sobre las medidas para asegurarse de que cualquier investigación científica basada en los recursos genéticos aportados por otras Partes contratantes ha sido elaborada y realizada con la plena participación de tales Partes contratantes.	

<b>112. ?</b> ¿Ha adoptado su país medidas para asegurar la participación justa y equitativa en los resultados de la investigación y desarrollo y en los beneficios derivados de la utilización comercial o de otra índole de los recursos genéticos con la Parte contratante que aporta esos recursos, de conformidad con el Artículo 15(7)?	
a) No	
b) No, pero algunas medidas posibles en estudio	
c) Sí, algunas medidas establecidas (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, medidas legislativas completas establecidas (indique los detalles a continuación)	
e) Sí, política estatutaria completa o legislación auxiliar establecidas (indique los detalles a continuación)	
f) Sí, medidas completas de política y administrativas establecidas (indique los detalles a continuación)	
Otra información sobre el tipo de medidas adoptadas.	

--

<b>113. ?</b> Al elaborar medidas nacionales para atender al acceso a los recursos genéticos y a la participación en los beneficios ¿ha tenido su país en cuenta el sistema multilateral de acceso y participación en los beneficios establecido en el Tratado internacional sobre recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura?	
a) No	
b) Sí (indique los detalles a continuación)	
Otra información sobre medidas nacionales adoptadas en las que se tiene en cuenta el sistema multilateral de acceso y participación en los beneficios establecido en el Tratado internacional sobre recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura .	

<b>114.</b> ¿Está su país aplicando las Directrices de Bonn al elaborar y redactar medidas legislativas, administrativas o de política sobre acceso y participación en los beneficios y/o al negociar contratos y otros arreglos en condiciones mutuamente convenidos para el acceso y la participación en los beneficios? (decisión VII/19A)	
a) No	
b) No, pero están adoptándose medidas al respecto (indique los detalles a continuación)	
c) Sí (indique los detalles a continuación)	
Proporcione detalles y especifique los éxitos y limitaciones en la aplicación de las Directrices de Bonn.	

<b>115.</b> ¿Ha adoptado su país políticas o medidas nacionales, incluida la legislación, que responden a la función de los derechos de propiedad intelectual en los arreglos de acceso y participación en los beneficios (es decir la cuestión de la divulgación de origen/fuente, fuente jurídica de los recursos genéticos en las solicitudes de derechos de propiedad intelectual cuando el asunto objeto de solicitud causa inquietudes o hace uso de los recursos genéticos en su desarrollo)?	
a) No	
b) No, pero políticas o medidas pertinentes identificadas (especifique a continuación)	
c) No, pero políticas o medidas pertinentes en preparación (especifique a continuación)	
d) Sí, algunas políticas o medidas establecidas (especifique a continuación)	
e) Sí, políticas o medidas completas adoptadas (especifique a continuación)	

Otra información sobre políticas o medidas que responden a la función de los derechos de propiedad intelectual en los arreglos de acceso y participación en los beneficios.

**116.** ¿Ha estado su país implicado en actividades de creación de capacidad relativas al acceso y participación en los beneficios?

a) Sí (indique los detalles a continuación)

b) No

Indique otra información sobre actividades de creación de capacidad (su intervención como donante o destinatario, interlocutores principales implicados, audiencia, objetivo, plazo de tiempo, metas y objetivos de las actividades de creación de capacidad, esferas principales de creación de capacidad cubiertas, índole de las actividades). Especifique también si en estas actividades se tiene en cuenta el plan de acción sobre creación de capacidad para acceso y participación en los beneficios adoptado en la COP VII y disponible en el anexo a la decisión VII/19F.

**Casilla LIV.**

Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:

- a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;
- b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;
- c) contribución al progreso hacia la meta 2010;
- d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;
- f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.

**Artículo 16 - Acceso a la tecnología y transferencia de tecnología**

**117. ?** Respecto al Artículo 16(1), ¿ha adoptado su país medidas para proporcionar o facilitar tanto el acceso a la tecnología como su transferencia a otras Partes, de tecnologías que sean pertinentes a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica o que utilicen recursos genéticos y no causen daños significativos al medio ambiente ?

a) No

b) No, pero algunas medidas posibles en estudio

c) Sí, algunas medidas establecidas (indique los detalles a continuación)

x



d) Sí, medidas completas establecidas (indique los detalles a continuación)	
Otra información sobre las medidas para proporcionar o facilitar tanto el acceso a la tecnología como su transferencia a otras Partes que sean pertinentes a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica o que utilicen recursos genéticos y no causen daños significativos al medio ambiente.	
Se llevan a cabo actividades de este tipo a través de la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM). Con el respaldo de la legislación española sobre patentes se divulgan las tecnologías a través del Departamento de Difusión e Información Tecnológica de la OEPM y además, la OEPM realiza anualmente cursos de formación sobre patentes para Iberoamérica.	
Reflejo de esta preocupación de la OEPM es el documento que dicha oficina envió al CDB: UNEP/CBD/COP/7/INF/32: " Las patentes como fuente de información tecnológica en el proceso de transferencia de tecnología"; donde se describen las actividades de formación sobre el papel de los patentes.	
Otras instituciones públicas que trabajan en este sentido son:	
Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias (INIA): Cursos de formación	
Cursos de AECE (Ministerio de Asuntos Exteriores), especialmente a través de:	
- Programa Azahar para la cooperación en el Mediterráneo	
- Programa Araucaria para la cooperación en el Mediterráneo	

**118. ?** Respecto al Artículo 16(3), ¿ha adoptado su país medidas tales que las Partes que proporcionan recursos genéticos tengan acceso a la tecnología y a su transferencia en la que se utilicen esos recursos, en condiciones mutuamente convenidas?

a) No	
b) No, pero algunas medidas posibles en estudio	
c) Sí, algunas medidas establecidas	X
d) Sí, legislación completa establecida	
e) Sí, política estatutaria completa o legislación auxiliar establecida	
f) Sí, arreglos de política y administración completos establecidos	
g) No aplicable	

**119. ?** Respecto al Artículo 16(4), ¿ha adoptado su país medidas tales que faciliten al sector privado el acceso al desarrollo y transferencia de la tecnología pertinente en beneficio de instituciones gubernamentales y del sector privado de los países en desarrollo?

a) No	
b) No, pero algunas medidas posibles en estudio	
c) Sí, algunas políticas y medidas establecidas (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, políticas y medidas completas establecidas (indique los detalles a continuación)	
e) No aplicable	
Otra información sobre las medidas adoptadas.	

### Casilla LV.

Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:

- a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;
- b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;
- c) contribución al progreso hacia la meta 2010;
- d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;
- f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.

### Programa de trabajo sobre transferencia de tecnología y cooperación tecnológica

**120.** ¿Ha proporcionado su país apoyo financiero y técnico y capacitación para prestar asistencia en la aplicación del programa de trabajo sobre transferencia de tecnología y cooperación tecnológica? (decisión VII/29)

a) No	
b) No, pero programas pertinentes en preparación	
c) Sí, algunos programas implantados (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, programas completos implantados (indique los detalles a continuación)	X

Otros comentarios sobre el apoyo financiero y técnico y capacitación para prestar asistencia en la aplicación del programa de trabajo sobre transferencia de tecnología y cooperación tecnológica.

En España son muchas las instituciones públicas que trabajan en este sentido. Entre ellas están:

- Oficina española de Patentes y Marcas (OEPM) del Ministerio de Industria: existe un programa traducción de la Clasificación Internacional de Patentes al castellano, en coordinación con la OMPI (WIPO).

- El Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED): fue creado en 1984 mediante un Acuerdo Marco Interinstitucional firmado por 19 países de América Latina, España y Portugal. El Programa CYTED se define como un programa internacional de cooperación científica y tecnológica multilateral, con carácter horizontal y de ámbito iberoamericano. El Programa CYTED tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo armónico de la Región Iberoamericana mediante el establecimiento de mecanismos de cooperación entre grupos de investigación de las Universidades, Centros de I+D y Empresas innovadoras de los países iberoamericanos, que pretenden la consecución de resultados científicos y tecnológicos transferibles a los sistemas productivos y a las políticas sociales. Una de sus áreas temáticas es la del: Desarrollo sostenible, cambio global y ecosistemas. ([www.cyted.org](http://www.cyted.org))

- Ministerio de Medio Ambiente: curso de formación a través de los Programas Araucaria y Azahar.

- Centro de Cooperación del Mediterráneo de UICN (Oficina de Programa)

- Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias (INIA): [www.inia.es](http://www.inia.es)

- AECI (Ministerio de Asuntos Exteriores), especialmente a través de:

- Programa Azahar para la cooperación en el Mediterráneo

- Programa Araucaria para la cooperación en Iberoamérica

**121.** ¿Está su país adoptando medidas para suprimir impedimentos innecesarios a la financiación de iniciativas para países múltiples en cuanto a transferencia de tecnología y cooperación científica y técnica? (decisión VII/29)

a) No	
b) No, pero algunas medidas en estudio	
c) Sí, algunas medidas establecidas (indique los detalles a continuación)	X
d) Sí, medidas completas establecidas (indique los detalles a continuación)	

Otros comentarios sobre medidas para suprimir impedimentos innecesarios a la financiación de iniciativas para países múltiples en cuanto a transferencia de tecnología y cooperación científica y técnica.

La Ventanilla Única Empresarial (VUE) es una iniciativa conjunta de todas las Administraciones Públicas (Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas, las Administraciones Locales) y las Cámaras de Comercio. Su objetivo es apoyar a los emprendedores en la creación de nuevas empresas, mediante la prestación de servicios integrados de tramitación y asesoramiento empresarial. La Ventanilla Única Empresarial pone a su disposición: [Centros presenciales](#) de tramitación y de asesoramiento integral al emprendedor. La ventanilla virtual ofrece información general sobre creación de empresas, herramientas de orientación personalizada y tutorizada sobre los trámites de cada proyecto empresarial, así como un sistema de seguimiento individualizado de los trámites que se realicen para la puesta en marcha de una empresa.

**122.** ¿Ha realizado su país evaluaciones de la tecnología que responden a necesidades, oportunidades y obstáculos tecnológicos en los sectores pertinentes así como de las correspondientes necesidades de creación de capacidad? (anexo a la decisión VII/29)

a) No	
b) No, evaluaciones en vías de realización	
c) Sí, evaluaciones básicas emprendidas (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, evaluaciones completas emprendidas (indique los detalles a continuación)	

Otros comentarios sobre evaluaciones de la tecnología que responden a necesidades, oportunidades y obstáculos tecnológicos en sectores pertinentes así como de las correspondientes necesidades de creación de capacidad.

**123.** ¿Ha realizado su país evaluaciones y análisis de riesgos de los posibles beneficios, riesgos y costos asociados a la introducción de nuevas tecnologías? (anexo a la decisión VII/29)

a) No	
b) No, pero evaluaciones en vías de realización	
c) Sí, evaluaciones básicas emprendidas (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, evaluaciones completas emprendidas (indique los detalles a continuación)	X

Otros comentarios sobre evaluaciones y análisis de riesgos de los posibles beneficios, riesgos y costos asociados a la introducción de nuevas tecnologías.

Las evoluciones que se producen relacionadas con la biotecnología se refieren a los riesgos asociados. La legislación existente (Directiva 2001/18/CEE en la UE y Ley 9/2003 y RD de desarrollo 178/2004 en España) sobre OGM se basa en el principio "caso por caso", de manera que las evaluaciones son específicas al caso y en ellas se determinados sus riesgos.

**124.** ¿Ha determinado su país y aplicado medidas para elaborar o fortalecer sistemas adecuados de información para transferencia de tecnología y cooperación, incluida la evaluación de las necesidades de creación de capacidad? (anexo a la decisión VII/29)

a) No	
b) No, pero algunos programas en desarrollo	
c) Sí, algunos programas establecidos y aplicados (indique los detalles a continuación)	X
d) Sí, programas completos aplicados (indique los detalles a continuación)	

Otros comentarios sobre medidas para elaborar o fortalecer sistemas adecuados de información para transferencia de tecnología y cooperación.

Cursos de la OEPM para la Capacitación Iberoamericana en Materia de Búsqueda Internacional de Patentes- CIBIT (Se puso en marcha en julio del 2002 y tiene su origen en la Cumbre de Jefes de estado y gobierno de 21 países iberoamericanos celebrada en la Habana en 1999, en la que se adoptó una iniciativa de cooperación con el nombre de Programa CIBIT. La finalidad del programa es formar a los expertos iberoamericanos en la metodología de búsquedas en las bases de datos documentales y familiarizarlos con los servicios de información tecnológica con el fin de que promuevan este tipo de actividad en su Oficina.

ESPACENET - en español el manejo de la base de datos.

Boletines de prospectiva tecnológica por sectores (OEPM)

Universidades

**125.** ¿Ha emprendido su país las medidas especificadas en relación con la meta 3.2 del programa de trabajo como fase preparatoria para el desarrollo y aplicación de marcos institucionales, administrativos, legislativos y de política nacionales para facilitar la cooperación así como el acceso y la adaptación de tecnologías pertinentes para el Convenio? (anexo a la decisión VII/29)

a) No	
b) No, pero algunas medidas en estudio	
c) Sí, algunas medidas adoptadas (especifique a continuación)	X
d) Sí, muchas medidas adoptadas (especifique a continuación)	

Otros comentarios sobre las medidas adoptadas como fase preparatoria para el desarrollo y aplicación de marcos institucionales administrativos, legislativos y de política nacionales para facilitar la cooperación así como el acceso y la adaptación de tecnologías pertinentes para el Convenio.

**Casilla LVI.**

Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:

- a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;
- b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;
- c) contribución al progreso hacia la meta 2010;
- d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;
- f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.

--

### Artículo 17 - Intercambio de información

**126. ?** Respecto al Artículo 17(1), ¿ha adoptado su país medidas para facilitar el intercambio de información de fuentes públicamente disponibles con miras a prestar asistencia en la aplicación del Convenio y promover la cooperación técnica y científica?

a) No	
b) No, pero algunas medidas posibles en estudio	
c) Sí, algunas medidas establecidas	
d) Sí, medidas completas establecidas	X

***La siguiente pregunta (127) se dirige a PAÍSES DESARROLLADOS***

**127. ?** Respecto al Artículo 17(1), ¿se tienen en cuenta en estas medidas las necesidades especiales de los países en desarrollo y se incluyen las categorías de información a las que hace referencia el Artículo 17 (2), tales como la investigación técnica, científica y socioeconómica, los programas de capacitación y de estudio, los conocimientos especializados, la repatriación de la información, etc.?

a) No	
b) Sí, pero no incluyen las categorías de información enumeradas en el Artículo 17(2), tales como investigación técnica, científica y socioeconómica, programas de capacitación y estudio, conocimientos especializados, repatriación de la información, etc.	
c) Sí, e incluyen las categorías de información enumeradas en el Artículo 17 (2) tales como la investigación técnica, científica y socioeconómica, los programas de capacitación y de estudio, los conocimientos especializados, la repatriación de la información.	X

**Casilla LVII .**

Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:

- a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;
- b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;
- c) contribución al progreso hacia la meta 2010;
- d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;
- f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.

**OEPM****Constitución del CHM español.****Miembro del GBIF.****Artículo 18 – Cooperación científica y técnica**

**128. ?** Respecto al Artículo 18(1), ¿ha adoptado su país medidas para fomentar la cooperación científica y técnica internacional en la esfera de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica?

a) No	
b) No, pero algunas medidas posibles en estudio	
c) Sí, algunas medidas establecidas (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, medidas completas establecidas (indique los detalles a continuación)	X

Otra información sobre medidas para fomentar la cooperación científica y técnica internacional.

MAE: Programas Azahar y Araucaria

MMA: actividades de cooperación del OAPN.

Centro de UICN para la Cooperación del Mediterráneo

Instituto Agromediterráneo de Zaragoza

Master CITES de la Universidad Internacional de Andalucía sobre Políticas internacionales de Gestión, Conservación y Acceso a los recursos genéticos.

**129. ?** Respecto al Artículo 18(4), ¿ha exhortado su país y elaborado métodos de cooperación para el desarrollo y uso de tecnologías, incluidas las tecnologías autóctonas y tradicionales para la consecución de los objetivos del presente Convenio?

a) No	
b) No, pero están en preparación métodos pertinentes	
c) Sí, métodos establecidos	X

**130. ?** Respecto al Artículo 18(5), ¿ha fomentado su país el establecimiento de programas, conjuntos de investigación y empresas en común para el desarrollo de tecnologías pertinentes a los objetivos del Convenio?

a) No	
b) Sí (indique algunos ejemplos a continuación)	

Ejemplos para el establecimiento de programas conjuntos de investigación y empresas en común para el desarrollo de tecnologías pertinentes a los objetivos del Convenio.

Centro Cooperación del Mediterráneo UICN: [www.iucnmed.org](http://www.iucnmed.org)

Programa Nauta

Programa Reservas Marinas

Proyectos de cooperación de diversas Comunidades Autónomas

Seminarios sobre GIS, técnicas de control incendios, lucha contra la desertificación y la erosión, etc.

Programas LEADER-plus terceros países

Programa interreg de la Unión Europea (para desarrollo local y rural sostenible).

Programas conjuntos de investigación: Alicante; Museo Ciencias Naturales (CSIC); INIA, etc

**131.** ¿Ha establecido su país vínculos con organizaciones no gubernamentales, el sector privado y otras instituciones que mantienen bases de datos importantes o emprenden trabajos significativos sobre la diversidad biológica por conducto del mecanismo de facilitación? (decisión V/14)

a) No	
b) No, pero la coordinación con las ONG pertinentes en vías de realización	
c) Sí, vínculos establecidos con las ONG, el sector privado y otras instituciones pertinentes	X

***La siguiente pregunta (132) es para PAÍSES DESARROLLADOS***

**132.** ¿Ha profundizado su país en el mecanismo de facilitación para prestar asistencia a los países desarrollados y países con economías sin transición para obtener acceso a la información en la esfera de cooperación científica y técnica? (decisión V/14)

a) No	X
b) Sí, mediante oportunidades de financiación	
c) Sí, mediante el acceso y transferencia de tecnologías	
d) Sí, mediante facilidades de cooperación en la investigación	
e) Sí, mediante repatriación de la información	
f) Sí, mediante oportunidades de capacitación	
g) Sí, utilizando el fomento de contactos con instituciones u organizaciones del sector privado pertinentes	
h) Sí, por otros medios (especifique a continuación)	

Otros comentarios sobre desarrollo del mecanismo de facilitación para prestar asistencia a los países en desarrollo y a los países con economías en transición con miras a que tengan acceso a la información en la esfera de cooperación científica y técnica.

La falta de recursos humanos nos impide un mejor uso del CHM por el momento.

Alguna información de organizaciones como UICN (Centro para la Cooperación del Mediterráneo) está disponible en internet y se puede acceder también a través del CHM español.

**133.** ¿Ha utilizado su país el mecanismo de facilitación para que la información disponible sea de más utilidad para los investigadores y los encargados de la adopción de decisiones? (decisión V/14)

a) No	
-------	--

b) No, pero iniciativas pertinentes en estudio	
c) Sí (indique los detalles a continuación)	X
Otros comentarios sobre desarrollo de iniciativas pertinentes.	
A través de internet, una gran cantidad de información sobre la diversidad biológica y temas relevantes para el CDB están disponibles para aquellos con acceso a las nuevas tecnologías.	

<b>134.</b> ¿Ha elaborado su país, proporcionado y compartido servicios e instrumentos para mejorar y facilitar la aplicación del mecanismo de facilitación con miras a mejorar las sinergias entre los Convenios relacionados con la diversidad biológica? (decisión V/14)	
a) No	X
b) Sí (especifique los servicios e instrumentos a continuación)	
Otros comentarios sobre servicios e instrumentos para mejorar y facilitar la implantación del mecanismo de facilitación y mejorar aún más las sinergias entre los Convenios relacionados con la diversidad biológica.	
Falta de recursos humanos.	

#### Casilla LVIII.

<p>Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;</li> <li>b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;</li> <li>c) contribución al progreso hacia la meta 2010;</li> <li>d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;</li> <li>e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;</li> <li>f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.</li> </ul>

### Artículo 19 - Gestión de la biotecnología y distribución de sus beneficios

<b>135. ?</b> Respecto al Artículo 19(1), ¿ha adoptado su país medidas para prever la participación efectiva en las actividades de investigación sobre biotecnología de aquellas Partes contratantes que aportan recursos genéticos para tales investigaciones?	
a) No	
b) No, pero algunas medidas posibles en estudio	
c) Sí, algunas medidas establecidas	
d) Sí, legislación completa establecida	
e) Sí, política estatutaria completa y legislación auxiliar establecidas	
f) Sí, medidas completas de política y administrativas establecidas	

<b>136. ?</b> Respecto al Artículo 19(2), ¿ha adoptado su país todas las medidas practicables para promover e impulsar en condiciones justas y equitativas el acceso prioritario de las Partes a los
--



resultados y beneficios derivados de la biotecnología basada en recursos genéticos aportados por esas Partes?	
a) No	
b) No, pero algunas medidas posibles en estudio	
c) Sí, algunas medidas establecidas	
d) Sí, medidas completas establecidas	

**Casilla LIX.**

Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:

- a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;
- b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;
- c) contribución al progreso hacia la meta 2010;
- d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;
- f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.

Hay previsto realizar actividades de coordinación e investigación con países latinoamericanos en temas de químicos y de biotecnología, tal como se propuso en el VI Foro Iberoamericano de Ministros de Medio Ambiente.

## Artículo 20 – Recursos financieros

**Casilla LX.**

Describa en relación con cada uno de los temas siguientes la cantidad de recursos financieros, tanto internos como externos, que han sido utilizados, recibidos o proporcionados, según proceda, para aplicar el Convenio sobre la diversidad biológica, anualmente, desde que su país se convirtió en Parte en el Convenio.

a) Asignaciones presupuestarias de los Gobiernos nacional y locales así como en los distintos ministerios sectoriales	
b) Recursos extrapresupuestarios (determinados por los organismos donantes)	
c) Canales bilaterales (desglosados por organismos donantes)	
d) Canales regionales (desglosados por organismos donantes)	
e) Canales multilaterales (desglosados por organismos donantes)	
f) Fuentes privadas (desglosados por organismos donantes)	

g) Recursos generados por conducto de instrumentos financieros tales como impuestos por el uso de la diversidad biológica	
---	--

**Casilla LXI.**

Describa a continuación con detalles cualesquiera importantes programas de financiación, tales como fondos fiduciarios para diversidad biológica o programas específicos que hayan sido establecidos en su país.

--

**137. ?** Respecto al Artículo 20(1), ¿Ha proporcionado su país apoyo e incentivos financieros respecto a las actividades nacionales cuya finalidad sea alcanzar los objetivos del Convenio?

a) No	
b) Sí, solamente incentivos (indique los detalles a continuación)	
c) Sí, solamente apoyo financiero	
d) Sí, apoyo financiero e incentivos (indique los detalles a continuación)	

Otros comentarios sobre apoyo financiero e incentivos proporcionados.

--

***La siguiente pregunta (138) es para PAÍSES DESARROLLADOS***

**138. ?** Respecto al Artículo 20(2), ¿ha proporcionado su país recursos financieros nuevos y adicionales para que las Partes que son países en desarrollo puedan sufragar los costos adicionales que entrañen la aplicación de medidas en cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del Convenio?

a) No	
b) Sí (indique la cantidad, anualmente, de recursos financieros nuevos y adicionales que su país haya proporcionado)	

Otros comentarios sobre recursos financieros nuevos y adicionales proporcionados.

--

***La siguiente pregunta (139) es para PAÍSES EN DESARROLLO O PAÍSES CON ECONOMÍAS EN TRANSICIÓN***

**139. ?** Respecto al Artículo 20(2), ¿ha recibido su país recursos financieros nuevos y adicionales

para que pueda sufragar íntegramente los costos adicionales convenidos en cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del Convenio?

a) No	
b) Sí	

**140. ?** ¿Ha establecido su país un proceso para supervisar el apoyo financiero a la diversidad biológica, incluido el apoyo prestado por el sector privado? (decisión V/11)

a) No

b) No, pero hay procedimientos que están siendo establecidos

c) Sí (indique los detalles a continuación)

Otros comentarios sobre procesos para supervisar el apoyo financiero a la diversidad biológica, incluido el apoyo proporcionado por el sector privado.

**141. ?** ¿Ha considerado su país medidas tales como exenciones tributarias en los sistemas nacionales tributarios para exhortar al apoyo financiero a la diversidad biológica? (decisión V/11)

a) No

b) No, pero algunas exenciones en preparación (indique los detalles a continuación)

c) Sí, exenciones establecidas (indique los detalles a continuación)

Otros comentarios sobre exenciones tributarias a donaciones relacionadas con la diversidad biológica.

**142.** ¿Ha examinado su país los presupuestos y políticas monetarias nacionales, incluida la eficacia de asistencia oficial al desarrollo asignada a la diversidad biológica, prestándose particular atención a incentivos positivos y a su actuación, así como a incentivos perjudiciales y modos y maneras de retirarlos o mitigarlos? (decisión VI/16)

a) No

b) No, pero está en vías de estudio

c) Sí (indique los resultados del estudio a continuación)

Otros comentarios sobre el estudio de presupuestos y políticas monetarias nacionales, incluida la eficacia de la asistencia oficial al desarrollo.

**143.** ¿Está su país adoptando medidas concretas para examinar e integrar mejor los aspectos de la diversidad biológica al desarrollo y aplicación de importantes iniciativas de desarrollo internacionales así como a los planes nacionales de desarrollo sostenible y a las políticas y planes sectoriales pertinentes? (decisiones VI/16 y VII/21)

a) No

b) No, pero el estudio está en vías de realización

c) Sí, en algunas iniciativas y planes (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, en importantes iniciativas y planes (indique los detalles a continuación)	
Otros comentarios sobre el examen y la integración de los aspectos relativos a la diversidad biológica en las iniciativas, políticas y planes pertinentes.	

<b>144.</b> ¿Está su país mejorando la integración de la diversidad biológica a los programas de desarrollo sectorial y de asistencia? (decisión VII/21)	
a) No	
b) No, pero programas pertinentes en preparación	
c) Sí, en algunos programas de desarrollo sectorial y de asistencia (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, en principales programas de desarrollo sectorial y de asistencia (indique los detalles a continuación)	
Otros comentarios sobre la integración de la diversidad biológica a los programas de desarrollo sectorial y de asistencia	

**La siguiente pregunta (145) es para PAÍSES DESARROLLADOS**

<b>145.</b> Marque una "X" en el cuadro siguiente respecto a aquella esfera en la que su país haya proporcionado apoyo financiero a países en desarrollo y/o a países con economías en transición. Explique, de ser necesario con más detalles en el espacio a continuación.	
<b>E s f e r a s</b>	<b>Apoyo proporcionado</b>
a) Realización de evaluaciones nacionales o regionales en el marco de la evaluación ambiental estratégica (decisión VI/8)	
b) <i>Conservación in-situ</i> (decisión V/16)	
c) Mejorar la capacidad nacional para establecer y mantener los mecanismos de protección de los conocimientos tradicionales (decisión VI/10)	
d) <i>Conservación ex-situ</i> (decisión V/26)	
e) Implantación de la estrategia mundial para conservación de especies vegetales (decisión VI/9)	
f) Implantación de las Directrices de Bonn (decisión VI/24)	
g) Implantación del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola (decisión V/5)	

h) Preparación del primer informe sobre la situación de los recursos fitogenéticos del mundo (decisión VI/17)	
i) Apoyo al trabajo en los actuales mecanismos regionales de coordinación y desarrollo de redes o procesos regionales y subregionales (decisión VI/27)	
j) Elaboración de asociaciones y otros medios para proporcionar el apoyo necesario en la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas (decisión VII/2)	
k) Apoyo financiero para el funcionamiento del mecanismo de coordinación de la iniciativa mundial sobre taxonomía (decisión VII/9)	
l) Apoyo a la aplicación del plan de acción sobre creación de capacidad que figura en el anexo a la decisión VII/19 (decisión VII/19)	
m) Apoyo a la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica de montañas (decisión VII/27)	
n) Apoyo a la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas (decisión VII/28)	
o) Apoyo al desarrollo de indicadores nacionales (decisión VII/30)	
p) Otras esferas (especifique)	
Otra información sobre apoyo financiero prestado a países en desarrollo y a países con economías en transición.	

**La siguiente pregunta (146) es para PAÍSES EN DESARROLLO O PAÍSES CON ECONOMÍAS EN TRANSICIÓN**

**146.** Marque una "X" en el cuadro siguiente respecto a aquellas esferas en las que su país haya solicitado financiación del Fondo para el medio ambiente mundial (FMAM) procedente de países desarrollados y/o de otras fuentes. En la misma esfera pudiera marcarse más de una fuente de apoyo financiero. Indique más detalles, de ser necesario, en el espacio a continuación.

Esferas	Solicitud de fondos de financiación del		
	FMAM	Bilateral	Otros
a) Preparación de estrategias o planes de acción nacionales sobre diversidad biológica			
b) Autoevaluación de la capacidad nacional para la aplicación del Convenio (decisión VI/27)			
c) Medidas prioritarias para aplicar la iniciativa mundial sobre taxonomía (decisión V/9)			
d) <i>Conservación in-situ</i> (decisión V/16)			
e) Desarrollo de estrategias o planes de acción nacionales para atender a las especies exóticas (decisión VI/23)			

f) <i>Conservación ex-situ</i> , establecimiento y mantenimiento de instalaciones para <i>conservación ex-situ</i> (decisión V/26)			
g) Proyectos que promueven medidas para aplicar el Artículo 13 (educación y conciencia pública) (decisión VI/19)			
h) Preparación de informes nacionales (decisiones III/9, V/19 y VI/25)			
i) Proyectos para conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de aguas continentales (decisión IV/4)			
j) Actividades para conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola (decisión V/5)			
k) Implantación del Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología (decisión VI/26)			
l) Aplicación de la iniciativa mundial sobre taxonomía			
m) Aplicación de los Principios y directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica			
n) Otras esferas (especifique)			
Otra información sobre solicitudes de apoyo financiero.			

**Casilla LXII .**

Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:

- a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;
- b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;
- c) contribución al progreso hacia la meta 2010;
- d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;
- f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.

--

## D. ESFERAS TEMÁTICAS

<b>147.</b> Utilice la escala indicada a continuación para dar cuenta del nivel de retos con los que se enfrenta su país en la aplicación de los programas de trabajo temáticos del Convenio (diversidad biológica marina y costera, diversidad biológica agrícola, diversidad biológica forestal, diversidad biológica de aguas continentales, diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas y diversidad biológica de montañas).	
3 = Retos altos	1 = Retos bajos
2 = Retos medios	0 = Se han superado con éxito los retos
N/A = No aplicable	

Retos	Programa de trabajo					
	Agrícola	Forestal	Marina y costera	Ecosistemas de aguas continentales	Tierras áridas y subhúmedas	Montañas
a) Falta de voluntad y apoyo político						
b) Limitadas la participación pública e intervención de interesados directos						
c) Falta de incorporación e integración de las cuestiones sobre diversidad biológica a otros sectores						
d) Falta de medidas de precaución y proactivas						
e) Capacidad inadecuada para actuar por razón de debilidades institucionales						
f) Falta de transferencia de tecnología y conocimientos y experiencia						
g) Pérdida de conocimientos tradicionales						
h) Falta de capacidades de investigación científica adecuadas en apoyo de todos los objetivos						
i) Falta de conocimientos e información accesibles						
j) Falta de educación y conciencia pública a todos los niveles						



k) Conocimientos científicos y tradicionales existentes no utilizados con plenitud						
l) Pérdida de la diversidad biológica y de los correspondientes bienes y servicios que proporciona no adecuadamente comprendida y documentada						
m) Falta de recursos financieros, humanos y técnicos						
n) Falta de incentivos económicos						
o) Falta de participación en los beneficios						
p) Falta de sinergias a niveles nacional e internacional						
q) Falta de cooperación al mismo nivel entre los interesados directos						
r) Falta de asociaciones eficaces						
s) Falta de intervención de la comunidad científica						
t) Falta de políticas y leyes adecuadas						
u) Pobreza						
v) Presiones de la población						
w) Pautas de consumo y producción insostenibles						
x) Falta de capacidades de las comunidades locales						
y) Falta de conocimientos y prácticas de enfoques para la gestión basados en los ecosistemas						
z) Capacidad deficiente de imposición de la ley						
aa) Desastres naturales y cambios ambientales						
bb) Otras esferas (especifique)						

### Ecosistemas de aguas continentales

148. ¿Ha incorporado y aplicado su país las estrategias, políticas, planes y actividades citados en lo que sigue a los objetivos y actividades pertinentes del programa de trabajo? (decisión VII/4)				
Estrategias, políticas, planes y actividades	No	Sí, parcialmente integradas pero no aplicadas	Sí, plenamente integradas y aplicadas	N/A
a) Sus estrategia y planes de acción sobre diversidad biológica				
b) Políticas y estrategias sobre humedales				
c) Gestión integrada de recursos hídricos y planes de eficiencia de recursos hídricos desarrollados en consonancia con el párrafo 25 del plan de aplicación de la Cumbre mundial sobre el desarrollo sostenible				
d) Coordinación y cooperación mejoradas entre los interlocutores nacionales responsables de los ecosistemas y de la diversidad biológica de aguas continentales				
Otros comentarios sobre la incorporación de los objetivos y actividades del programa de trabajo				

149. ¿Ha identificado su país las prioridades para cada actividad del programa de trabajo, incluidos los calendarios de fechas, en relación con las metas orientadas hacia la obtención de resultados? (decisión VII/4 )	
a) No	
b) Metas orientadas a la obtención de resultados elaboradas pero actividades prioritarias no elaboradas	
c) Actividades prioritarias desarrolladas pero no las metas orientadas a la obtención de resultados	
d) Sí, metas orientadas a la obtención de resultados y actividades prioritarias completas desarrolladas	
Otros comentarios sobre la adopción de metas orientadas a la obtención de resultados y prioridades para las actividades, incluso proporcionando una lista de las metas (de estar desarrolladas).	

**150.** ¿Está su país fomentando las sinergias entre este programa de trabajo y las actividades correspondientes en el marco de la Convención de Ramsar así como la aplicación del Plan de trabajo conjunto (CDB-Ramsar) a nivel nacional? (decisión VII/4 )

a) No aplicable (no es Parte en la Convención de Ramsar)	
b) No	
c) No, pero posibles medidas para sinergia y aplicación conjunta identificadas	
d) Sí, algunas medidas adoptadas para aplicación conjunta (especifique a continuación)	
e) Sí, medidas completas adoptadas para aplicación conjunta (especifique a continuación)	
Otros comentarios sobre el fomento de sinergias entre el programa de trabajo y las actividades correspondientes en el marco de la Convención de Ramsar, así como para la aplicación del plan de trabajo conjunto (CDB-Ramsar) a nivel nacional.	

**151.** ¿Ha emprendido su país medidas para mejorar los datos nacionales relativos a lo siguiente: (decisión VII/4 )

Cuestiones	Sí	No	No, pero en vías de desarrollo
a) Bienes y servicios proporcionados por los ecosistemas de aguas continentales?			
b) Los usos y variables socioeconómicos afines de tales bienes y servicios?			
c) Aspectos hidrológicos básicos del suministro de aguas en cuanto se relacionan con mantener la función de los ecosistemas?			
d) Especies y todos los niveles taxonómicos?			
e) Las amenazas a las que están sometidos los ecosistemas de aguas continentales?			
Otros comentarios sobre el desarrollo de conjuntos de datos, en particular una lista de los conjuntos de datos elaborados si hubiera respondido "SÍ" a lo precedente.			

<b>152.</b> ¿Ha fomentado su país la aplicación de las directrices sobre evaluación rápida de la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales? (decisión VII/4 )	
a) No, no se han examinado las directrices	
b) No, las directrices han sido examinadas y se ha juzgado que eran inapropiadas	
c) Sí, las directrices han sido examinadas y está pendiente su aplicación y fomento	
d) Sí, las directrices se fomentan y aplican	
Otros comentarios sobre el fomento y aplicación de las directrices sobre evaluación rápida de la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales.	

**Casilla LXIII.**

<p>Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;</li> <li>b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;</li> <li>c) contribución al progreso hacia la meta 2010;</li> <li>d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;</li> <li>e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;</li> <li>f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.</li> </ul>

**Diversidad biológica marina y costera**

**Generalidades**

<b>153.</b> ¿Se incluyen en las estrategias y planes de acción de su país los aspectos siguientes? Marque una "X" para indicar su respuesta. (decisiones II/10 y IV/15)	
a) Desarrollo de nuevas áreas protegidas marinas y costeras	X
b) Mejora de la gestión de las actuales áreas protegidas marinas y costera	X
c) Creación de capacidad en el país para la gestión de recursos marinos y costeros, incluso mediante programas educativos e investigación e iniciativas de investigación orientada (de ser así, indique los detalles sobre tipos de iniciativas en la casilla siguiente)	X

d) Instauración de una mejor gestión mejorada de áreas marinas y costeras (incluso la gestión de zonas de captación de aguas) a fin de reducir las descargas de sedimentos y nutrientes al medio ambiente marino	
e) Protección de áreas importantes para la reproducción tales como las áreas de desove y de crianza	X
f) Mejora del tratamiento de alcantarillas y de otros desechos	X
g) Control de prácticas de pesca excesiva y de pesca destructiva	X
h) Elaboración de una política completa sobre los océanos (de ser así, indique la etapa actual de desarrollo en la casilla siguiente)	
i) Incorporación de conocimientos locales y tradicionales a la gestión de los recursos marinos y costeros (de ser así, indique los detalles sobre tipos de arreglos de gestión en la casilla siguiente)	X
j) Otros aspectos (especifique a continuación)	
k) No aplicable	
Indique los detalles sobre las actividades precedentes y prepare una lista de cualesquiera otras medidas prioritarias relativas a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, marina y costera.	
<p>c) En cuanto a la creación de capacidad en el país para la gestión de recursos marinos y costeros mediante programas educativos e investigación, el Ministerio de Medio Ambiente ha venido desarrollando una serie de estudios temáticos y proyectos de investigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Epizotía del delfín en Cataluña</i>. Universidad de Barcelona. 1990</li> <li>- <i>Epizotía del delfín en el levante español</i>. Estudio de la epidemia que afecta al delfín listado en las costas del levante español. Valencia. 1991.</li> <li>- <i>Tortugas marinas del Mediterráneo español</i>. Evaluación de las poblaciones de tortugas marinas y la incidencia de su pesca accidental en aguas del Mediterráneo español. Tecnologías y Servicios Agrarios SA. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. 1992.</li> <li>- <i>Actuaciones para la conservación del delfín mular</i>. Universidad de Barcelona. 1999 – 2002.</li> <li>- <i>Biología y problemática del dátíl de mar (Lithophaga lithophaga) en las costas españolas</i>. Sociedad Española de Malacología.</li> <li>- <i>Pruebas preliminares de sistemas de exclusión de tortugas marinas para palangre de superficie</i>. Sociedad Pitiusa de Actividades Submarinas SL.</li> <li>- <i>Recopilación, análisis, valoración y elaboración de protocolos sobre las labores de observación, asistencia a varamientos y recuperación de mamíferos y tortugas marinos de las aguas españolas</i>. 2000.</li> <li>- <i>Impacto generado por las embarcaciones rápidas (Fast ferries) sobre la población de cetáceos en aguas españolas</i>. Sociedad Española de Cetáceos.</li> <li>- <i>Inventario y seguimiento de la lapa ferrugínea (Patella ferruginea) en España y elaboración de una estrategia de conservación de la especie</i>. Convenio de colaboración con el Museo Nacional de Ciencias Naturales (Consejo Superior de Investigaciones Científicas) y la Dirección General para la Biodiversidad (Ministerio de Medio Ambiente) para: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Estudio sobre la biología de la especie, además de inferir la dinámica poblacional y la biología reproductora a partir de los datos obtenidos en las campañas de campo.</li> <li>o Realización de informe sobre la distribución de la especie en todo el litoral mediterráneo español.</li> <li>o Análisis de las diferentes metodologías empleadas para reintroducción y traslocación de ejemplares de diferentes localidades mediterráneas.</li> <li>o Redacción de propuesta de Estrategia de Conservación de la especie.</li> </ul> </li> </ul>	

También se han desarrollado los siguientes proyectos de inventariación de cetáceos:

- *Inventario de cetáceos de aguas atlánticas peninsulares: aplicación de la Directiva 92/43/CEE*. Departamento de Biología Animal (Vertebrados). Facultad de Biología. Universidad de Barcelona. 1997.
- *Inventario de cetáceos mediterráneos ibéricos: estatus y problemas de conservación*. Universidad de Barcelona. 1995.
- *Inventario de cetáceos de aguas canarias: aplicación de la Directiva 92/43/CEE*. Grupo de Investigación de Biodiversidad y Conservación. Departamento de Biología de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 1997.

Actualmente está en funcionamiento la " *Base de datos Internacional de Varamientos de Cetáceos en el Mediterráneo*", (conocida como MEDACES y que se puede consultar a través de la página web: <http://medaces.uv.es>), fruto de la colaboración entre la Dirección General para la Biodiversidad y la Universidad de Valencia, donde se centralizan todos los datos de varamientos ocurridos tanto en las diferentes regiones mediterráneas españolas como en los diferentes países de la cuenca de este mar. Esta base de datos cuenta con el necesario apoyo internacional como queda reflejado en la Recomendación a tal efecto aprobada en la XII reunión ordinaria de las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona que tuvo lugar en noviembre de 2001 y del Secretariado del Acuerdo de Mónaco para la Conservación de los Cetáceos del mar Negro, el mar Mediterráneo y la Zona Atlántica contigua (ACCOBAMS), dependiente del Convenio sobre conservación de especies migratorias (Convenio de Bonn).

Por otro lado, en el ámbito del Atlántico existen diferentes bases de datos regionales, cuyo mantenimiento es obra de los Gobiernos Regionales o de determinados grupos, sin que exista una homogenización o recopilación de esta información. Por ello, se va a poner en marcha, con la colaboración de la Universidad de Valencia, una base de todos aquellos datos de varamientos de cetáceos producidos a lo largo de las costas españolas. Dicha base de datos que tendrá el nombre de BEVACET (*Base de Datos de Varamientos de Cetáceos de España*) será próximamente accesible en internet.

También se han realizado publicaciones:

- *Fauna marina amenazada de las islas Canarias*. Bonnet J. y Rodríguez A. (Eds.) 1992. ICONA. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- *Proyecto Mediterráneo. Zonas de Especial Interés para la Conservación de los Cetáceos en el Mediterráneo Español*. Raga J.A. y Pantoja. J. (Eds). 2004. Ministerio de Medio Ambiente.
- *Guía de invertebrados y peces marinos protegidos por la legislación nacional e internacional*. Calvo M. y Templado J. (Eds.). 2004. Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente – Museo Nacional de Ciencias Naturales. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- *Díptico sobre especies invasoras del género Caulerpa (Caulerpa racemosa y C. taxifolia)*. 2004. Institut d'Ecologia Litoral. Generalitat Valenciana.

Finalmente, los días 31 de marzo al 1 de abril de 2004 se celebró en la Sede Social del Centro de Cooperación del Mediterráneo de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), el *Taller Nacional sobre la Estandarización del mercado científico de tortugas marinas*, en el que se contó con la presencia de representantes de Comunidades y Ciudades Autónomas, Centros de Investigación, Universidades, Centros de Recuperación y Organizaciones no Gubernamentales, además de un representante del Centro de Actividades Regionales para Áreas Especialmente Protegidas del Plan de Acción del Mediterráneo.

Por otro lado, en España se vienen desarrollando varios proyectos LIFE – Naturaleza relacionados con la diversidad biológica marina y costera:

PROYECTOS LIFE – NATURALEZA RELATIVOS AL MEDIO MARINO			
PROYECTO	DURACIÓN	COSTE TOTAL (€)	BENEFICIARIO
Foca monje	1994 - 1996	2.667.000	Gobierno de Canarias
Foca monje	1996 – 2000	1.022.381	Gobierno de Canarias
<i>Caretta caretta, Tursiops truncatus</i>	1997 - 2000	917.220	Gobierno de Canarias
Protección de praderas de Posidonia en Baleares	2001 - 2005	5.955.396	Gobierno Balear
<i>Tursiops, Phocoena y Caretta</i> en Murcia y Andalucía	2002 - 2006	3.474.234	Sociedad Española de Cetáceos
<i>Tursiops y Caretta</i> en La Gomera	2003 - 2007	979.650	Sociedad de Estudios de Cetáceos del Archipiélago Canario (SECAC)
Áreas Importantes para las Aves Marinas en España	2004 - 2008	1.192.752	SEO - BirdLife

i) En lo que respecta a la incorporación de los conocimientos locales y tradicionales a la gestión de los recursos marinos y costeros, esa incorporación se hace en las Reservas de Interés Pesquero, por ejemplo, trabajando con los pescadores, o apoyando proyectos LIFE que implican la elaboración de Planes de Gestión de áreas marinas protegidas involucrando a los posibles agentes interesados (pescadores, visitantes...)

### Aplicación de la gestión integrada de áreas marinas y costeras

**154.** ¿Ha establecido su país y/o fortalecido los arreglos institucionales, administrativos y legislativos para el desarrollo de la gestión integrada de los ecosistemas marinos y costeros?

a) No	
b) Primeras etapas de desarrollo	X
c) Etapas avanzadas de desarrollo	
d) Arreglos establecidos (indique los detalles a continuación)	
e) No aplicable	

Otros comentarios sobre la situación actual de aplicación de la gestión integrada de áreas marinas y costeras.

Actualmente España está en proceso de elaboración de un Plan Director de desarrollo sostenible en la Costa, que servirá de base a una futura Estrategia Nacional de Gestión Integrada de Zonas Costeras.

**155.** ¿Ha aplicado su país la gestión basada en los ecosistemas a los recursos marinos y costeros, por ejemplo, integrando la gestión costera y la gestión de cuencas hidrográficas o mediante la gestión integrada multidisciplinaria, costera y de los océanos?

a) No	
b) Primeras etapas de desarrollo	X
c) Etapas avanzadas de desarrollo	
d) Arreglos establecidos (indique los detalles a continuación)	
e) No aplicable	

Otros comentarios sobre la situación actual de aplicación del enfoque por ecosistemas a la gestión de

los recursos marinos y costeros.

En aplicación de la Directiva Marco del Agua, se ha procedido a establecer Autoridades Ambientales de Demarcaciones Hidrológicas, donde se implican las Administraciones competentes en aguas continentales y aguas marítimas y de transición.

### Recursos vivos marinos y costeros

**156.** ¿Ha identificado su país los componentes de sus ecosistemas marinos y costeros que sean críticos para su funcionamiento así como las amenazas principales a esos ecosistemas?

a) No	
b) planes para una evaluación completa de ecosistemas marinos y costeros establecidos (indique los detalles a continuación)	X
c) Un evaluación completa actualmente en vías de ejecución	
d) los componentes críticos de los sistemas identificados y los planes de gestión correspondientes en preparación (indique los detalles a continuación)	
e) Planes de gestión de importantes componentes de los ecosistemas marinos y costeros establecidos (indique los detalles a continuación)	
f) No aplicable	

Otros comentarios sobre la situación actual de evaluación, supervisión e investigación relativos a ecosistemas marinos y costeros, así como principales amenazas a los mismos

España está en proceso de realizar una inventariación de sus recursos naturales marinos, aunque aún estamos en una etapa inicial de desarrollo.

**157.** ¿Está su país emprendiendo las actividades siguientes para aplicar el plan de trabajo del Convenio sobre arrecifes de corales? Marque una "X" para indicar su respuesta.

Actividades	No aplicada ni una prioridad	No aplicada pero es una prioridad	Actualmente aplicada	No aplicable
a) Evaluación ecológica y vigilancia de los arrecifes		X		
b) Evaluación socioeconómica y vigilancia de comunidades e interesados directos		X		
c) Gestión, particularmente mediante la aplicación de la gestión integrada costera y de áreas protegidas marinas y costeras en todos los entornos de arrecifes de corales		X		
d) Identificación y aplicación de medidas adicionales y de alternativa para asegurar los medios de vida de los pueblos que dependen directamente de los servicios de arrecifes de corales				X



e) Asociaciones de interesados directos, programas de participación de la comunidad y campañas de educación pública		X		
f) Suministro de capacitación y oportunidades de carrera para taxonomistas y ecologistas marinos	X			
g) Desarrollo de sistemas de aviso temprano sobre blanquimiento de corales				X
h) Desarrollo de una capacidad de respuesta rápida para blanquimiento y mortalidad de corales con documentación				X
i) Regeneración y rehabilitación de hábitats degradados de arrecifes de corales		X		
j) Otros (especifique a continuación)				
Indique los detalles sobre actividades en curso.				

### Áreas protegidas marinas y costeras

<b>158.</b> ¿Cuál de las siguientes enunciaciones puede mejor describir la situación actual en su país de las áreas protegidas marinas y costeras? Marque una "X" para indicar su respuesta.	
a) Áreas protegidas marinas y costeras designadas y anunciadas en la prensa (indique cuántas a continuación)	
b) Se han desarrollado con la intervención de todos los interesados directos los planes de gestión para estas áreas protegidas marinas y costeras	
c) Se ha establecido una gestión eficaz con imposición y supervisión de la ley	
d) Está en preparación un sistema nacional o red de áreas protegidas marinas y costeras	X
e) Se ha establecido un sistema o red nacional de áreas protegidas marinas y costeras	
f) En el sistema nacional de áreas protegidas marinas y costeras se incluyen áreas administradas para fines de la utilización sostenible en las que pueden autorizarse las actividades de extracción	
g) En el sistema nacional de áreas protegidas marinas y costeras se incluyen áreas en las que están excluidos las actividades de extracción	
h) El sistema nacional de áreas protegidas marinas y costeras está sometido a prácticas de gestión sostenible en el entorno más amplio marino y costero.	
i) Otros (indique los detalles a continuación)	
j) No aplicable	

#### Otros comentarios sobre la situación actual de las áreas protegidas marinas y costeras.

Anteriormente, (página 24 de este informe) se indicó que en cuanto a zonas costeras o marinas, las Reservas Marinas y otras Zonas de Protección Pesquera creadas al amparo de la legislación pesquera (actualmente la Ley de Pesca Marítima de 2001) establecen un eficaz régimen protector para muchas especies y hábitats litorales, aunque no se consideran espacios naturales protegidos ya que no derivan de la legislación ambiental, sino de la sectorial pesquera. Actualmente, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha establecido, conjuntamente con las comunidades autónomas, 18 reservas marinas de pesca que abarcan 146.700 Ha. Por su parte, las Comunidades Autónomas han creado espacios naturales protegidos costeros que incluyen una pequeña porción de territorio marítimo protegido.

Por otro lado, actualmente dentro de la Red de Parques Nacionales existen dos Parques Nacionales Marítimo-Terrestres: Archipiélago de Cabrera e Islas Atlánticas de Galicia. Además, el Organismo Autónomo Parques Nacionales gestiona, como Refugio Nacional de Caza, las islas Chafarinas.

A esto hay que unir los espacios costeros y marinos protegidos en el mediterráneo y declarados al amparo del Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas y la diversidad biológica en el Mediterráneo del Convenio de Barcelona, que entró en vigor en 1999, de los que existen 9 en España:

Lugares incluidos en la lista de ZEPIM		
Nombre	Superficie (Has)	Año de declaración
Isla de Alborán	26.456,7	2001
Fondos marinos del levante almeriense	6.313,5	2001
Cabo de Gata – Níjar	49.547	2001
Mar Menor y zona oriental mediterránea de la costa de la Región de Murcia	27.503	2001
Parque Natural Cap de Creus	13.886	2001
Illes Medes	511	2001
Islas Columbretes	12.306	2001
Archipiélago de Cabrera	10.021	2003
Acantilados de Maro – Cerro Gordo	1.814,685	2003

Por otro lado, dentro de la Red Natura 2000, hasta la fecha se han declarado 77 lugares costeros y marinos en las islas Canarias, con una superficie marina y costera de 284.865,3 Ha. Además, hay numerosos espacios costeros propuestos en el resto de regiones biogeográficas.

### Maricultura

**159.** ¿Está su país aplicando las siguientes técnicas destinadas a reducir a un mínimo los impactos adversos de la maricultura en la diversidad biológica marina y costera? Marque todas las secciones que tienen aplicación.

a)	Aplicación de evaluaciones del impacto ambiental para desarrollos de maricultura	X
b)	Desarrollo y aplicación de métodos de selección de emplazamiento en el marco de la gestión integrada de áreas marinas y costeras	X
c)	Desarrollo de métodos efectivos para control de efluentes y residuos	X
d)	Desarrollo de planes apropiados de gestión de recursos genéticos a nivel de criaderos	X
e)	Desarrollo de criaderos controlados y de métodos de reproducción genéticamente fundados a fin de evitar la recolección de semen de la naturaleza.	X

f)	Si la recolección de semen de la naturaleza no puede evitarse, desarrollo de prácticas fundadas favorables al medio ambiente para operaciones de recolección de huevas, incluido el uso de aparejos de pesca selectivos para evitar la pesca secundaria	X
g)	Uso de especies y subespecies nativas en maricultura	X
h)	Aplicación de medidas efectivas para impedir la liberación involuntaria de especies de maricultura y de poliploides fértiles	X
i)	Uso de métodos apropiados de cría y lugares adecuados de liberación a fin de proteger la diversidad genética	
j)	Reducción al mínimo del uso de antibióticos mediante técnicas mejoradas de cría	
k)	Uso de métodos selectivos en la pesca comercial para evitar o reducir a un mínimo las capturas secundarias	X
l)	Consideración de los conocimientos tradicionales, de ser aplicables, como fuente para el desarrollo de técnicas sostenibles de maricultura	
m)	No aplicable	
Otros comentarios sobre técnicas destinadas a reducir a un mínimo los impactos adversos de la maricultura en la diversidad biológica, marina y costera		

### Especies exóticas y genotipos

<b>160.</b> ¿Ha establecido su país mecanismos para controlar los trayectos de introducción de especies exóticas en el entorno marino y costero? Marque todas las secciones que se aplican e indique detalles sobre los tipos de medidas en el espacio que sigue.		
a)	No	
b)	Se han establecido mecanismos para controlar posibles invasiones procedentes de aguas de lastre (indique los detalles a continuación)	X
c)	Se han establecido mecanismos para controlar posibles invasiones procedentes de escombros de dragado de los buques (indique los detalles a continuación)	
d)	Se han establecido mecanismos para controlar posibles invasiones procedentes de acuicultura (indique los detalles a continuación)	X
e)	Se han establecido mecanismos para controlar posibles invasiones procedentes de liberaciones accidentales, tales como liberaciones de acuarios (indique los detalles a continuación)	
f)	No aplicable	
Otros comentarios sobre la situación actual de las actividades relacionadas con la prevención de introducciones de especies exóticas en el entorno marino y costero así como cualesquiera actividades de erradicación.		
a) En relación a los mecanismos para controlar posibles invasiones procedentes de aguas de lastre se está aplicando el Convenio para la gestión de las aguas de lastre y los sedimentos, de la OMI.		
d) En relación a los mecanismos para controlar posibles invasiones procedentes de liberaciones		

accidentales, se realiza un control estricto a través de filtros.

#### Casilla LXIV.

Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:

- a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;
- b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;
- c) contribución al progreso hacia la meta 2010;
- d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;
- f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.

### Diversidad biológica agrícola

**161. ?** ¿Ha elaborado su país estrategias, programas y planes nacionales para asegurar el desarrollo y aplicación con éxito de políticas y medidas que llevan a la conservación y utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica agrícola? (decisiones III/11 y IV/6)

- |  |   |
|--|---|
| a) No  |   |
| b) No, pero programas y planes en preparación,   |   |
| c) Sí, algunas estrategias, programas y planes establecidos (indique los detalles a continuación)  |   |
| d) Sí, estrategias programas y planes completos establecidos (indique los detalles a continuación) | X |

Otros comentarios sobre los componentes de la diversidad biológica agrícola en las estrategias, programas y planes nacionales.

1- Plan Nacional I+D+I: Programa de recursos y tecnologías agroalimentarias, subprograma de recursos genéticos. Convocatoria nacional anual de proyectos de dos clases: 1. actividades permanentes (conservación y documentación) y 2. actividades de investigación (caracterización, prospección, recolección, etc).

2- El Programa de conservación y utilización de los recursos fitogenéticos del INIA. El programa se basa en cinco pilares fundamentales: 1. Planes de actuación cuatrienales. 2. Red nacional de bancos de germoplasma. 3. Comisión de Recursos Fitogenéticos. 4. Fuente de financiación procedente del Plan Nacional (ver apartado 1 más arriba). 5. Un Centro de referencia nacional: Centro de Recursos Fitogenéticos del INIA: Produce, conserva y publica el Inventario Nacional y mantiene duplicados de seguridad de todas las colecciones de la Red conservadas por semillas, además actúa como asesor al Director General del INIA que a su vez es Presidente de la Comisión de Recursos Fitogenéticos.

El Programa Nacional sobre conservación y utilización de los recursos Fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, se contempla en la reciente Ley 30/2006 de 26 de julio de Semillas, plantas de vivero y recursos Fitogenéticos, que deberá desarrollarse en el futuro.

Además España es Parte del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, que entró en vigor el 29 de junio de 2004

También participa en el Programa Cooperativo Europeo de Recursos Genéticos de las Plantas (ECPGR).

**162. ?** ¿Ha identificado su país modos y maneras de responder a los impactos posibles de las tecnologías de restricción de uso genético en la conservación y utilización sostenible, in situ y ex situ, de la diversidad biológica agrícola, incluida la seguridad alimentaria? (decisión V/5)

a) No	
b) No, pero algunas medidas posibles en estudio	
c) Sí, algunas medidas identificadas (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, medidas completas identificadas (indique los detalles a continuación)	X

Otra información sobre modos y maneras de responder a los posibles impactos de las tecnologías de restricción de uso genético en la conservación y utilización sostenible, in situ y ex situ, de la diversidad biológica agrícola.

Ley 30/2006 sobre Semillas, ya indicada en la pregunta anterior y Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos, también indicado en el apartado anterior.

### Anexo a la decisión V/5 - Programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola

#### Elemento 1 del programa – Evaluación

**163.** ¿Ha emprendido su país evaluaciones específicas de los componentes de la diversidad biológica agrícola tales como sobre recursos fitogenéticos, recursos genéticos animales, polinizadores, gestión de plagas y ciclo de nutrientes?

a) No	
b) Sí, evaluaciones en curso (especifique los componentes a continuación)	X
c) Sí, evaluaciones completadas (especifique los componentes y resultados de las evaluaciones a continuación)	

Otros comentarios sobre evaluaciones específicas de los componentes de la diversidad biológica agrícola.

La existencia de un Inventario Nacional, puesto al día, implica una evaluación constante, al menos en lo referente a los datos de pasaporte de los recursos Fitogenéticos conservados. Además existen numerosas bases de datos con datos de caracterización de los recursos fitogenéticos conservados.

España participa en el catálogo Europeo EURISCO sobre recursos Fitogenéticos para la alimentación y la Agricultura, y de forma más genérica en el Programa Cooperativo Europeo sobre Recursos Genéticos de las Plantas (ECPGR), que se desarrolla con apoyo del IPGRI.

España colaboró con FAO en el informe mundial sobre la situación de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura realizado en 1996. FAO tiene la intención de actualizar ese informe de forma inmediata, y España colaborará en esa actualización.

**164.** ¿Ha emprendido su país evaluaciones de las interacciones entre las prácticas agrícolas y la conservación y utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica a las que hace mención el Anexo I del Convenio (p. ej., ecosistemas y hábitats; especies y comunidades; genomas y genes de importancia social, científica o económica)?

a) No	
b) Sí, evaluaciones en curso	
c) Sí, algunas evaluaciones completadas (indique los detalles a continuación)	

continuación)	
d) Sí, evaluaciones totales completadas (indique los detalles a continuación)	
Otros comentarios sobre evaluación de los componentes de la diversidad biológica (p. ej., ecosistemas y hábitats; especies y comunidades; genomas y genes de importancia social, científica o económica).	

<b>165.</b> ¿Ha realizado su país una evaluación de los conocimientos, innovaciones y prácticas de los agricultores y comunidades indígenas y locales en cuanto a sostener la diversidad biológica agrícola y los servicios a los sistemas agrícolas para producción alimentaria y seguridad alimentaria?	
a) No	
b) Sí, evaluación en curso	
c) Sí, evaluación completada (indique a continuación donde puede obtenerse la información)	
Otros comentarios sobre evaluación de los conocimientos, evaluaciones y prácticas de los agricultores y de las comunidades indígenas y locales.	

<b>166.</b> ¿Está observando su país una degradación general, status quo o regeneración/rehabilitación de la diversidad biológica agrícola desde 1993 cuando entró en vigor el Convenio?	
a) No	
b) Sí, ninguna modificación comprobada (status quo)	
c) Sí, degradación general comprobada (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, regeneración o rehabilitación generales observadas (indique los detalles a continuación)	X
Otros comentarios sobre observaciones.	
La Red de Bancos del Programa de Recursos Fitogenéticos, con subvenciones de diferentes instituciones, y en particular las procedentes del Plan Nacional de I+D+I, ha recolectado, conserva y caracteriza numerosas accesiones, principalmente variedades autóctonas de especies cultivadas, de recursos fitogenéticos de interés para la alimentación y la agricultura. El Centro de Recursos Fitogenéticos del INIA cuenta en su inventario con aproximadamente 65.000 entradas. Esto no quiere decir que no se hayan perdido una gran cantidad de variedades autóctonas.	

Elemento 2 del programa – Gestión adaptable	
<b>167.</b> ¿Ha identificado su país prácticas, tecnologías y políticas de gestión que fomentan los aspectos positivos y mitigan los aspectos negativos, de los impactos de la agricultura en la diversidad biológica y mejoran la productividad y la capacidad de mantener los medios de vida?	
a) No	
b) No, pero posibles prácticas, tecnologías y políticas se están identificando	

c) Sí, algunas posibles prácticas, tecnologías y políticas identificadas (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, prácticas, tecnologías y políticas completas identificadas (indique los detalles a continuación)	
Otros comentarios sobre prácticas, tecnologías y políticas de gestión identificadas.	

<b>Elemento 3 del programa – Creación de capacidad</b>	
<b>168.</b> ¿Ha aumentado su país las capacidades de los agricultores, de las comunidades indígenas y locales, y de sus organizaciones y de otros interesados directos para gestionar la diversidad biológica agrícola de modo sostenible y para elaborar estrategias y metodologías de conservación in situ, de utilización sostenible y de gestión de la diversidad biológica agrícola?	
a) No	
b) Sí (especifique área/componente y determinados grupos con mayor capacidad)	X
Otros comentarios sobre capacidades mejoradas de los agricultores, comunidades indígenas y locales y sus organizaciones y otros interesados directos.	
Algunos cursos y actividades de capacitación son emprendidos por las Comunidades Autónomas y el MAPA, pero son muy minoritarios aún. Algunos sindicatos agrarios y asociaciones son fundamentales en este sentido.	

<b>169.</b> ¿Ha establecido su país mecanismos operativos para la participación de una amplia gama de grupos de interesados directos para elaborar asociaciones genuinas que contribuyen a la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola?	
a) No	
b) No, pero posibles mecanismos se están identificando	
c) No, pero mecanismos en preparación	
d) Sí, mecanismos establecidos	

<b>170.</b> ¿Ha mejorado su país el entorno de políticas, incluidos los arreglos de participación en los beneficios y los incentivos para prestar apoyo a la gestión a nivel local de la diversidad biológica agrícola?	
a) No	
b) No, pero algunas medidas y arreglos están siendo identificados	
c) No, pero medidas y arreglos en preparación	
d) Sí, medidas y arreglos aplicados (especifique a continuación)	
Otros comentarios sobre las medidas adoptadas para mejorar el entorno de políticas.	

**Elemento 4 del programa – Incorporación**

**171.** ¿Está su país incorporando o integrando los planes o estrategias nacionales para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola en sus planes y programas sectoriales e intersectoriales?

a) No	
b) No, pero un estudio en curso	
c) No, pero marcos y mecanismos posibles están siendo identificados	
d) Sí, algunos planes y estrategias nacionales incorporados e integrados a algunos planes y programas sectoriales (indique los detalles a continuación)	X
e) Sí, algunos planes o estrategias nacionales incorporados en importantes planes y programas sectoriales (indique los detalles a continuación)	

Otros comentarios sobre incorporación e integración de planes o estrategias nacionales para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola en los planes y programas sectoriales e intersectoriales.

Medidas agroambientales de la Unión Europea; criterios de ecocondicionalidad para la asignación de ayudas comunitarias a los agricultores.

**172.** ¿Está su país prestando apoyo al marco institucional y a los mecanismos de política y de planificación para la incorporación de la diversidad biológica agrícola en las estrategias y planes de acción sobre agricultura y su integración a estrategias y planes de acción más amplios para la diversidad biológica?

a) No	
b) Sí, a cargo de instituciones auxiliares para la realización de evaluaciones pertinentes	
c) Sí, elaborando directrices de política y planificación	
d) Sí, preparando textos de capacitación	
e) Sí, prestando apoyo a la creación de capacidad a los niveles político, técnico y local	
f) Sí, fomentando la sinergia en la aplicación de los planes convenidos de acción y entre las evaluaciones en curso y los procesos intergubernamentales.	

Otros comentarios sobre apoyo para marco institucional y mecanismos de política y planificación.



**173.** En el caso de centros de origen en su país, ¿Está promoviendo su país actividades en curso y planificadas para la conservación, en las granjas, in situ y ex situ, en particular, en los países de origen, de la variabilidad de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, incluidos sus parientes en estado natural?

a) No	
b) Sí (Indique los detalles a continuación)	X

Otros comentarios sobre la conservación de la variabilidad de recursos genéticos para la alimentación y la agricultura en sus centros de origen.

En el caso de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, se considera el centro de origen de una variedad como aquella zona en la que esa variedad desarrolló sus propiedades características, que la diferencian de otras variedades; en este sentido la mayoría de las variedades conservadas en los bancos de nuestra Red, y por tanto pertenecientes al Programa Nacional tienen en las distintas regiones españolas sus centro de origen. Obviamente la Red de bancos se preocupa también de las especies silvestres relacionadas con los cultivos. La Red comprende tanto bancos dedicados a la conservación in situ como ex situ.

**Casilla LXV.**

Proporcione información relativa a las medidas adoptadas por su país para poner en práctica el plan de acción relativo a la iniciativa internacional para la conservación y utilización sostenible de los polinizadores.

--

**Casilla LXVI.**

Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:

- a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;
- b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;
- c) contribución al progreso hacia la meta 2010;
- d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;
- f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.

--

## Diversidad biológica forestal

### Generalidades

<b>174.</b> ¿Ha incorporado su país las partes pertinentes del programa de trabajo a sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y a sus programas forestales nacionales?	
a) No	
b) Sí, describa los procesos aplicados	X
c) Sí, describa limitaciones y obstáculos enfrentados en los procesos	
d) Sí, describa las lecciones aprendidas	
e) Sí, describa las metas para acciones prioritarias en el programa de trabajo	
Otros comentarios sobre la incorporación de partes pertinentes del programa de trabajo en sus programas NBSAP y forestales	
Si se ha incorporado, a través de la planificación forestal. Ver cuadro de propuestas de acción. El proceso de reforma forestal en España se ha realizado teniendo en cuenta lo expresado en la Estrategia de Conservación y uso sostenible de la Diversidad Biológica.	

#### Casilla LXVII .

Indique cuáles instrumentos recientemente aplicados (política, planificación, gestión, evaluación y medición) y medidas, de haberlas, está utilizando su país para aplicar y evaluar el programa de trabajo. Indique cuáles instrumentos y medidas prestarían asistencia a la aplicación.
Los instrumentos de planificación a escala nacional y regional. Se está comenzando a elaborar instrumentos a escala comarcal (PORFs).

#### Casilla LXVIII.

Indique con qué amplitud y forma ha estado implicando su país a las comunidades indígenas y locales y respetado sus derechos e intereses en la aplicación del programa de trabajo.
No aplicable.

**Casilla LXIX.**

Indique los esfuerzos que ha desplegado su país para creación de capacidad en los recursos humanos y de capital para la aplicación del programa de trabajo.

Se han convocado centenares de reuniones y cursos y se han publicado muchos textos tratando de que los gobiernos regionales elaborasen instrumentos de planificación forestal. En gran medida se ha conseguido toda vez que ya están en vigor o en proceso de elaboración en todas ellas.

**Casilla LXX.**

Indique cómo ha colaborado y cooperado su país (p. ej., sur-sur, norte-sur, sur-norte) con otros gobiernos, organizaciones regionales o internacionales en la aplicación del programa de trabajo. Indique también cuáles son las limitaciones y/o necesidades identificadas.

--

**Programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal**

<b>Elemento 1 del programa – Conservación, utilización sostenible y participación en los beneficios</b>	
<b>175.</b> ¿Está su país aplicando el enfoque por ecosistemas a la gestión de todos los tipos de bosques?	
a) No (indique los motivos a continuación)	
b) No, pero posibles medidas están siendo identificadas (indique los detalles a continuación)	
c) Sí (indique los detalles a continuación)	X
Comentarios sobre la aplicación del enfoque por ecosistemas a la gestión de los bosques (incluida la eficacia de las medidas adoptadas, lecciones aprendidas, impacto en la gestión de los bosques, limitaciones, necesidades, instrumentos y metas).	
Si. Gestión Forestal Sostenible.	

**176.** ¿Ha emprendido su país medidas para reducir las amenazas y mitigar los impactos de los procesos que amenazan a la diversidad biológica forestal (incluida la eficacia de las medidas adoptadas, lecciones aprendidas, impactos en la diversidad biológica forestal, limitaciones, necesidades, instrumentos y metas)?

Opciones	X	Detalles
a) Sí	X	Determine las medidas para reducir las amenazas en relación con cada objetivo de la Meta 2 y describa las medidas emprendidas para atender a estas prioridades Con la legislación sobre Evaluación del Impacto Ambiental
b) No		Indique los motivos a continuación
Otros comentarios sobre medidas adoptadas para reducir las amenazas y mitigar los impactos en los procesos que amenazan a la diversidad biológica forestal (incluida la eficacia de las medidas adoptadas, lecciones aprendidas, impactos en la diversidad biológica forestal, limitaciones, necesidades, instrumentos y metas)		

**177.** ¿Está su país emprendiendo cualesquiera medidas para proteger, recuperar y regenerar la diversidad biológica forestal?

Opciones	X	Detalles
a) Sí		Determine las medidas prioritarias en relación con cada objetivo de la Meta 3 y describa las medidas emprendidas para atender a estas prioridades Se ha hecho a través de la Ley 43/2003 de montes modificada en 2006. Los montes incluidos entre los protegidos tendrán beneficios para recuperar la diversidad biológica o conservarla
b) No		Indique los motivos a continuación
Otros comentarios sobre medidas para proteger, recuperar y regenerar la diversidad biológica forestal (incluida la eficacia de medidas adoptadas, lecciones aprendidas, impactos en la diversidad biológica forestal, limitaciones, necesidades, instrumentos y metas).		

178. ¿Está su país emprendiendo cualesquiera medidas para promover la utilización sostenible de la diversidad biológica forestal?		
Opciones	X	Detalles
a) Sí		Determine las medidas prioritarias en relación con cada objetivo de la Meta 4 y describa las medidas emprendidas para atender a estas prioridades
		Existen programas de subvenciones a particulares con este fin, apoyados por los fondos de desarrollo rural.
b) No		Indique los motivos a continuación
Otros comentarios sobre medidas para promover la utilización sostenible de la diversidad biológica forestal (incluida la eficacia de medidas adoptadas, lecciones aprendidas, impactos en la diversidad biológica forestal, limitaciones, necesidades, instrumentos y metas).		

179. ¿Está adoptando su país medidas para fomentar el acceso y la participación en los beneficios provenientes de los recursos genéticos forestales?		
Opciones	X	Detalles
a) Sí		Determine las medidas prioritarias en relación con cada objetivo de la Meta 5 y describa las medidas emprendidas para atender a estas prioridades
b) No	X	Indique los motivos a continuación
		En España la propiedad es de tipo latino y, por tanto, personal. No hay propiedad comunitaria salvo en casos muy concretos. Si hubiese beneficios por recursos genéticos, su beneficiario estaría perfectamente definido.
Otros comentarios sobre el fomento del acceso y la participación en los beneficios provenientes de los recursos genéticos forestales (incluida la eficacia de las medidas adoptadas, lecciones aprendidas, impactos en la diversidad biológica forestal, limitaciones, necesidades, instrumentos y metas)		

Elemento 2 del programa – Entorno favorable institucional y socioeconómico		
180. ¿Está su país emprendiendo cualesquiera medidas para mejorar el entorno institucional favorable para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal, incluidos el acceso y la participación en los beneficios?		
Opciones	X	Detalles
a) Sí		Determine las medidas prioritarias en relación con cada objetivo de la Meta 1 y describa las medidas emprendidas para atender a estas prioridades

b) No	X	Indique los motivos a continuación
		Es aplicable el comentario de la casilla anterior.
Otros comentarios sobre cualesquiera medidas para mejorar el entorno institucional favorable para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal, incluidos el acceso y la participación en los beneficios (incluida la eficacia de las medidas adoptadas, lecciones aprendidas, impactos en la diversidad biológica forestal, limitaciones, necesidades, instrumentos y metas).		

**181.** ¿Está su país emprendiendo cualesquiera medidas para responder a las fallas y perturbaciones socioeconómicas que llevan a decisiones cuyo resultado es la pérdida de la diversidad biológica forestal?

Opciones	X	Detalles
a) Sí		Determine las medidas prioritarias en relación con cada objetivo de la Meta 2 y describa las medidas emprendidas para atender a estas prioridades
b) No	X	Indique los motivos a continuación
		Ya existen medidas suficientes al respecto en nuestro ordenamiento jurídico
Otros comentarios sobre las medidas para responder a las fallas y perturbaciones socioeconómicas que llevan a decisiones cuyo resultado es la pérdida de la diversidad biológica forestal (incluida la eficacia de las medidas adoptadas, lecciones aprendidas, impactos en la diversidad biológica forestal, limitaciones, necesidades, instrumentos y metas).		

**182.** ¿Está su país emprendiendo cualesquiera medidas para aumentar la educación, participación y conciencia del público en relación con la diversidad biológica forestal?

Opciones	X	Detalles
a) Sí		Determine las medidas prioritarias en relación con cada objetivo de la Meta 3 y describa las medidas emprendidas para atender a estas prioridades
b) No		Indique los motivos a continuación
		Léase descripción del proceso de reforma forestal en lo que se refiere a participación. En cuanto a la formación, llevamos más de 40 años con programas de educación ambiental.
Otros comentarios sobre medidas para aumentar la educación, participación y conciencia del público en relación con la diversidad biológica forestal (incluida la eficacia de las medidas adoptadas, lecciones aprendidas, impactos en la diversidad biológica forestal, limitaciones, necesidades,		

instrumentos y metas).

### Elemento 3 del programa – Conocimientos, evaluación y supervisión

**183.** ¿Está su país emprendiendo cualesquiera medidas para caracterizar los ecosistemas forestales a diversas escalas a fin de mejorar la evaluación de la situación y tendencias de la diversidad biológica forestal?

Opciones	X	Detalles
a) Sí	X	Determine las medidas prioritarias en relación con cada objetivo de la Meta 1 y describa las medidas emprendidas para atender a estas prioridades En el III Inventario Forestal se están tomando datos sobre biodiversidad que permitirán caracterizarlos.
b) No		Indique los motivos a continuación

Otros comentarios sobre la caracterización de los ecosistemas forestales a diversas escalas (incluida la eficacia de las medidas adoptadas, lecciones aprendidas, impactos en la diversidad biológica forestal, limitaciones, necesidades, instrumentos y metas).

**184.** ¿Está su país emprendiendo cualesquiera medidas para mejorar los conocimientos y los métodos para la evaluación de la situación y tendencias de la diversidad biológica forestal?

Opciones	X	Detalles
a) Sí		Determine las medidas prioritarias en relación con cada objetivo de la Meta 2 y describa las medidas emprendidas para atender a estas prioridades Los datos de base del III Inventario Forestal Nacional permitirán en el IV, conocer las tendencias a escalas provincial y superior.
b) No		Indique los motivos a continuación

Otros comentarios sobre la mejora de los conocimientos y métodos para la evaluación de la situación y tendencias (incluida la eficacia de las medidas adoptadas, lecciones aprendidas, impactos en la diversidad biológica forestal, limitaciones, necesidades, instrumentos y metas).

**185.** ¿Está su país emprendiendo cualesquiera medidas para mejorar la comprensión de la función de la diversidad biológica forestal y del funcionamiento de los ecosistemas?

Opciones	X	Detalles
----------	---	----------

a) Sí	<input type="checkbox"/>	Determine las medidas prioritarias en relación con cada objetivo de la Meta 3 y describa las medidas emprendidas para atender a estas prioridades
		Son aplicables las respuestas de las dos casillas anteriores.
b) No	<input type="checkbox"/>	Indique los motivos a continuación
Otros comentarios sobre la mejorar de la comprensión de la función de la diversidad biológica forestal y del funcionamiento de los ecosistemas (incluida la eficacia de las medidas adoptadas, lecciones aprendidas, impactos en la diversidad biológica forestal, limitaciones, necesidades, instrumentos y metas).		

**186.** ¿Está su país emprendiendo cualesquiera medidas a nivel nacional para mejorar la infraestructura de gestión de datos e información conducente a una evaluación y supervisión precisas de la diversidad biológica forestal mundial?

Opciones	X	Detalles
a) Sí	<input type="checkbox"/>	Determine las medidas prioritarias en relación con cada objetivo de la Meta 4 y describa las medidas emprendidas para atender a estas prioridades
		Son aplicables las respuestas de las dos casillas anteriormente mencionadas.
b) No	<input type="checkbox"/>	Indique los motivos a continuación
Otros comentarios sobre la mejora de la infraestructura de gestión de datos e información (incluida la eficacia de las medidas adoptadas, lecciones aprendidas, impactos en la diversidad biológica forestal, limitaciones, necesidades, instrumentos y metas).		

**Casilla LXXI.**

Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:

- resultados e impactos de las medidas adoptadas;
- contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;
- contribución al progreso hacia la meta 2010;
- progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;
- limitaciones enfrentadas en la aplicación.



--

**Diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas**

<b>187.</b> ¿Está su país prestando apoyo científico, técnico y financiero a los niveles nacional y regional para las actividades señaladas en el programa de trabajo? (decisiones V/23 y VII/2 )	
a) No	
b) Sí (indique los detalles a continuación)	X
Otros comentarios sobre apoyo científico, técnico y financiero a los niveles nacional y regional para las actividades señaladas en el programa de trabajo.	
De forma particular, en las actividades 3,4,5 y 6.	

<b>188.</b> ¿Ha integrado su país las medidas incluidas en el programa de trabajo sobre tierras áridas y subhúmedas a sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica o al programa de acción nacional (NAP) de la UNCCD? (decisiones V/23, VI/4 y VII/2)	
a) No	
b) Sí (indique los detalles a continuación)	X
Otros comentarios sobre las medidas incluidas en el programa de trabajo sobre tierras áridas y subhúmedas integradas a las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica o al programa de acción nacional (NAP) de la UNCCD.	
En las fases de planeamiento, ejecución y revisión del Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación (PAND).	

<b>189.</b> ¿Ha emprendido su país medidas para asegurar la aplicación sinérgica y en colaboración del programa de trabajo entre los procesos nacionales de la UNCCD y otros procesos en el marco de convenios relacionados con el medio ambiente? (decisiones V/23, VI/4 y VII/2)	
a) No	
b) Sí, algunos vínculos establecidos (indique los detalles a continuación)	X
c) Sí, amplios vínculos establecidos (indique los detalles a continuación)	
Otros comentarios sobre las medidas para asegurar la aplicación sinérgica y en colaboración del programa de trabajo entre los procesos nacionales de la UNCCD y otros procesos en el marco de Convenios relacionados con el medio ambiente.	
Se han integrado los criterios del CDB y del Protocolo de Kyoto en la elaboración del PAND, en sus medidas, así como en la aprobación y ejecución de proyectos.	

### Parte A del Programa: Evaluación

**190.** ¿Ha evaluado y analizado su país la información sobre la situación de la diversidad biológica de tierras áridas y sobre las presiones que se ejercen en la misma, divulgado los conocimientos y prácticas óptimas existentes y cubriendo las lagunas de conocimientos a fin de determinar actividades adecuadas? (Decisión V/23, Parte A: evaluación, objetivo operacional, actividades 1 a 6)

a) No	
b) No, pero evaluación en curso	
c) Sí, algunas evaluaciones emprendidas (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, evaluación completa emprendida (indique los detalles a continuación)	X

Otros comentarios sobre la información pertinente acerca de evaluaciones de la situación y tendencias y divulgación de los conocimientos y prácticas óptimas existentes.

En el PAND se integran y/o contemplan la divulgación de conocimientos prácticos, así como su aplicación de cara a las medidas a adoptar y los instrumentos de aplicación.

### Parte B del programa: Medidas enfocadas

**191.** ¿Ha emprendido su país medidas para promover la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas y la participación justa y equitativa en los beneficios procedentes de la utilización de sus recursos genéticos y para combatir la pérdida de la diversidad biológica en las tierras áridas y subhúmedas y sus consecuencias socioeconómicas? (Parte B del anexo I de la decisión V/23, actividades 7 a 9)

a) No	
b) Sí, algunas medidas emprendidas (indique los detalles a continuación)	X
c) Sí, muchas medidas emprendidas (indique los detalles a continuación)	

Otros comentarios sobre las medidas adoptadas para promover la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas y la participación justa y equitativa en los beneficios procedentes de la utilización de sus recursos genéticos y para combatir la pérdida de la diversidad biológica en las tierras áridas y subhúmedas y sus consecuencias socioeconómicas.

Principalmente, la actividad 7: b) Planes y Actuaciones; d) utilización del criterio de ecocondicionalidad en las ayudas comunitarias (UE) a la agricultura; i) divulgación de jornadas; Simposio IYAD 2006; cursos en el PNUMA y k) RESEL (Red de Estaciones experimentales de seguimiento y evaluación de la erosión y desertificación). Y de la actividad 9: la b) en fase de proceso y las c) y d) incluidas en las medidas del PAND.

**192.** ¿Ha adoptado su país medidas para fortalecer las capacidades nacionales, incluidas las capacidades locales con miras a mejorar la aplicación del programa de trabajo?

a) No	
b) Sí, algunas medidas emprendidas (indique los detalles a continuación)	
c) Sí, medidas completas adoptadas (indique los detalles a continuación)	X

d) Sí, satisfechas todas las necesidades de capacidad identificadas (indique los detalles a continuación)	
Otros comentarios sobre medidas adoptadas para fortalecer las capacidades nacionales, incluida las capacidades locales con miras a mejorar la aplicación del programa de trabajo.	
Véase el Anexo.	

### Casilla LXXII .

Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:

- resultados e impactos de las medidas adoptadas;
- contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;
- contribución al progreso hacia la meta 2010;
- progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;
- limitaciones enfrentadas en la aplicación.

Las medidas del PAND se están aplicando, bien a través de líneas específicas de acción (ver anexo), bien a través de coordinación con otros planes y sectores, principalmente, por su implicación más directa:

- Estrategia Española de Desarrollo Sostenible
- Plan Forestal Español
- Planificación Española en Restauración Hidrológico Forestal
- Estrategia Española para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica
- Plan Hidrológico Nacional
- Planes Hidrológicos de Cuenca
- Plan Nacional de Regadíos
- Estrategia Española para el cumplimiento del Protocolo de Kyoto.
- Plan Nacional I +D

### Diversidad biológica de montañas

<b>Elemento 1 del programa. Medidas directas para la conservación, la utilización sostenible y la participación en los beneficios</b>	
<b>193.</b> ¿Ha emprendido su país cualesquiera medidas para impedir y mitigar los impactos perjudiciales de importantes amenazas en la diversidad biológica de montañas?	
a) No	
b) No, pero medidas pertinentes en estudio	
c) Sí, algunas medidas adoptadas (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, muchas medidas adoptadas (indique los detalles a continuación)	
Otros comentarios sobre las medidas adoptadas para impedir y mitigar los impactos perjudiciales de importantes amenazas en la diversidad biológica de montañas	

**194.** ¿Ha emprendido su país cualesquiera medidas para proteger, recuperar y restaurar la diversidad biológica de las montañas?

a) No

b) No, pero algunas medidas en estudio

c) Sí, algunas medidas adoptadas (indique los detalles a continuación)

d) Sí, muchas medidas adoptadas (indique los detalles a continuación)

Otros comentarios sobre las medidas adoptadas para proteger, recuperar y restaurar la diversidad biológica de las montañas

**195.** ¿Ha adoptado su país medidas para promover la utilización sostenible de los recursos biológicos de las montañas y para mantener la diversidad genética en los ecosistemas de montañas ?

a) No

b) No, pero algunas medidas en estudio

c) Sí, algunas medidas adoptadas (indique los detalles a continuación)

d) Sí, muchas medidas adoptadas (indique los detalles a continuación)

Otros comentarios sobre las medidas adoptadas para promover la utilización sostenible de los recursos biológicos de las montañas y para mantener la diversidad genética en los ecosistemas de montañas

**196.** ¿Ha adoptado su país cualesquiera medidas para repartir los beneficios procedentes de la utilización de los recursos genéticos de las montañas, incluida la preservación y mantenimiento de los conocimientos tradicionales?

a) No

b) No, pero algunas medidas en estudio

c) Sí, algunas medidas adoptadas (indique los detalles a continuación)

d) Sí, muchas medidas adoptadas (indique los detalles a continuación)

Otros comentarios sobre las medidas para repartir los beneficios procedentes de la utilización de los recursos genéticos de las montañas

**Elemento 2 del programa. Medios para aplicar la conservación, la utilización sostenible y la participación en los beneficios**

**197.** ¿Ha elaborado su país cualesquiera marcos jurídicos, de política, o institucionales para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de montañas y para aplicar este programa de trabajo?

a) No	
b) No, pero marcos pertinentes en preparación	
c) Sí, algunos marcos establecidos (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, marcos completos establecidos (indique los detalles a continuación)	

Otros comentarios sobre los marcos jurídicos, de política e institucionales para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de montañas y para la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica de montañas.

--

**198.** ¿Ha estado su país implicado en acuerdos de cooperación regional y/o transfronteriza sobre ecosistemas de montañas para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de montañas?

a) No	
b) No, pero algunos marcos de cooperación en estudio	
c) Sí (indique los detalles a continuación)	

Otros comentarios sobre los acuerdos de cooperación regional y/o transfronteriza sobre ecosistemas de montañas para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de montañas

--

**Elemento 3 del programa. Medidas de apoyo para la conservación, la utilización sostenible y la participación en los beneficios**

**199.** ¿Ha emprendido su país cualesquiera medidas para identificación, supervisión y evaluación de la diversidad biológica de montañas?

a) No	
b) No, pero programas pertinentes en preparación	
c) Sí, algunas medidas establecidas (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, medidas completas establecidas (indique los detalles a continuación)	

Otros comentarios sobre las medidas para la identificación, supervisión y evaluación de la diversidad biológica de montañas

--

--

**200.** ¿Ha adoptado su país cualesquiera medidas para mejorar la investigación, la cooperación técnica y científica y la creación de capacidad para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de montañas?

a) No	
b) No, pero programas pertinentes en preparación	
c) Sí, algunas medidas establecidas (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, medidas completas establecidas (indique los detalles a continuación)	

Otros comentarios sobre las medidas para mejorar la investigación, la cooperación técnica y científica y la creación de capacidad para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de montañas

--

**201.** ¿Ha adoptado su país medidas para elaborar, promover, validar y transferir las tecnologías apropiadas para la conservación de los ecosistemas de montañas?

a) No	
b) No, pero programas pertinentes en preparación	
c) Sí, algunas medidas establecidas (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, medidas completas establecidas (indique los detalles a continuación)	

Otros comentarios sobre las medidas para elaborar, promover, validar y transferir las tecnologías apropiadas para la conservación de los ecosistemas de montañas

--

### **Casilla LXXIII.**

Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:

- a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;
- b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;
- c) contribución al progreso hacia la meta 2010;
- d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;
- f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.

--

--

### E. OPERACIONES DEL CONVENIO

<b>202.</b> ¿Ha participado activamente su país en actividades regionales y subregionales con miras a prepararse para las reuniones del Convenio y mejorar la aplicación del Convenio? (decisión V/20)	
a) No	
b) Sí (indique los detalles a continuación)	
Otros comentarios sobre actividades regionales y subregionales en las que haya estado implicado su país.	

<b>203.</b> ¿Está su país fortaleciendo la cooperación regional y subregional, mejorando la integración y fomentando sinergias con procesos regionales y subregionales pertinentes? (decisión VI/27 B)	
a) No	
b) Sí (indique los detalles a continuación)	
Otros comentarios sobre procesos regionales y subregionales.	

***La siguiente pregunta (204) es para PAÍSES DESARROLLADOS***

<b>204.</b> ¿Está prestando apoyo su país a la labor de los mecanismos existentes de coordinación regional y al desarrollo de redes o procesos regionales y subregionales? (decisión VI/27 B)	
a) No	
b) No, pero los programas están en preparación	
c) Sí, incluidos en los marcos actuales de cooperación (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, algunas actividades de cooperación en curso (indique los detalles a continuación)	
Otros comentarios sobre el apoyo a la labor de los mecanismos existentes de coordinación regional y al desarrollo de redes o procesos regionales y subregionales.	

<b>205.</b> ¿Está su país colaborando con otras Partes para fortalecer los mecanismos regionales y subregionales existentes en iniciativas para creación de capacidad? (decisión VI/27 B)	
a) No	
b) Sí	

<b>206.</b> ¿Ha contribuido su país a la evaluación de los mecanismos regionales y subregionales para la aplicación del Convenio? (decisión VI/27 B)	
a) No	
b) Sí (indique los detalles a continuación)	
Otros comentarios sobre aporte a la evaluación de los mecanismos regionales y subregionales.	

**Casilla LXXIV.**

<p>Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;</li> <li>b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;</li> <li>c) contribución al progreso hacia la meta 2010;</li> <li>d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;</li> <li>e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;</li> <li>f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.</li> </ul>

**F. COMENTARIOS SOBRE EL FORMATO**

**Casilla LXXV.**

Formule a continuación sus recomendaciones sobre la forma de mejorar este formato de presentación de informes.

-----